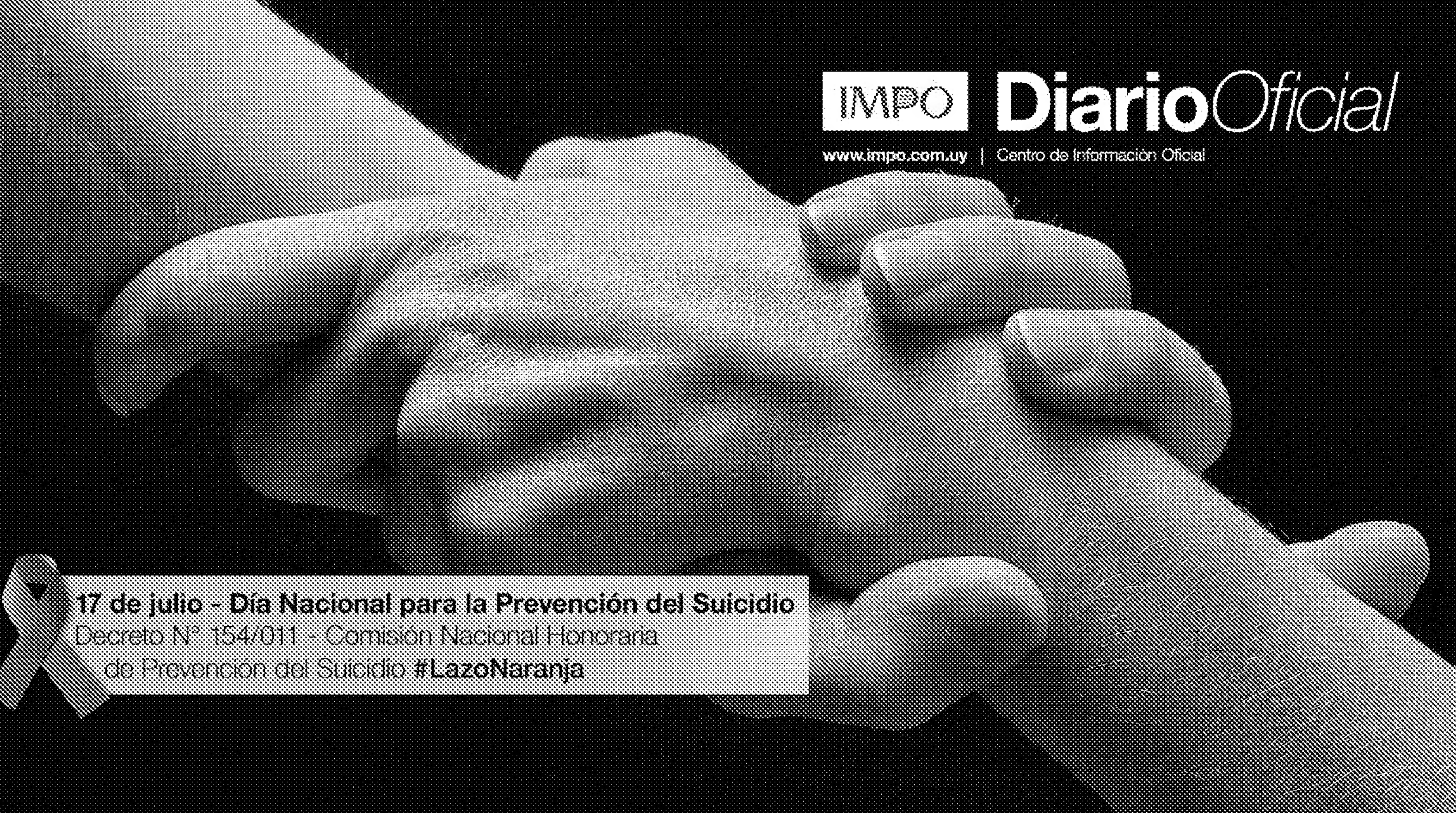


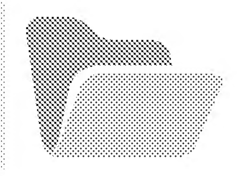
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.742 - Montevideo, lunes 17 de julio de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) – **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 13 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 627/017

Acéptase la renuncia presentada por el Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Martín José Dibarboure Rossini.

(2.285)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 de Julio de 2017

VISTO: la renuncia presentada por el Contador Martín José Dibarboure Rossini al cargo de Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que el mismo fue designado para desempeñar dicho cargo por Resolución de la Presidencia de la República Nº 232/015 de 1º de marzo de 2015;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones en proceder a aceptar la renuncia formulada;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Contador Martín José Dibarboure Rossini al cargo de Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, a partir del 1º de agosto de 2017.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

2

Resolución 628/017

Desígnase Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Lic. Santiago Soto.

(2.286)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 de Julio de 2017

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO: que procede designar como Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Licenciado Santiago Soto;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 9 literal b) de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 en la redacción dada por los artículos 14 y 530 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Licenciado Santiago Soto, a partir del 1º de agosto de 2017.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 624/017

Apruébase la Resolución de la DINACIA 399/016, que autorizó provisoriamente a la empresa de bandera brasilera AZUL LINHAS AEREAS S.A. a operar servicios de transporte aéreo público, regular, internacional de pasajeros, correo y carga en la ruta Porto Alegre - Montevideo - Porto Alegre.

(2.282*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 10 de Julio de 2017

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a los efectos de que se apruebe la Resolución Nro. 399/016 de 8 de septiembre de 2016, de esa Dirección Nacional.

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la Empresa de bandera brasilera AZUL LINHAS AEREAS S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, a operar servicios de transporte aéreo público, regular, internacional de pasajeros, correo y carga en la ruta Porto Alegre - Montevideo - Porto Alegre, con hasta siete frecuencias semanales, en el marco de las previsiones contenidas en el acuerdo bilateral que vincula a la República Oriental del Uruguay con la República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) que la Resolución antedicha, se dictó al amparo de lo previsto por el artículo 106 del Código Aeronáutico, por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, a lo informado por las Direcciones de Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo recomendado ad referéndum por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, lo que fuera aprobado en el punto 7 de su Sesión Nro. 95 de 14 de setiembre de 2016.

II) que se configuran en el caso circunstancias que ameritan otorgar la autorización operativa provisoria de transporte aéreo público a la Empresa mencionada, al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y por el artículo 106 del Código Aeronáutico y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 399/016 de 8 de setiembre de 2016, por la cual se autorizó provisoriamente a la Empresa de bandera brasilera AZUL LINHAS AEREAS S.A. de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 a operar servicios de transporte aéreo público, regular, internacional de pasajeros, correo y carga en la ruta Porto Alegre - Montevideo - Porto Alegre, con hasta siete frecuencias semanales, en el marco de las previsiones contenidas en el acuerdo bilateral que vincula a la República Oriental del Uruguay con la República Federativa del Brasil.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI.

4

Resolución 625/017

Apruébase la Tarifa de Seguridad propuesta por Puerta del Sur S.A. por la instalación y operación del Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA).

(2.283*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 10 de Julio de 2017

VISTO: la propuesta formulada por la empresa Puerta del Sur S.A. para que, al amparo de lo que establece el Decreto 229/014 de 6 de agosto de 2014, se considere la inclusión en el Anexo "F" del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso" aprobado por Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, de un precio por la instalación y operación del Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA).

RESULTANDO: I) que de conformidad con lo que establece el artículo 9 del mencionado Decreto 229/014, se autorizó a Puerta del Sur S.A. la instalación y mantenimiento del referido Sistema de Seguridad (SISCA) durante todo el período de la concesión, en los términos y condiciones técnicas que oportunamente fueran aprobadas por el Poder Ejecutivo.

II) que el artículo 11 del citado Decreto 229/014 estableció, en lo que respecta a las condiciones operativas y de financiamiento de la inversión necesaria para la implementación del SISCA, que el Contratista deba formular, en el ámbito de la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias, su propuesta para la inclusión de un precio en el Anexo "F" del referido Régimen de Gestión Integral, el que deberá observar la nota de razonabilidad de acuerdo con los valores de mercado y del tipo de servicio a prestar, quedando todo ello sujeto a posterior aprobación discrecional de la Administración.

III) que en virtud de la citada norma reglamentaria, la efectiva implementación del SISCA quedó supeditada a la aprobación administrativa de la respectiva tarifa destinada a financiar el nuevo servicio de seguridad.

IV) que Puerta del Sur S.A. oportunamente formuló su propuesta en los términos que se derivan de su Nota GERENCIA GENERAL 027-16 de 8 de diciembre de 2016, por la que solicita la aprobación de una Tarifa de Seguridad por Pasajero partido y en tránsito, la que se aplicará en forma escalonada a lo largo del plazo de la concesión, así como una Tarifa de Seguridad a la Carga de importación y exportación.

CONSIDERANDO: I) que analizada, por parte de la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias, la propuesta formulada por el Contratista, se estima que la misma observa la nota de razonabilidad de acuerdo con los valores de mercado y del tipo de servicio a prestar, tal como exige el punto 4.12 del Régimen de Gestión Integral, así como el referido Decreto 229/014, razón por la cual se entiende que corresponde proceder a su aprobación, a efectos de la efectiva implementación del Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA), lo que se juzga como de interés general.

II) que se estima conveniente establecer la nueva Tarifa de Seguridad a ser incluida en el Anexo "F" del Régimen de Gestión Integral, en lo que respecta al movimiento de pasajeros, de forma escalonada y progresiva, de manera de fijar un valor diferencial que regirá por un término de cinco años, estableciéndose además mecanismos que permitan realizar ajustes a tales valores según la variación que experimente el flujo de pasajeros.

III) que asimismo corresponde establecer mecanismos periódicos de revisión del Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA), de forma de adecuar el mismo a los avances tecnológicos en la materia, sin que ello implique la afectación de la debida ecuación económica financiera del negocio, de acuerdo con las inversiones e ingresos previstos para este específico nuevo servicio de seguridad.

IV) que el Tribunal de Cuentas intervino sin observaciones.

ATENTO: A lo informado por parte de la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Tarifa de Seguridad propuesta por Puerta del Sur S.A. por la instalación y operación del Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA) en los términos del documento técnico que luce agregado de fojas 115 a 204 del expediente MDN 2016.06490-7, el que integrará el Anexo "F" del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso" aprobado por Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo al siguiente cuadro tarifario:

I) Tarifa de Seguridad Pasajero Partido y en Tránsito: U$S 5,76 (dólares estadounidenses cinco con 76/100), la que será de aplicación hasta la culminación del año 5 contado desde la puesta en funcionamiento del SISCA, entendiéndose por tal el momento en el cual el Ministerio del Interior comience a recibir, al menos de una línea aérea, información API "Fase 1", descripta en el documento que luce de fojas 115 a 204 del expediente administrativo M.D.N. 2016.06490-7, de lo cual se dejará constancia en Acta suscrita por el referido Ministerio; U$S 7,20 (dólares estadounidenses siete con 20/100), la que será de aplicación a partir del comienzo del año 6 y hasta la culminación del año 10; y U$S 9 (dólares estadounidenses nueve con 00/100) la que será de aplicación desde el comienzo del año 11 hasta el 20 de noviembre de 2033.

II) Tarifa de Seguridad a la Carga: U$S 0,0564 (dólares estadounidenses 564/1000) por kilogramo de carga de importación; U$S 0,0201 (dólares estadounidenses 201/1000) por kilogramo de carga de exportación.

2do.- Sin perjuicio de la actualización general de los valores monetarios prevista en el punto 4.13 del Régimen de Gestión Integral,

en lo que respecta a la Tarifa de Seguridad en la modalidad sobre pasajeros partidos y en tránsito, en ocasión de la aplicación del segundo y tercer tramo de la misma según el artículo anterior y para la eventualidad de verificarse una variación en más o menos del 10% (diez por ciento) del número de pasajeros tomados en cuenta para el modelo económico presentado por el Contratista, se podrán realizar ajustes a los valores de la referida tarifa, de modo que los mismos razonablemente guarden, durante todo el término de su vigencia, la debida relación con la inicial ecuación económica financiera.

3ro.- La vigencia de la Tarifa de Seguridad que se aprueba por el presente acto, cualquiera sea su modalidad, estará en todo caso supeditada a la efectiva puesta en funcionamiento del Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA), en los términos expresados en el apartado I) del numeral 1ro..

4to.- Previo al comienzo de los años 6 y/u 11 contados desde la puesta en funcionamiento del Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA), el Poder Ejecutivo, previo informe de la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias, podrá adecuar el referido Sistema a nuevas exigencias técnicas en materia de seguridad, de forma de mantener permanentemente actualizado al mismo, sin que ello pueda implicar una alteración de la ecuación económica financiera del Proyecto SISCA, debiendo en tal caso contar con el previo consentimiento del Contratista.

5to.- La descripción técnica del Sistema Integral Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA) que efectivamente deberá implementar el Contratista inicialmente, es la que luce agregada de fojas 115 a 204 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2016.06490-7.

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias dependiente del Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos y oportunamente archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
5
Resolución 629/017

Encomiéndase al Fondo de Estabilización Energética (FEE) a transferir a UTE la suma que se determina.

(2.287*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Julio de 2017

VISTO: el Decreto Nº 442/011, de 19 de diciembre de 2011, en la redacción dada por el Decreto Nº 305/014, de 22 de octubre de 2014, y el Decreto Nº 139/017, de 29 de mayo de 2017, el informe del Fondo de Estabilización Energética (FEE) elaborado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y el informe de verificación de los cálculos realizado por la Administración de Mercado Eléctrico (ADME).

RESULTANDO: **I)** que por la citada normativa, se aprobó el Reglamento que define los criterios con los cuales se efectuarán los aportes de recursos y el Valor Objetivo de Cobertura del Fondo (VOCF) del FEE, cuya creación fuera dispuesta por el artículo 773 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

II) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º inciso 3º del Decreto Nº 442/011, de 19 de diciembre de 2011, en la redacción dada por el Decreto Nº 139/017, de 29 de mayo de 2017, cuando el saldo del FEE supere el VOCF anual estimado más un incremento del 50% (cincuenta por ciento), el Poder Ejecutivo puede disponer la transferencia de fondos a UTE con cargo al respectivo excedente.

III) que, de acuerdo al Informe de UTE, validado por la ADME, el VOCF se ubica en U$S 81:000.000 (ochenta y un millones de dólares de los Estados Unidos de América) para el ejercicio 2017. Asimismo, de acuerdo a los Estados Financieros Intermedios Condensados, el saldo del FEE se ubica en $ 8.467:000.000 (ocho mil cuatrocientos sesenta y siete millones de pesos uruguayos).

CONSIDERANDO: en consecuencia, al haberse verificado las condiciones establecidas en la normativa antes referida, se estima conveniente proceder a realizar una transferencia de fondos a UTE con cargo al excedente indicado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 773 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de febrero de 2015, el Decreto Nº 442/011, de 19 de diciembre de 2011, en la redacción dada por el Decreto Nº 305/014, de 22 de octubre de 2014 y el Decreto Nº 139/017, de 29 de mayo de 2017,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Encomiéndase al Fondo de Estabilización Energética (FEE) a transferir a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la suma de U$S 173:000.000 (ciento setenta y tres millones de dólares de los Estados Unidos de América).

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
6
Ley 19.505

Apruébase el Acuerdo de Cooperación en el Área de la Cultura entre la República de Azerbaiyán y la República Oriental del Uruguay.

(2.279*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación en el Área de la Cultura, entre la República Oriental del Uruguay y la República de Azerbaiyán, suscrito en Bakú, República de Azerbaiyán, el 16 de setiembre de 2015.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 2017.
JOSÉ CARLOS MAHÍA, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

Acuerdo de Cooperación en el Área de la Cultura
entre
la República Oriental del Uruguay
y
la República de Azerbaiyán

La República Oriental del Uruguay y la República de Azerbaiyán, en adelante "las Partes Contratantes",
Deseando continuar desarrollando y fortaleciendo la ya existente relación de amistad entre ambos paises,
Considerando la importancia del papel del diálogo intercultural en las relaciones bilaterales y a los efectos de desarrollar la cooperación en el área de la cultura,
Han acordado lo Siguiente:

Artículo 1

Las Partes Contratantes cooperarán en el marco del presente Acuerdo conforme a las legislaciones nacionales y a los acuerdos internacionales de los que sean parte.

Artículo 2

Las Partes Contratantes desarrollarán la cooperación cultural bilateral sobre la base del beneficio mutuo. Cada Parte fomentará la divulgación en su país de la información sobre la cultura así como sobre los valores artísticos y culturales del otro país.

Artículo 3

Las Partes Contratantes apoyarán la cooperación entre los museos y bibliotecas estatales. En el caso de exposiciones de bienes culturales, las Partes adoptarán las medidas necesarias para su protección y seguridad de conformidad con la legislación de sus estados y de los acuerdos internacionales de los que sean parte, Asimismo, apoyarán la cooperación directa entre las bibliotecas nacionales, especialmente en cuanto refiere al acceso a material relacionado con Uruguay y Azerbaiyán.

Artículo 4

Las Partes Contratantes promoverán el desarrollo de contactos y cooperación directa entre las instituciones, grupos, asociaciones, fundaciones y demás organizaciones culturales relacionadas con la creatividad en ambos países.

Artículo 5

Las Partes Contratantes apoyarán el análisis de la experiencia adquirida en áreas de cultura, arte y literatura, a través de la organización de conferencias, simposios y demás foros, así como a través del intercambio de especialistas e investigaciones conjuntas.

Artículo 6

Las Partes Contratantes podrán participar en festivales internacionales de música, arte decorativo, arte folclórico, teatro o cine a celebrarse en ambos países conforme a los términos y condiciones de los organizadores de los festivales en base a invitación.

Artículo 7

De acuerdo con la invitación de la Parte azerbaiyana, la Parte uruguaya procurará participar con representantes de alto rango en el Foro Mundial sobre el Diálogo Intercultural que se celebra cada 2 años en Bakú.

Artículo 8

Las Partes Contratantes adoptarán medidas para impedir y prohibir la exportación, importación y transmisión ilícita de objetos que formen parte de su patrimonio histórico y cultural de relevancia conforme a su legislación nacional así como a los acuerdos internacionales de los que sean parte.

Artículo 9

Las Partes Contratantes resolverán las divergencias que puedan surgir durante la interpretación o aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo mediante negociaciones y consultas.

Artículo 10

Las Partes Contratantes podrán, de común acuerdo, modificar o hacer agregados al presente Acuerdo. Tales agregados y modificaciones se establecerán en Protocolos separados, los que formarán parte integral del presente Acuerdo y entrarán en vigor conforme a las disposiciones del Artículo 11 del presente Acuerdo.

Artículo 11

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que las Partes Contratantes reciban la última notificación escrita cursada por la vía diplomática comunicando que se ha dado cumplimiento con los procedimientos internos requeridos para la entrada en vigor del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo tendrá una duración por un período de cinco (5) años y se mantendrá vigente automáticamente durante los próximos períodos de cinco (5) años, salvo que cualquiera de las Partes Contratantes notifique por escrito a la otra Parte Contratante de su intención de rescindir el Acuerdo con al menos seis (6) meses de antelación cursada vía diplomática.

La rescisión del presente Acuerdo no afectará la validez ni la duración de los entendimientos o programas convenidos en virtud del presente Acuerdo hasta su término.

Celebrado en Bakú, Azerbaiyán, el 16 de setiembre de 2015 en dos ejemplares originales, cada uno en idiomas español, azerí e inglés, siendo todos los textos igualmente válidos. En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

Por la República Oriental del Uruguay	**Por la República de Azerbaiyán**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de Junio de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el acuerdo de Cooperación en el Área de la Cultura entre la República de Azerbaiyán y la República Oriental del Uruguay
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
7
Resolución 244/017

Compleméntanse las exigencias sanitarias para movimientos de equinos en el territorio nacional, en relación a la evolución de la enfermedad de Muermo, en la República Federativa de Brasil.

(2.298*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 28 de junio de 2017.

DGSG/ Nº 244/017

VISTO: la necesidad de adecuar complementar las exigencias sanitarias para movimientos de equinos en el territorio nacional, en relación a la evolución de la enfermedad de Muermo, en la República Federativa de Brasil;
RESULTANDO: I) en virtud de la existencia de gran extensión de frontera seca con la República Federativa del Brasil, se aumenta considerablemente el intercambio de animales entre ambos países, y en consecuencia, el riesgo de introducción de la enfermedad;
II) por resolución DGSG Nº 244/016 de 29 de agosto de 2016 se han adecuado las medidas sanitarias para movimiento de equinos

provenientes de la zona de 50 km con la frontera del Brasil, con destino a campo; remates feria, exposiciones y eventos de concentración tales como competencias, carreras, raids, etc.;

III) la resolución DGSG Nº 185/017 de mayo de 2017 regula las condiciones y requisitos para el envío de equinos a faena;

IV) el alto riesgo que supone la zona de frontera seca con el vecino país, requiere la instrumentación de medidas sanitarias especiales para los equinos provenientes de la zona de frontera de riesgo, hacia el resto del país, con destino a faena, desde acopios; remates feria y a acopios provenientes de remates feria;

CONSIDERANDO: I) el Muermo es una enfermedad exótica en nuestro país y de carácter zoonótico, que genera importantes restricciones al comercio internacional de equinos y sus subproductos;

II) necesario proteger la situación sanitaria del país, en relación a la enfermedad;

III) conveniente adecuar las medidas sanitarias para movimientos de equinos dentro y fuera de la franja de 50 km de la frontera con la República Federativa del Brasil;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de fecha 23 de abril de 1910; artículo 215 de la ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008; resoluciones MERCOSUR/GMC/RES Nº 20/07 y 22/07 de 27 de noviembre de 2007, decreto Nº 14/993 de 12 de enero de 1993; artículos 279, 262 y 285, de la ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, modificativos, concordantes y complementarios; decreto Nº 169/010 de 31 de mayo de 2010; artículo 135 de la ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012; resolución DGSG Nº 92/010 de 14 de julio de 2010; resolución DGSG Nº 244/016 de 29 de agosto de 2016, resolución DGSG Nº 185/017 de 10 de mayo de 2017 y las normas del Código sanitario para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE);

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE:

MOVIMIENTOS DE EQUINOS DENTRO DE LA FRANJA DE 50 KM DE LA FRONTERA CON BRASIL

1. **MOVIMIENTOS DE CAMPO A REMATE FERIA-** Los movimientos de equinos de campo a remate feria, dentro de la zona (radio) de 50 km de la frontera con la República Federativa del Brasil, deberán ir acompañados de un resultado de análisis negativo a la prueba de ELISA para Muermo, a cargo de Veterinario de Libre ejercicio habilitado, realizada por el Laboratorio Oficial, sin perjuicio de la documentación exigida por la resolución DGSG Nº 185/017 de 10 de mayo de 2017, la cual se especifica en el numeral 3 de la presente resolución. Dichos eventos requieren la presencia del Servicio Oficial en todos los casos.
2. **MOVIMIENTOS HACIA PREDIOS DE CONCENTRACIÓN DE EQUINOS-** Los movimientos de equinos hacia predios de concentración para la realización de pruebas hípicas, dentro de la zona (radio) de 50 km de la frontera con la República Federativa del Brasil, deberán ser autorizados por el Servicio Ganadero Zonal o Local de ubicación del establecimiento de origen (sellado previo al movimiento) e ir acompañados de la respectiva Guía de Propiedad y Tránsito o reseña (identificación), según corresponda, sin perjuicio de los requisitos exigidos en la normativa vigente.

MOVIMIENTOS DE EQUINOS DESDE LA FRANJA DE 50 KM DE LA FRONTERA CON BRASIL HACIA EL RESTO DEL PAÍS

3. **MOVIMIENTOS HACIA ACOPIOS O FAENA-** Los movimientos de equinos desde la zona (radio) de 50 km de la frontera con la República Federativa del Brasil, hacia un acopio o establecimiento de faena ubicado fuera de dicha zona, deberán ser autorizados por Servicio Ganadero Zonal o Local de ubicación del establecimiento de origen de los animales e ir acompañados de la siguiente documentación: a) Guía de Propiedad y Tránsito de salida y b) documento de identificación individual (reseña). La reseña tendrá el carácter de declaración jurada e incluirá al menos los siguientes extremos: a) número de identificación de la caravana, y b) declaración jurada del propietario remitente responsable de los equinos, haciendo constar que en los últimos 180 días previos al movimiento, no se le ha suministrado ninguno de los medicamentos cuya administración requiera tiempos de espera especiales para el envío a faena de los equinos (artículo 7º del decreto Nº 169/010 y resolución Nº 92/010 de 14 de julio de 2010) y c) resultados de análisis oficiales negativos a la prueba de ELISA para Muermo. Las muestras serán extraídas por un Veterinario de Libre ejercicio y debidamente identificadas, remitidas a Laboratorio Oficial. El Servicio Oficial deberá controlar que el transporte se encuentre debidamente precintado a la salida de los animales y deberá comunicar el movimiento, al Servicio Ganadero Zonal o Local de destino.
4. **MOVIMIENTOS HACIA OTROS DESTINOS-** Los movimientos de equinos desde la zona (radio) de 50 km de la frontera con la República Federativa del Brasil, hacia otros destinos ubicados fuera de dicha zona, deberán ser autorizados por el Servicio Ganadero Zonal o Local de ubicación del establecimiento de origen con la verificación del resultado negativo a la prueba de ELISA para Muermo, e ir acompañados de la siguiente documentación: a) Guía de Propiedad y Tránsito de salida c) resultados de análisis oficiales negativos la prueba de ELISA para Muermo. Las muestras serán extraídas por un Veterinario de Libre ejercicio y debidamente identificadas, remitidas a Laboratorio Oficial.
5. Las disposiciones contenidas en la presente resolución, regirán sin perjuicio de lo dispuesto por las resoluciones DGSG Nº 244/016 de 29 de agosto de 2016 y 185/017 de 10 de mayo de 2017, en lo que fueren aplicables.
6. Derógase la resolución DGSG Nº 261/2015 de 20 de diciembre de 2015.
7. Los propietarios o tenedores de equinos que no cumplan con lo previsto en la presente resolución, podrán ser pasibles de las sanciones establecidas por los artículos 262 y 285 de la ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y modificativas.
8. Comuníquese a las Divisiones, Sanidad Animal, Industria Animal, y DI.LA.VE y a todas las dependencias de la Dirección General de Servicios Ganaderos de Montevideo e Interior del país.
9. Comuníquese a las empresas involucradas y al Ministerio del Interior.
10. Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP.
11. Difúndase, etc.

Dr. Eduardo Barre Albera, Director General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

8

Resolución 630/017

Autorízase la cesión de acciones de la empresa LANOS S.A., permisionaria de las frecuencias de Amplitud Modulada 810 KHz CX 14 de Montevideo y Onda Corta 11.835 KHx CXA-19.

(2.288*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Julio de 2017

VISTO: la solicitud de transferencia de acciones de las sociedades LANOS S.A. y SONIDER S.A. a favor de Julio Bernardino Arocena Pons, Elbio Duro Von Walther y Margarita Alexandra Morgan Vilaró;

RESULTANDO: I) que, por resolución del Poder Ejecutivo Nº 101/000 de 1 de febrero de 2000 se autorizó el uso de la frecuencia 92.5 MHz CX 223 de Montevideo a la Sra. María Antonia Mastrángelo Curras y los Sres. Alfredo Javier y Fernando José Massa Mastrángelo, los que en cumplimiento de esta, constituyeron la sociedad "SONIDER S.A", que fuera aprobada por resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones Nº 176/000 de fecha 29 de junio de 2000.

II) que, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1 de agosto de 2005 se autorizó la transferencia del 50% de las acciones que posee la señora María Antonia Mastrángelo Curras en la empresa LANOS S.A, titular de las frecuencias 810 Khz, CX 14 El Espectador (en onda media) y 11.835 Khz, CXA19 (onda corta) de la ciudad de Montevideo, a favor de los señores Margarita Alexandra Morgan Vilaró y Alfredo Javier Massa Mastrángelo, estableciéndose que la empresa quedaría integrada por los señores María Antonia Mastrángelo Curras con el 50% de las acciones, Margarita Alexandra Morgan Vilaró con el 10% y Alfredo Javier Massa Mastrángelo con el 40%;

III) que, con fecha 20 de enero de 2014 se presentó solicitud de autorización de transferencia de la titularidad del 90% de las acciones que poseen en la sociedad LANOS S.A. los señores María Antonia Mastrángelo Curras (titular del 50% cede la totalidad) y Alfredo Javier Massa Mastrángelo (titular del 40% cede la totalidad) (Propietarios de Radio El Espectador y permisionarios de la frecuencia radial 810 de Amplitud Modulada CX 14 de Montevideo y Onda Corta 11.835 KHz CXA-19), a favor de Julio Arocena Pons (60%) y Elbio Duro (30%), quedando el restante 10% bajo la titularidad de la Sra. Margarita Alexandra Morgan.

IV) que, se solicitó según negocio jurídico privado de fecha 20 de enero de 2014 por parte de María Antonia Mastrángelo Curras (titular del 60% cede el 54%), Alfredo Javier Massa Mastrángelo (titular del 20% cede el 18%) y Fernando Massa Mastrángelo (titular del 20% cede el 18%) la transferencia del 90% de las acciones que poseen en la sociedad SONIDER S.A. (permisionarios de la frecuencia radial 92.5 de Frecuencia Modulada CX 223 de Montevideo) a favor de Julio Arocena Pons 60%) y Elbio Duro (30%);

V) que, asimismo se solicitó según negocio jurídico privado de fecha 6 de abril de 2014 de donación, la transferencia del 10% restante que tenían María Antonia Mastrángelo Curras (titular del 6%), Alfredo Javier Massa Mastrángelo (titular del 2%) y Fernando Massa Mastrángelo (titular del 2%) en la sociedad Sonider S.A. a favor de Margarita Alexandra Morgan Vilaró (10%);

CONSIDERANDO: I) que los interesados han presentado junto con la solicitud de autorización respectiva, los negocios jurídicos de transferencia realizados mediante documentos privados dando cumplimiento de este modo con el requisito de fehaciencia exigido por el art. 2 del Decreto Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006;

II) que, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, las partes cedentes y cesionarias no mantienen deudas con dicha Unidad;

III) que, se ha acreditado que las empresas LANOS S.A. y SONIDER S.A. se encuentran al día con las obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 347/992 de 21 de julio de 1992;

IV) que, en virtud de lo expresado surge que los cesionarios han dado cabal cumplimiento con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Nº 19.307 de fecha 29 de diciembre de 2014;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014; los Decretos Nº 347/992 de 21 de julio de 1992, 155/005 de 9 de mayo de 2005, 353/006 de 2 de octubre de 2006, y Decreto Nº 45/15 de 2 de febrero de 2015, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizar la cesión de acciones de la empresa LANOS S.A., permisionaria de las frecuencias de Amplitud Modulada 810 KHz CX 14 de Montevideo y Onda Corta 11.835 KHz CXA-19, de la señora María Antonia Mastrángelo Curras y el señor Alfredo Javier Massa Mastrángelo a favor de los Sres. Julio Bernardino Arocena Pons y Elbio Andrés Duro Von Walther.

2º.- Establécese que LANOS S.A. quedará integrada por los Sres. Julio Bernardino Arocena Pons con el 60% de las acciones, Elbio Andrés Duro Von Walther con el 30% y la Sra. Margarita Alexandra Morgan Vilaró con el 10% del capital accionario.

3º.- Autorizar la cesión de acciones de la empresa SONIDER S.A., permisionaria de la frecuencia 92.5 MHz CX 223 de Montevideo, de la Sra. María Antonia Mastrángelo Curras y los Sres. Alfredo Javier y Fernando José Massa Mastrángelo a favor de la Sra. Margarita Alexandra Morgan Vilaró y los Sres. Julio Bernardino Arocena Pons y Elbio Andres Duro Von Walther.

4º.- Establécese que SONIDER S.A. quedará integrada por los Sres. Julio Bernardino Arocena Pons con el 60% de las acciones, Elbio Andrés Duro Von Walther con el 30% y la Sra. Margarita Alexandra Morgan Vilaró con el 10% del capital accionario.

5º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

9

Resolución 631/017

Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 1999, a fin de desafectar de las Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso impuestas para la construcción del gasoducto, a los padrones 43.428 de la Localidad Catastral Montevideo y 208 de la Localidad Catastral Safici, del departamento de San José.

(2.289*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Julio de 2017

VISTO: que la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A. solicita la desafectación de las Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, impuestas sobre los inmuebles padrón N° 43.428 de la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre y sobre el padrón Nº 208 de la localidad de Safici en el departamento de San José;

RESULTANDO: I) que con fecha 22 de marzo de 1999 se celebró el Contrato de Concesión entre el Estado - Poder Ejecutivo y Gasoducto Cruz del Sur S.A., para la construcción y explotación del sistema de transporte de gas natural por gasoductos;

II) que para la construcción del gasoducto se constituyeron servidumbres que afectaron padrones en los departamentos de Montevideo, San José y Colonia, por la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de mayo de 1999;

III) que debido a las modificaciones introducidas en el trazado de la obra, se desafectaron algunos padrones por Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 2002;

CONSIDERANDO: I) que del trámite del procedimiento administrativo así como de la información presentada por Gasoducto Cruz del Sur S.A. surge que el inmueble padrón Nº 43.428 de Montevideo, no se encuentra afectado por la servidumbre del gasoducto ni por su faja de seguridad;

II) que asimismo surge que se afectó el inmueble padrón Nº 208 de la localidad de Safici del departamento de San José, debido a un

error en la identificación del mismo por parte de la solicitante, quien en su momento debió consignar el padrón Nº 218;

III) que de lo anterior surge que corresponde desafectar el padrón Nº 43.428 de la localidad catastral de Montevideo, por no haber sido afectado por el gasoducto y corregir la Resolución del Poder Ejecutivo en cuanto a la afectación del padrón Nº 208 de la localidad de Safici del departamento de San José;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de mayo de 1999, a fin de excluir de lo dispuesto en la misma los siguientes inmuebles: padrón Nº 43.428 de la localidad catastral Montevideo y Nº 208 de la localidad catastral Safici, del departamento de San José.

2º.- Comuníquese, publíquese, y notifíquese a Gasoducto Cruz del Sur S.A., quien procederá a su inscripción registral.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

10

Resolución 632/017

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a la empresa NOSTIL S.A. sobre un yacimiento de balasto, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(2.290)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Julio de 2017

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a la empresa NOSTIL S.A.;

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue otorgado por Resolución dictada por el Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 18 de noviembre de 2009, y modificada por Resolución dictada por el Ministro de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 22 de abril de 2010, por un plazo de 15 años, respecto a un yacimiento de balasto, afectando parcialmente el padrón Nº 21.795 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia en un área total de 14 hás. 9233 m²;

II) que con fecha 3 de junio de 2013 comparece la empresa a efectos de manifestar su voluntad de dejar sin efecto el Permiso de Concesión otorgado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21, numeral II, literal c, numeral 3 y el art. 112 del Código de Minería;

CONSIDERANDO: I) que el Área Minería de la DINAMIGE informa que teniendo en cuenta lo establecido en el art. 21, numeral II, literal c, numeral 3 del Código de Minería, se produjo la caducidad del referido título minero;

II) que la Asesoría Jurídica informa que, compartiendo lo informado por el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, ha operado la causal de caducidad de pleno derecho, por lo que corresponde redactar la correspondiente resolución;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a la empresa NOSTIL S.A., por Resolución dictada por el Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 18 de noviembre de 2009, y modificada por Resolución dictada por el Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 22 de abril de 2010, por un plazo de 15 años, respecto a un yacimiento de balasto, afectando parcialmente el padrón Nº 21.795 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia en un área total de 14 hás. 9233 m².

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

11

Resolución S/n

Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso sobre los padrones que se determinan, ubicados en las 3ª, 4ª y 11ª Secciones Catastrales del departamento de Salto, a favor de SCHUEPBACH ENERGY URUGUAY S.R.L. (SEU S.R.L.) en el marco del contrato celebrado con ANCAP para la exploración y explotación de hidrocarburos en área continental (on shore).

(2.297)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Julio de 2017

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por SCHUEPBACH ENERGY URUGUAY S.R.L. (SEU S.RL.) solicitando la imposición de servidumbres mineras de ocupación y paso;

RESULTANDO: I) que ANCAP es el organismo competente para realizar actividad minera de hidrocarburos y puede ejecutar las fases mediante contratación con terceros, cuyas bases y el contrato mismo deben ser autorizados por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería, Decreto Ley Nº 15.242, de 8 de enero de 1982;

II) que por resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 1 de febrero de 2012, en ejercicio de facultades delegadas por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006, se autoriza a ANCAP a suscribir un "Contrato para el otorgamiento de áreas para exploración y explotación de Hidrocarburos en área continental (on shore)" con SCHUEPBACH ENERGY URUGUAY S.R.L.;

III) que el referido contrato fue suscrito entre las partes el 14 de febrero de 2012 fijándose el área en el Anexo I, en base a coordenadas de longitud y latitud;

IV) que a los efectos de continuar con la actividad propuesta, resulta necesario establecer servidumbre de ocupación y paso en los padrones que se ubican dentro de las coordenadas geográficas referidas, y corresponden al Nº 7621 ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total de 680 Hás 9792 m²; al Nº 1206 ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total de 1776 Hás 9400 m²; al Nº 2103 ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total de 1319 Hás 2974 m²; al Nº 5440 ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total de 1951 Hás 0600 m²; al Nº 6922 ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total de 432 Hás 6152 m²; y al Nº 6920 ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total de 442 Hás 9663 m²;

V) que el área total necesaria para establecer la servidumbre de ocupación y paso, es de 6603 Hás 8581 m²;

VI) que la Dirección Nacional de Minería y Geología realizó las actualizaciones y verificaciones pertinentes no formulando objeción;

VII) que el 13 de agosto de 2014, SCHUEPBACH ENERGY URUGUAY S.R.L. (SEU S.RL.) y el Instituto Nacional de Colonización (INC) en carácter de superficiario, suscribieron Convenio de precio sobre padrones, el cual solicitan sea homologado;

VIII) que surge del informe del Director Nacional de Minería y Geología, de fecha 18 de agosto de 2016, referido en el expediente Nº 2015-8-8-0000286, que la actividad minera es compatible con la instalación del "Parque Eólico Palomas" a desarrollarse en el padrón Nº 1206, Paraje Palomas, ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Salto, dando así por finalizado el diferendo establecido con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE);

CONSIDERANDO: que, como se establece en la resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 1 de febrero de 2012 "el desarrollo de un programa de trabajo de exploración para un recurso hidrocarburífero presenta particularidades que justifican el otorgamiento de servidumbres progresivas", por lo que procede el otorgamiento de esta solicitud;

ATENTO: a lo dispuesto por el Código de Minería, Decreto Ley Nº 15.242, de 8 de enero de 1982, lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécese Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, afectando los padrones Nº 7621 ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total de 680 Hás 9792 m²; al Nº 1206 ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total de 1776 Hás 9400 m²; al Nº 2103 ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total de 1319 Hás 2974 m²; al Nº 5440 ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total de 1951 Hás 0600 m²; al Nº 6922 ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total de 432 Hás 6152 m²; y al Nº 6920 ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total de 442 Hás 9663 m²; a favor de SCHUEPBACH ENERGY URUGUAY S.R.L. (SEU S.RL.).

2º.- Homológase el convenio presentado entre SCHUEPBACH ENERGY URUGUAY S.R.L. (SEU S.RL.) y la superficiaria, Instituto Nacional de Colonización (INC), de fecha 13 de agosto de 2014.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

12

Resolución 623/017

Adjudícase en forma definitiva al "CONSORCIO PPP RUTAS DEL LITORAL S.A." la Licitación Pública Internacional 30/2014, cuyo objeto es el diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta 21, en los tramos que se determinan, en el marco de la Ley 18.786 de Contratos de Participación Público Privada.

(2.281*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Julio de 2017

VISTO: el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Nº 30/2014, cuyo objeto es el Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta No. 21, tramo: Nueva Palmira - Ruta No. 2 y Ruta No. 24, tramo: Ruta No. 2 - Ruta No. 3, en el marco de la Ley Nº 18.786 de fecha 19 de julio de 2011 de Contratos de Participación Público Privada.

RESULTANDO: **I)** Que el Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 3 de noviembre de 2015, adjudicó en forma provisional a SACYR CONCESIONES S.L., SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. y GRINOR S.A., la Licitación Pública Internacional de referencia.

II) Que el Tribunal de Cuentas (E.E. Nº 2015-17-1-6869, Ent. Nº 6449/15) cometió a la Contadora Auditora -entre otros- la intervención del "pago por disponibilidad" único anual, así como la verificación de que la resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas al Tribunal.

III) Que no se interpusieron recursos administrativos contra la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2015.

IV) Que se ha cumplido con los aspectos formales requeridos por el procedimiento licitatorio y las normas jurídicas vigentes, en especial: **1)** Que el adjudicatario provisional constituyó la sociedad de objeto exclusivo denominada "CONSORCIO PPP RUTAS DEL LITORAL S.A."; **2)** Que la Superintendencia de Servicios Financieros - Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay no formuló observaciones respecto del origen de los fondos destinados a la ejecución del proyecto, según lo establecido en el artículo 22 del Decreto Nº 17/2012 de fecha 26 de enero de 2012 y su modificativo; **3)** Que el Ministerio de Economía y Finanzas no realizó observaciones respecto del Plan Económico Financiero Definitivo y de la estructuración financiera, al amparo de lo previsto en el artículo 34 del Decreto Nº 17/2012 y su modificativo; **4)** Que la Comisión Técnica conforme a su informe, expresó que se estaría en condiciones de dictar resolución disponiendo la adjudicación definitiva del presente llamado.

V) Que remitidas nuevamente las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas (E.E. Nº 2015-17-1-6869, Ent. Nº 3212/17), dicho Organismo no formuló observaciones a lo actuado, acordando estar a lo dispuesto en Sesión de fecha 28.10.2015.

CONSIDERANDO: **I)** Que se ha cumplido con las etapas de procedimiento detalladas precedentemente según lo estipulado en la cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares.

II) Que corresponde que el "CONSORCIO PPP RUTAS DEL LITORAL S.A." constituya y acredite en forma previa a la formalización del Contrato de Participación Público Privado: **a)** la garantía de cumplimiento de contrato por un monto de U$S 2:000.000 (dólares estadounidenses dos millones); **b)** la garantía de fondo de reparo por un monto de U$S 2:000.000 (dólares estadounidenses dos millones); **c)** la garantía de cumplimiento de mantenimiento y explotación por un monto de U$S 3:000.000 (dólares estadounidenses tres millones); **d)** el seguro contra todo riesgo por un monto de U$S 3:000.000 (dólares estadounidenses tres millones); y **e)** el pago a la Corporación Nacional para el Desarrollo de U$S 470.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta mil) más I.V.A.

ATENTO: a los fundamentos relacionados y a lo dispuesto en la Ley Nº 18.786 de fecha 19 de julio de 2011, Decreto Nº 17/012 de fecha 26 de enero de 2012, Decreto Nº 280/012 de fecha 24 de agosto de 2012, Decreto Nº 251/015 de fecha 14 de setiembre de 2015 y Decreto Nº 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudícase en forma definitiva al "CONSORCIO PPP RUTAS DEL LITORAL S.A." la Licitación Pública Internacional Nº 30/2014, cuyo objeto es el Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta No. 21, tramo: Nueva Palmira - Ruta No. 2 y Ruta No. 24, tramo: Ruta No. 2 - Ruta No. 3, en el marco de la Ley Nº 18.786 de fecha 19 de julio de 2011 de Contratos de Participación Público Privada.

2º.- Dispónese que la adjudicataria deberá constituir las garantías y seguros y acreditar el pago a la Corporación Nacional para el Desarrollo detallados en el Considerando II) de la presente resolución, en el plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación.

3º.- Verificado el cumplimiento del Numeral 2º precedente, autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la elaboración y firma del Contrato de Participación Público Privado.

4º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Unidad de Participación Público Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Corporación Nacional para el Desarrollo y pase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificar a los oferentes, realizar las inscripciones pertinentes y, para el cumplimiento y ejecución del Contrato de Participación Público Privado.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
13
Resolución 626/017

Declárase de Interés Nacional la realización del "Congreso Internacional José Enrique Rodó 1917-2017".

(2.284)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de Julio de 2017

VISTO: el planteamiento efectuado por el señor Hugo Manini Ríos, Presidente de la Sociedad Rodoniana;

RESULTANDO: **I)** que solicita se declare de interés nacional la realización del "Congreso Internacional José Enrique Rodó 1917-2017", que se llevará a cabo en Montevideo, entre el 24 y el 26 de julio de 2017;

II) que el referido evento contará con el apoyo y participación de diversas instituciones estatales y de la sociedad civil, y el mismo constituirá el principal del Ciclo Rodó 2017, conjunto de actividades para recordar el centenario del fallecimiento de José Enrique Rodó;

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración la realización de este evento, atento a la relevancia y proyección de la obra de José Enrique Rodó, que se enmarca en las actividades de promoción de la relectura contemporánea del autor y su aplicación a la realidad actual;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "Congreso Internacional José Enrique Rodó 1917-2017" que se llevará a cabo en Montevideo, entre el 24 y el 26 de julio de 2017.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; RODOLFO NIN NOVOA.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
14
Decreto 181/017

Adóptase la Resolución GMC Nº 5/13 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se derogaron las Resoluciones GMC Nº 13/96 "Guías de Buenas Prácticas de Fabricación para Productos Farmoquímicos" y Nº 22/96 "Sistema de Evaluación de Procedimientos para la Inspección de Industrias Farmoquímicas".

(2.280*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Julio de 2017

VISTO: la Resolución GMC Nº 5/13 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: I) que por la misma se derogaron las Resoluciones GMC Nº 13/96 "Guías de Buenas Prácticas de Fabricación para Productos Farmoquímicos" y Nº 22/96 "Sistema de Evaluación de procedimientos para la Inspección de Industrias Farmoquímicas";

II) que las Guías y Sistemas de Evaluación de referencia actualmente no son aplicadas debido a que resultan obsoletas;

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto - aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

III) que la citada derogación cuenta con la aprobación de la División Fiscalización y del Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública;

IV) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución GMC Nº 5/13 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integral del mismo, por la que se derogaron las Resoluciones GMC Nº 13/96 **"Guías de Buenas Prácticas de Fabricación para Productos Farmoquímicos"** y Nº 22/96 **"Sistema de Evaluación de procedimientos para la Inspección de Industrias Farmoquímicas"**.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; JOSÉ LUIS CANCELA; CAROLINA COSSE.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 05/13

DEROGACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC Nº 13/96 Y Nº 22/96

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile y las Resoluciones Nº 13/96, 22/96 y 33/12 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que los Estados Partes son países mayoritariamente importadores de productos farmoquímicos e Insumos Farmacéuticos Activos (IFAs), utilizados en la fabricación de productos farmacéuticos.

Que los contenidos de las Resoluciones GMC Nº 13/96 "Guías de Buenas Prácticas de Fabricación para Productos Farmoquímicos" y Nº 22/96 "Sistema de Evaluación de Procedimientos para la Inspección de Industrias Farmoquímicas" describen instrumentos considerados técnicamente obsoletos para la realidad actual de los Estados Partes.

Que en los Estados Partes donde se fabrican IFAs, se encuentran vigentes normas basadas en referencias internacionales actualizadas sobre Buenas Prácticas de Fabricación de estos productos, con foco en la evaluación de riesgo, que ofrecen mayor seguridad sanitaria que las mencionadas Resoluciones MERCOSUR.

EL GRUPO MERCADO COMÚN RESUELVE:

Art. 1 - Derogar las Resoluciones GMC Nº 13/96 "Guías de Buenas Prácticas de Fabricación para Productos Farmoquímicos" y Nº 22/96 "Sistema de Evaluación de Procedimientos para la Inspección de Industrias Farmoquímicas".

Art. 2 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 31/XII/2013.

XCI GMC - Montevideo, 07/VI/13.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

15

Resolución 64/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.294)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 05 de julio de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5228	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 1641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 3059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 3088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 5610	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 8763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 5160	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 2455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 4438	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 5186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 8942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 1394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 4311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 8034	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 8164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9303	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 5951	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 8502	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 4710	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 3155	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 4695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3320	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4778	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 5799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4311	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 4747	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 5679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6667	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAH 9542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1346	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 1622	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3232	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 4300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5041	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 6611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2297	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 1186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5547	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 5953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8077	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 8092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1079	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2366	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 4119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9668	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1500	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1195	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 1349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5234	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7319	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1807	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 2748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3397	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 4364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5897	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 6505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2923	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3697	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAP 2210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2392	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 2538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9205	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 9552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1294	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AIZ 115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AÑÑ 969	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APB 392	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APS 986	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APW 445	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQA 482	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQB 542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQE 616	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQX 125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQX 125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARH 120	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARN 2267	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARO 046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARO 046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ART 455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARW 836	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARY 452	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASE 865	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASH 345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASI 213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASQ 668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASV 123	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASZ 109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1710	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1826	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 696	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 983	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATE 686	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 188	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 370	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL 784	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL 937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 3540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 3555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 6433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 752	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATU 1120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV 991	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 991	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 073	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUE 681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUF 670	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUG 498	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 049	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUL 962	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO 966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 782	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 259	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 259	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUU 560	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUV 944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 116	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUW 128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1015	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 119632	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 123111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133716	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 134441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 139751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 139751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 142321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 208741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 208741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 303424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 303424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 303882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 504694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 523314	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 526194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 536005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550136	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 550709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551163	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 551577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559324	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 560818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572507	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 572818	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 574165	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 574477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575112	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 575242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577926	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 578693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580062	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 580539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 600854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 701322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 706810	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 709927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804264	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 140908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBT 816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCS 657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCV 288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDJ 947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEJ 686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEN 020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEN 020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTU 1002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 7883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 8135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCQ 687	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CTI 1189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DCC 0510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DME 0016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DRI 0461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DSC 0686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 7638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 8815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 8815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 2738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 3272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4249	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 4414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EPF 373	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAK 2940	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAK 2940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 9596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 1014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 1894	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 2187	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 3437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 8217	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB 4397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GEA 091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAQ 423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAX 518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBD 690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBG 255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBH 587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBH 831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBI 630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKY 369	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA 2630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA 9117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 3799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 6382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

IAC 9490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 1781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 3181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 4401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 4607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 7783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 8089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 9094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 5467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 5503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 0022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 2803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 3383	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 4933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 9204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JNA 186	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JSJ 0170	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 5400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 6181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 3894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAA 1439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 3088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 8201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 3050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 4327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4781	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 5628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 5885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6432	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 6530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KPA 1381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 3770	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 3800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 8155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 8155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 3962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LAC 3141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAD 7080	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 5384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAM 348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 6630	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 8628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4413	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 5052	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 5448	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 5907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 6074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 1615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2912	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 3035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4224	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 4330	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 6049	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 3547	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 5943	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 2346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 3590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 3109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 1051	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGA 3324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 1307	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 1082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4234	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 5761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6326	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 1991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LME 1345	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 2908	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 3048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 1227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 2589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6090	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 6450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 2112	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 6601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 8790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7492	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 8394	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 8803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1812	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3083	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 5426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6166	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 7046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAS 688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAT 226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBR 069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBS 591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBT 235	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBZ 087	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MDI 1007	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MOF 1367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MTC 1194	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAJ 1398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1991	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAS 1312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5164	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAW 5761	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAW 5340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6063	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAY 7232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NBA 1696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

NCA 9279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1064	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 3876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5646	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 5788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7372	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 8094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3687	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 3918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4585	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 4792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAX 987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAX 987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBD 489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBF 316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBI 334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBI 714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBJ 234	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBK 134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OTX 1034	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 3626	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 2964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PME 0220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PTC 0226	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PVA 2160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PVA 2160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PVA 2160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 5642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 9259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9801	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 9952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2113	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 3948	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 4554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 7506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA8933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 6139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 6480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 9742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 2365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 2990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 5933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 8497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 1684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAQ 995	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 1713	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 4830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBF 591	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBH 165	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBT 4389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCA 1400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RDA 1236	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAA 6927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 2831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 8054	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 9966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 6341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 3212	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 1160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 7994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 6817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 8703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 8703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 8703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 9064	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN 4447	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 7201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 7066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 7066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 1616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 4197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 9368	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 9368	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 2674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 3835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 7154	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAZ 5656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 2633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 8137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 2695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 7393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7188	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 6493	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 7457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 5789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 5890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2590	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 4436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 4436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 4928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 1961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 3914	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 8760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 6547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 3815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 5379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 2087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 9707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBX 1910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 1131	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 4279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 5718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 9721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 4133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 7759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 5885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 3328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 5835	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCM 857	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS 742	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDP 072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDW 082	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SER 461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFI 029	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFJ 701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFO 159	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGB 150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGJ 564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGX 446	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHR 003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIB 545	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIG 867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIV 622	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJB 072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH 779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJQ 075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 322	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJV 644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 667	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SME 1865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 4080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRB 515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STC 1299	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STI 0001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STI 0032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU.

16

Resolución 65/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.295)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 21 de junio de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAB 2634	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 1882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 8967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 7960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 5067	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 6249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 4709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 4709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 4709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 2921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBB 7753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 7490	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 8960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 6676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 5857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 9722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 3291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 8821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 6839	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 9872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 1982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 3922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 6581	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 8246	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 7014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 7067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 5166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 5746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 6903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 8358	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SBR 2207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 7658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 8836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 6988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 8214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4522	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 6541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 8319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 1500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4072	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 6577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 8897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 7685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 5978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 1870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 2179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 2666	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 2212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 2340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 2375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 3001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 9007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 1261	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 8740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 3935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 4207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 7760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 4731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 4763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 7214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 2733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 3313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 4867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 8043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 2843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 2843	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 6400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 7013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 7014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 7541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH9237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 101	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEP 969	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGT 279	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIN 680	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIX 407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJL 074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJQ 029	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU 474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SME 3295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0454	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5508	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6064	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6171	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6655	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU.

17

Resolución 66/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.296)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 05 de julio de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;"
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAA 6244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 6808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 6151	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 9065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 9001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 2041	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 9429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 7425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFF 338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIB 545	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.

18
Notificación 94/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.291)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000084, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 4791	07/07/2017 21:02	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630003242	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 5505	06/07/2017 17:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300004239	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 5608	09/07/2017 13:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480005194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 6360	03/07/2017 14:01	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630003234	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 9114	02/07/2017 19:45	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA7206	09/07/2017 22:45	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004080	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 1035	05/07/2017 19:45	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470003089	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 2846	05/07/2017 20:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 3026	05/07/2017 09:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 3693	08/07/2017 15:50	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570001969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 5458	02/07/2017 17:09	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6170	09/07/2017 21:48	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480005284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 7360	02/07/2017 23:25	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8763	06/07/2017 12:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 1142	08/07/2017 00:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003066	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 2587	06/07/2017 14:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 5392	10/07/2017 16:22	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 5926	03/07/2017 05:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 7117	10/07/2017 04:47	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480005299	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 7117	04/07/2017 11:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 8942	08/07/2017 17:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570001985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9813	03/07/2017 20:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC7117	09/07/2017 22:53	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004081	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 2960	04/07/2017 22:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003467	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 9706	01/07/2017 13:31	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5680003383	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD6937	09/07/2017 23:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004062	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 1363	09/07/2017 10:25	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 3292	03/07/2017 00:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6517	07/07/2017 20:30	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6470002989	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 9162	09/07/2017 08:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE5437	02/07/2017 17:33	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5440004026	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 1331	08/07/2017 16:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480004955	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 2811	02/07/2017 18:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5279	02/07/2017 21:44	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5300004251	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 7067	05/07/2017 16:14	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6570001910	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 9676	05/07/2017 16:49	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080004635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5441	09/07/2017 04:33	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480005057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5459	06/07/2017 08:56	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5060002325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6695	08/07/2017 10:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570001892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7445	02/07/2017 05:41	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5060002280	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 2770	04/07/2017 09:59	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3140	07/07/2017 08:02	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004818	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 5779	06/07/2017 08:36	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6790	06/07/2017 02:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7581	08/07/2017 12:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004944	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 7809	06/07/2017 21:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300004241	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 8170	09/07/2017 02:08	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8579	02/07/2017 16:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8842	09/07/2017 15:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8909	03/07/2017 13:10	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630003232	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAH 9703	05/07/2017 00:56	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1391	01/07/2017 21:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1391	02/07/2017 15:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2274	02/07/2017 17:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3040	01/07/2017 18:44	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5680003389	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3312	08/07/2017 20:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3656	01/07/2017 18:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3801	06/07/2017 14:10	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004814	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 4555	10/07/2017 13:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680003493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4651	08/07/2017 13:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570001944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6105	07/07/2017 07:27	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9238	10/07/2017 14:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9299	05/07/2017 09:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470002966	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI7434	09/07/2017 18:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1056	03/07/2017 13:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1270	05/07/2017 16:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470002977	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 4333	08/07/2017 17:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6570001986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4517	10/07/2017 13:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4926	09/07/2017 00:02	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480005010	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 6267	08/07/2017 05:14	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003940	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 6416	08/07/2017 13:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570001943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6446	04/07/2017 14:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005017	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 6514	02/07/2017 18:42	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8002	04/07/2017 13:03	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6020003953	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 8504	04/07/2017 14:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9295	08/07/2017 15:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570001963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9482	02/07/2017 19:02	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270003062	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9702	02/07/2017 22:34	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005015	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9820	09/07/2017 09:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9866	05/07/2017 17:15	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1389	08/07/2017 16:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6570001977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2132	07/07/2017 08:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470002958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2420	09/07/2017 19:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480005274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2729	08/07/2017 17:42	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570001995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3238	06/07/2017 19:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3334	04/07/2017 11:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3391	03/07/2017 18:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002234	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3435	10/07/2017 12:12	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5680003499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3643	02/07/2017 07:42	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4546	08/07/2017 20:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5669	07/07/2017 15:48	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6080004830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6214	04/07/2017 20:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7803	08/07/2017 20:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005002	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 7988	09/07/2017 04:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9038	02/07/2017 10:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9049	07/07/2017 12:56	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9157	02/07/2017 18:07	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440004030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9258	10/07/2017 09:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003486	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 9272	09/07/2017 10:19	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480005138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1474	07/07/2017 04:17	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5300004268	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 1675	09/07/2017 23:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480005286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2502	02/07/2017 08:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2876	01/07/2017 10:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270003050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1238	04/07/2017 12:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1443	07/07/2017 08:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1550	09/07/2017 13:00	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480005177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1764	09/07/2017 10:26	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480005143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2136	10/07/2017 03:10	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2823	09/07/2017 19:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3281	07/07/2017 11:42	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5300004274	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 3402	01/07/2017 08:32	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680003373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5017	06/07/2017 06:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5153	04/07/2017 13:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003461	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 5525	08/07/2017 05:50	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5536	09/07/2017 11:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480005161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5631	08/07/2017 09:32	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAN 6670	09/07/2017 02:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005077	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7133	03/07/2017 07:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7335	09/07/2017 16:47	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480005245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7682	06/07/2017 15:06	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470003075	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 8870	08/07/2017 06:27	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003251	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 9483	05/07/2017 19:11	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN4762	01/07/2017 15:09	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1878	03/07/2017 04:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2493	03/07/2017 07:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2771	04/07/2017 18:04	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3200	03/07/2017 22:06	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3393	05/07/2017 17:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470002978	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3544	08/07/2017 14:15	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570001952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3790	05/07/2017 18:11	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5060002331	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3936	04/07/2017 12:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5277	08/07/2017 07:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470003009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5859	06/07/2017 09:22	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004812	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 6815	01/07/2017 05:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300004220	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 7619	06/07/2017 23:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO8064	01/07/2017 19:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440004003	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO8749	09/07/2017 19:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004052	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1577	09/07/2017 08:37	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1704	08/07/2017 01:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1800	01/07/2017 08:56	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680003375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2323	07/07/2017 11:31	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004821	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 2338	06/07/2017 15:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2694	07/07/2017 04:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2977	07/07/2017 09:31	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004820	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3091	07/07/2017 11:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300004249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4055	08/07/2017 01:17	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6470003037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5157	03/07/2017 12:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003442	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 5660	01/07/2017 18:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003412	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 5810	01/07/2017 07:48	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680003370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6316	04/07/2017 08:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6316	06/07/2017 08:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6577	03/07/2017 12:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6893	03/07/2017 10:11	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6893	03/07/2017 10:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530004990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6991	07/07/2017 19:55	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7120	04/07/2017 12:58	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080004725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7212	02/07/2017 15:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7432	06/07/2017 10:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7681	07/07/2017 06:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8120	03/07/2017 10:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003439	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8426	09/07/2017 13:41	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480005195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9229	09/07/2017 02:14	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005040	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP1866	09/07/2017 20:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004054	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP5744	09/07/2017 19:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480005267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6939	07/07/2017 07:22	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1658	05/07/2017 20:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300004229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3489	08/07/2017 09:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3630	09/07/2017 08:58	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4508	05/07/2017 10:40	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5212	10/07/2017 16:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5656	03/07/2017 22:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002235	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5726	06/07/2017 12:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5896	10/07/2017 07:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6061	07/07/2017 15:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080004829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6282	09/07/2017 07:03	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480005091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6377	06/07/2017 05:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6692	04/07/2017 09:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7727	07/07/2017 10:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003058	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 9153	01/07/2017 16:23	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5680003386	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 9237	04/07/2017 18:05	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6020003960	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 9270	07/07/2017 01:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1097	02/07/2017 20:29	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAR 1246	06/07/2017 00:48	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1922	08/07/2017 09:04	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470003016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1978	06/07/2017 10:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2311	03/07/2017 08:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3434	07/07/2017 20:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470002998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1591	03/07/2017 10:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002231	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APM 138	09/07/2017 05:55	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APP 593	02/07/2017 13:34	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5440004018	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APS 986	02/07/2017 01:54	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APS 986	05/07/2017 04:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470002964	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APY 193	09/07/2017 21:14	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6480005283	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APY 827	02/07/2017 17:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQC 920	04/07/2017 11:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQN 389	09/07/2017 14:51	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480005220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARD 009	08/07/2017 00:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003942	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARL 402	08/07/2017 23:57	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480005008	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARU 083	01/07/2017 15:24	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5060002277	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARV 072	03/07/2017 18:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARW 456	02/07/2017 23:32	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5530005006	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARX 803	09/07/2017 06:35	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASF 367	05/07/2017 05:18	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASP 075	08/07/2017 05:35	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6470003040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASP 140	01/07/2017 08:12	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680003371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASP 196	05/07/2017 15:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470002975	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASS 245	02/07/2017 22:08	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570001884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASY 474	02/07/2017 15:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003421	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASZ 313	05/07/2017 23:12	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1005	02/07/2017 17:12	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1126	08/07/2017 17:44	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570001997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1261	03/07/2017 09:23	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5300004257	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1623	03/07/2017 17:13	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080004719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1802	02/07/2017 12:08	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATE 274	07/07/2017 06:57	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470003081	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL 370	05/07/2017 01:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470002963	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL 686	02/07/2017 23:41	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 5520	09/07/2017 12:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005175	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 5642	07/07/2017 06:59	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004817	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 162	04/07/2017 20:15	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 273	02/07/2017 09:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003420	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1512	08/07/2017 10:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570001894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUB 052	02/07/2017 21:04	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5270003065	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUD 287	07/07/2017 11:03	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5300004286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 552	03/07/2017 11:22	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004795	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 062	07/07/2017 11:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003059	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 062	05/07/2017 15:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002356	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 880	03/07/2017 05:39	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004794	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO 302	05/07/2017 18:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002358	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO 728	03/07/2017 01:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003435	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUP 929	02/07/2017 17:28	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005014	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 402	03/07/2017 11:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 660	05/07/2017 19:28	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 827	04/07/2017 07:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 111	09/07/2017 14:22	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005209	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 444	02/07/2017 09:37	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUU 152	04/07/2017 11:15	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 337	08/07/2017 19:33	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 461	05/07/2017 07:13	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 642	05/07/2017 01:50	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004803	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY 969	03/07/2017 08:56	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5300004255	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY642	10/07/2017 03:57	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004082	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ 357	05/07/2017 17:00	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 836	08/07/2017 05:39	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003249	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ153	10/07/2017 09:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004067	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVG 495	09/07/2017 16:25	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1814	04/07/2017 19:36	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2751	03/07/2017 17:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AVH 2767	03/07/2017 18:39	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3628	02/07/2017 21:12	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3663	09/07/2017 10:27	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005144	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 5164	05/07/2017 23:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5922	09/07/2017 00:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480005000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7354	08/07/2017 20:52	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480004989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7827	03/07/2017 17:56	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8443	09/07/2017 09:52	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9195	03/07/2017 18:11	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9660	04/07/2017 15:18	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080004727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1959	09/07/2017 02:26	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480005041	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 3034	03/07/2017 12:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530004994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3129	02/07/2017 19:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3584	04/07/2017 08:13	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4121	04/07/2017 07:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4903	09/07/2017 13:48	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480005199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4903	01/07/2017 10:37	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5270003051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 126858	06/07/2017 08:52	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130159	06/07/2017 07:54	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133150	08/07/2017 18:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570002003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136682	06/07/2017 11:57	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137098	09/07/2017 10:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480005137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137369	10/07/2017 07:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138286	09/07/2017 20:40	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138603	03/07/2017 11:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530004991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140390	02/07/2017 17:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141268	05/07/2017 20:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143063	09/07/2017 09:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480005129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143711	10/07/2017 09:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143794	07/07/2017 06:35	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145598	08/07/2017 07:57	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6470003011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146040	09/07/2017 02:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146463	04/07/2017 12:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146616	05/07/2017 22:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146619	05/07/2017 11:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 207714	02/07/2017 18:10	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 207737	05/07/2017 08:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 209074	01/07/2017 12:13	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080004609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210181	03/07/2017 15:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210930	09/07/2017 14:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211545	08/07/2017 20:47	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004987	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 304136	05/07/2017 08:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005021	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 507766	04/07/2017 22:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530005028	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 512489	05/07/2017 23:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 520026	06/07/2017 23:07	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080004824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 520162	01/07/2017 21:53	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5680003395	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 528747	03/07/2017 13:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003444	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 534824	02/07/2017 00:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003416	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 536382	02/07/2017 10:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541625	10/07/2017 15:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680003494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545017	01/07/2017 03:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300004213	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 545215	09/07/2017 11:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545240	06/07/2017 16:46	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5300004270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547089	06/07/2017 14:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547089	05/07/2017 13:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548375	02/07/2017 09:48	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002937	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 548438	09/07/2017 17:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548482	08/07/2017 18:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570001999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549092	02/07/2017 16:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549545	01/07/2017 14:20	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551817	06/07/2017 06:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080004714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552020	07/07/2017 06:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470002957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553500	04/07/2017 10:33	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080004625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553993	04/07/2017 01:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553993	02/07/2017 13:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554683	08/07/2017 16:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480004954	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

B 555096	10/07/2017 08:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556674	07/07/2017 13:45	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6080004826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558303	08/07/2017 17:24	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570001990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558750	05/07/2017 12:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470002970	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 558871	06/07/2017 08:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559627	08/07/2017 19:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480004970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562158	04/07/2017 19:56	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080004728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562335	08/07/2017 23:32	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480005006	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 563095	04/07/2017 12:26	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563096	09/07/2017 15:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480005231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563726	03/07/2017 13:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530004996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563886	05/07/2017 18:59	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563899	05/07/2017 08:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005020	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 565262	05/07/2017 11:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565309	10/07/2017 16:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470003099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565637	09/07/2017 17:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480005249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566500	04/07/2017 13:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566514	05/07/2017 17:33	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6570001915	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 566936	09/07/2017 17:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005248	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 568268	08/07/2017 21:36	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004988	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 569578	03/07/2017 13:17	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470002950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570619	04/07/2017 20:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570741	02/07/2017 14:58	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5300004236	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 571622	06/07/2017 08:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571900	03/07/2017 14:28	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080004621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572206	02/07/2017 14:02	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572239	04/07/2017 02:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57231	09/07/2017 03:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573317	08/07/2017 12:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570001935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573370	08/07/2017 14:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570001955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574630	02/07/2017 11:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002938	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 574955	07/07/2017 19:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575256	09/07/2017 13:38	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6480005191	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575711	03/07/2017 12:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575711	07/07/2017 13:02	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575731	09/07/2017 13:34	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576169	08/07/2017 14:16	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004948	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 576574	05/07/2017 11:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577190	03/07/2017 20:34	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080004720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57791	05/07/2017 19:24	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470003088	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 578001	09/07/2017 23:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578570	05/07/2017 15:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580943	03/07/2017 19:59	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58143	08/07/2017 11:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570001924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581477	08/07/2017 20:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581916	06/07/2017 14:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5300004281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582309	09/07/2017 01:06	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480005042	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 582422	02/07/2017 13:58	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583733	03/07/2017 22:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584000	05/07/2017 20:26	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584382	02/07/2017 23:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003433	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 584537	09/07/2017 18:22	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480005259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584856	09/07/2017 09:51	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480005132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585505	04/07/2017 20:45	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080004729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585622	10/07/2017 15:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586484	06/07/2017 12:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586926	03/07/2017 11:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58821	09/07/2017 10:25	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59119	09/07/2017 15:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480005227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59387	05/07/2017 07:34	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59404	03/07/2017 14:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600666	10/07/2017 10:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600891	10/07/2017 07:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 706880	09/07/2017 18:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709050	08/07/2017 12:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570001930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709385	01/07/2017 00:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270003044	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

B 709586	01/07/2017 10:49	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270003054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 710161	07/07/2017 23:01	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003939	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 711135	04/07/2017 14:01	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004799	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712 730	09/07/2017 09:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712142	01/07/2017 09:42	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270003048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712809	01/07/2017 23:29	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080004613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713643	04/07/2017 17:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003464	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 714470	09/07/2017 15:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714505	04/07/2017 05:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 802537	06/07/2017 19:52	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080004782	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 803758	04/07/2017 11:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003458	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 804334	03/07/2017 16:46	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470002952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805013	05/07/2017 16:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805525	06/07/2017 00:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300004293	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 805622	01/07/2017 20:04	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B577459	09/07/2017 17:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004047	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B588218	09/07/2017 15:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004037	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B709618	09/07/2017 21:57	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004072	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL 0019	09/07/2017 09:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEE 512	05/07/2017 04:53	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5300004265	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEE 960	03/07/2017 12:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEE 960	06/07/2017 09:30	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEE 960	04/07/2017 20:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEN 616	08/07/2017 14:41	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570001954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 1388	08/07/2017 08:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4430	09/07/2017 13:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4706	08/07/2017 19:27	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4718	04/07/2017 19:55	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5060002327	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 5170	08/07/2017 21:05	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004978	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 5448	10/07/2017 08:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5747	02/07/2017 18:49	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270003060	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 6336	08/07/2017 14:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6570001953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 7210	08/07/2017 03:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001900	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA1394	04/07/2017 20:46	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1358	09/07/2017 16:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 7188	03/07/2017 14:58	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004796	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 1272	08/07/2017 16:27	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570001978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 4019	05/07/2017 22:54	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 0790	07/07/2017 07:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003053	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 6716	08/07/2017 11:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570001925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 6840	03/07/2017 10:25	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470002948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 8483	01/07/2017 15:51	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5680003385	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 0733	02/07/2017 10:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAX 521	04/07/2017 15:37	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080004627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DCC 0274	06/07/2017 07:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 4099	04/07/2017 18:52	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 4140	08/07/2017 01:04	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470002986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 8650	04/07/2017 22:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9519	06/07/2017 10:49	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470003071	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 0744	01/07/2017 09:00	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680003377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1665	04/07/2017 22:48	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 2295	04/07/2017 21:49	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4129	03/07/2017 12:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003443	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 4969	07/07/2017 12:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5300004288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ENA 2274	01/07/2017 12:08	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EPD 260	01/07/2017 11:12	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5680003381	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EPI 588	05/07/2017 08:49	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2021	03/07/2017 00:29	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2465	03/07/2017 04:47	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570001885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 3198	03/07/2017 22:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ETU 5063	07/07/2017 08:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003055	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA 6467	08/07/2017 12:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570001933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 8090	08/07/2017 17:57	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570001998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 8090	05/07/2017 22:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 2947	09/07/2017 13:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 4101	08/07/2017 14:46	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570001956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

FRB 7192	09/07/2017 08:10	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB1754	04/07/2017 16:49	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 5535	02/07/2017 07:45	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA1243	02/07/2017 17:53	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440004028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAX 518	09/07/2017 08:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480005107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAY 084	02/07/2017 18:46	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBE 877	06/07/2017 16:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300004238	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBG 504	04/07/2017 10:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HII 775	09/07/2017 10:06	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480005135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLA 126	09/07/2017 02:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLD 312	05/07/2017 08:54	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLD 520	08/07/2017 23:33	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005009	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HLD 520	07/07/2017 22:07	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470002985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 3481	09/07/2017 18:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480005266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 9827	04/07/2017 14:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 2073	05/07/2017 13:11	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5060002329	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 3480	09/07/2017 14:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480005208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4707	07/07/2017 08:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003056	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 5184	03/07/2017 14:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002233	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ISTX 6336	09/07/2017 06:55	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005089	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 1301	05/07/2017 10:13	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5300004266	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 3252	09/07/2017 04:41	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480005074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5902	03/07/2017 00:36	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFK 378	02/07/2017 01:54	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFK 378	06/07/2017 12:31	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 1470	05/07/2017 23:06	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 1470	05/07/2017 02:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 3623	02/07/2017 19:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003427	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 7512	02/07/2017 11:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 5739	09/07/2017 05:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480005061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 7391	04/07/2017 14:24	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 7391	03/07/2017 11:05	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 1105	07/07/2017 14:35	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 5129	09/07/2017 11:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480005166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6987	08/07/2017 08:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7588	05/07/2017 15:15	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KTP 6240	03/07/2017 17:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003446	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7883	05/07/2017 07:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 8337	09/07/2017 13:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1226	09/07/2017 08:45	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480005114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4407	04/07/2017 03:46	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6403	08/07/2017 05:26	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6470002991	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 6447	10/07/2017 01:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8461	05/07/2017 04:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8679	07/07/2017 12:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1655	07/07/2017 02:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2936	02/07/2017 19:01	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2965	09/07/2017 12:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480005167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4739	08/07/2017 15:08	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004950	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 5073	09/07/2017 08:46	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5123	05/07/2017 15:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002355	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 6698	05/07/2017 22:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6715	09/07/2017 12:32	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480005172	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAM 1099	09/07/2017 07:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530005173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 5517	03/07/2017 13:02	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 7033	09/07/2017 09:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA4304	01/07/2017 16:24	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 3233	01/07/2017 20:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5634	01/07/2017 20:23	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5680003392	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 9570	05/07/2017 14:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470002973	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 1765	09/07/2017 18:02	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480005258	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 2632	08/07/2017 11:13	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570001890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 1123	09/07/2017 17:34	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 1728	06/07/2017 09:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3969	08/07/2017 19:04	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4511	03/07/2017 18:44	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6020003946	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

LDA 5434	02/07/2017 14:55	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5060002229	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 6631	02/07/2017 06:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7369	04/07/2017 08:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7740	09/07/2017 22:00	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6480005285	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 8636	04/07/2017 02:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA5681	01/07/2017 15:34	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1466	08/07/2017 02:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003067	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 2037	03/07/2017 11:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530004992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3463	09/07/2017 07:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3478	05/07/2017 19:38	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470003090	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 4140	09/07/2017 14:33	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480005213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4462	06/07/2017 15:48	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004815	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 4528	07/07/2017 09:13	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470003082	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 3176	08/07/2017 11:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570001918	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LED 673	08/07/2017 19:46	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2399	04/07/2017 12:15	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2611	09/07/2017 08:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480005104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 3594	02/07/2017 14:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 3328	06/07/2017 20:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300004240	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGA 3328	04/07/2017 10:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3821	02/07/2017 20:07	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4228	03/07/2017 12:03	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630003231	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 4426	02/07/2017 19:37	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA5018	07/07/2017 13:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220004397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 3422	07/07/2017 11:22	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 3627	03/07/2017 14:06	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080004619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJB 988	08/07/2017 23:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005019	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA 2044	02/07/2017 03:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003417	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LMA 1344	09/07/2017 20:07	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480005278	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LMA 1991	08/07/2017 11:23	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570001922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2821	04/07/2017 19:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2985	08/07/2017 11:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570001921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA3077	09/07/2017 20:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 1576	05/07/2017 20:09	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 2047	01/07/2017 10:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002932	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LNA 2331	08/07/2017 11:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570001923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LTU 1170	08/07/2017 19:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480004972	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 1048	06/07/2017 21:15	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470003078	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 8336	01/07/2017 14:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003406	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 9687	08/07/2017 23:01	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480005013	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 9687	08/07/2017 19:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480004975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 2115	07/07/2017 06:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300004294	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 2742	08/07/2017 10:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6570001895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 5136	09/07/2017 16:31	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480005239	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 6021	06/07/2017 07:04	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 7306	10/07/2017 16:23	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470003098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 1219	01/07/2017 18:02	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003410	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 5175	01/07/2017 18:11	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6601	04/07/2017 11:17	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080004626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6619	06/07/2017 16:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7244	02/07/2017 21:10	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 8409	09/07/2017 00:19	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005026	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 9623	02/07/2017 11:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC1544	10/07/2017 06:24	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004084	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 5550	10/07/2017 13:50	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680003495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 5929	02/07/2017 18:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6556	06/07/2017 10:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080004717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8957	05/07/2017 15:40	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6570001908	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 9248	02/07/2017 15:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003422	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 9462	08/07/2017 15:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570001970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9517	08/07/2017 21:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2254	04/07/2017 19:31	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004801	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 2598	01/07/2017 12:41	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2825	02/07/2017 20:09	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3103	09/07/2017 00:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3280	03/07/2017 15:51	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAE 3510	09/07/2017 14:33	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6480005214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9544	08/07/2017 18:12	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1503	02/07/2017 10:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2774	04/07/2017 14:51	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2860	09/07/2017 02:16	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3562	02/07/2017 18:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003426	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4908	02/07/2017 19:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003428	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4919	03/07/2017 12:02	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5550	07/07/2017 06:30	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5300004284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5920	02/07/2017 10:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6071	03/07/2017 00:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003434	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 6623	06/07/2017 22:55	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470003079	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 7241	04/07/2017 23:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8267	07/07/2017 04:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300004242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9230	01/07/2017 09:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1231	01/07/2017 11:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1760	08/07/2017 15:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570001967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3898	05/07/2017 12:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470002971	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 4253	07/07/2017 14:01	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470003083	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 5077	04/07/2017 11:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5522	03/07/2017 18:44	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470002953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6167	06/07/2017 11:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6206	06/07/2017 19:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5300004282	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 7134	04/07/2017 22:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7719	03/07/2017 08:13	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480004942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1336	09/07/2017 19:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1803	07/07/2017 15:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003060	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1897	07/07/2017 10:13	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5300004272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1085	08/07/2017 13:19	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570001940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1897	06/07/2017 13:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAU 317	05/07/2017 01:10	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5300004264	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBC 896	02/07/2017 16:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003423	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBF 343	02/07/2017 04:15	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002935	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBI 304	01/07/2017 02:32	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270003047	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 134	01/07/2017 04:17	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5300004216	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 973	09/07/2017 14:22	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 674	05/07/2017 05:08	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080004731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 674	04/07/2017 05:12	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080004722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBR 317	09/07/2017 14:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBS 591	01/07/2017 23:17	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004007	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 2852	05/07/2017 00:34	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MTC 1041	02/07/2017 22:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003431	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC 1138	04/07/2017 08:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003453	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAA 1698	08/07/2017 07:30	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470002987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAB 2739	07/07/2017 09:44	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAF 439	03/07/2017 11:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003440	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAG 7202	08/07/2017 23:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAH 8201	10/07/2017 12:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAH 8620	04/07/2017 15:45	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6020003957	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAL 1431	09/07/2017 14:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7697	04/07/2017 05:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8279	07/07/2017 21:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001898	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAT 2759	01/07/2017 07:53	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300004225	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAT 2887	02/07/2017 19:44	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270003063	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAU 3937	05/07/2017 11:19	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6020003964	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAV 4381	09/07/2017 11:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005152	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAW 5283	08/07/2017 20:03	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480004991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5948	06/07/2017 19:02	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7228	05/07/2017 19:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300004292	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAZ 8473	09/07/2017 12:03	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8982	07/07/2017 15:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002993	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB 1854	04/07/2017 06:04	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080004723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1929	01/07/2017 20:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1929	07/07/2017 03:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470002956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 4163	04/07/2017 19:35	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6020003962	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 7285	06/07/2017 01:10	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

OAB 3348	05/07/2017 09:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4613	07/07/2017 20:05	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6470002988	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 5153	04/07/2017 15:55	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6020003958	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 559	04/07/2017 04:53	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5300004259	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 559	01/07/2017 04:52	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5300004218	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 5881	09/07/2017 18:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005262	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 6187	08/07/2017 05:30	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003248	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 7326	07/07/2017 09:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470002959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7481	05/07/2017 09:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9257	04/07/2017 20:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9453	08/07/2017 02:19	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6470003038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB5220	10/07/2017 11:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2751	03/07/2017 22:02	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3189	05/07/2017 17:40	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3304	04/07/2017 20:02	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080004631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4135	09/07/2017 15:39	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480005232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4188	09/07/2017 13:21	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480005186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4877	09/07/2017 20:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480005280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 5117	01/07/2017 02:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270003046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC7038	09/07/2017 16:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004043	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 1171	06/07/2017 11:35	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1420	05/07/2017 09:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1587	04/07/2017 13:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAQ 153	03/07/2017 03:23	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAQ 153	10/07/2017 04:46	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480005298	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAX 987	09/07/2017 09:07	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBC 867	05/07/2017 20:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBF 316	06/07/2017 07:31	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 8565	01/07/2017 13:59	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080004611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 9311	09/07/2017 13:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 9369	05/07/2017 14:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 1169	06/07/2017 16:13	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6080004785	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 1324	09/07/2017 17:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005250	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 2805	04/07/2017 09:01	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3070	07/07/2017 22:17	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630003240	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 5756	08/07/2017 12:39	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570001931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6559	09/07/2017 02:17	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480005043	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 6845	10/07/2017 13:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7219	06/07/2017 11:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7231	07/07/2017 06:24	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PMA 1238	02/07/2017 22:48	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530005022	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PMA 1510	04/07/2017 01:24	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PZA 1197	09/07/2017 16:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005246	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 7720	09/07/2017 11:43	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 8607	09/07/2017 13:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480005178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 8949	02/07/2017 20:26	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2330	09/07/2017 05:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3160	02/07/2017 01:13	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5060002279	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 6242	09/07/2017 16:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6450	02/07/2017 20:19	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270003064	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 7095	05/07/2017 11:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2145	09/07/2017 04:02	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480005058	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 3518	06/07/2017 11:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003045	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QME 1131	07/07/2017 20:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 6711	08/07/2017 18:01	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004958	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 1771	09/07/2017 03:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 3888	03/07/2017 15:42	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6020003944	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC 2779	10/07/2017 09:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 3333	09/07/2017 20:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480005279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 7002	09/07/2017 16:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480005240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 7888	02/07/2017 14:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 8832	04/07/2017 11:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 1702	05/07/2017 09:33	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAP781	02/07/2017 01:11	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440004009	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCP 715	04/07/2017 09:41	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCP 715	09/07/2017 06:47	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

RCP 715	06/07/2017 09:39	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCP 715	05/07/2017 09:28	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 5826	03/07/2017 12:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002232	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 6005	06/07/2017 18:54	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470003077	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 6293	02/07/2017 14:38	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5300004235	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 6487	05/07/2017 20:51	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 7241	07/07/2017 07:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 2741	01/07/2017 17:31	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5680003388	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 8112	09/07/2017 00:41	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480005027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 5778	09/07/2017 05:07	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480005065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 6881	07/07/2017 12:55	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5300004275	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 8063	05/07/2017 18:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002357	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 3111	05/07/2017 07:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 3196	09/07/2017 02:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV 1597	08/07/2017 19:18	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480004961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV 6938	08/07/2017 23:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005016	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 6938	08/07/2017 21:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005017	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 5386	06/07/2017 21:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470002954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 2017	08/07/2017 15:37	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570001968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7457	08/07/2017 03:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003068	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 3222	03/07/2017 09:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5060002295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCT 3853	02/07/2017 14:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFA 087	05/07/2017 00:05	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFQ 063	03/07/2017 08:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFR 993	09/07/2017 11:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGV 036	08/07/2017 02:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470003008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIM 2231	04/07/2017 12:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0016	03/07/2017 20:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530005026	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SRE 0033	04/07/2017 14:26	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0262	09/07/2017 10:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STI 0073	04/07/2017 03:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003451	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STI 0076	09/07/2017 07:25	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480005096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STP 0374	04/07/2017 15:00	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530005027	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 0637	07/07/2017 13:26	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004822	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PABLO INTHAMOUSSU.

19

Notificación 95/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.292)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000079, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAB 7050	18/06/2017 17:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030002560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC8931	19/06/2017 10:34	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440003800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 3590	21/06/2017 19:18	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530004911	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBD 4617	18/06/2017 10:51	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020003799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG5685	21/06/2017 10:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440003823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 2449	20/06/2017 13:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030002573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 8422	24/06/2017 19:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 8422	22/06/2017 14:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060001973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 1282	24/06/2017 17:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 6513	21/06/2017 14:49	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4202	18/06/2017 07:55	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020003795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ5086	20/06/2017 20:45	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 4370	19/06/2017 10:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480004649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2031	18/06/2017 12:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCI 1906	18/06/2017 20:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480004688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDN526	18/06/2017 21:39	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004012	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEF 927	18/06/2017 22:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003629	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEH 512	21/06/2017 20:53	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5530004899	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SER 190	16/06/2017 13:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003553	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFA 234	25/06/2017 20:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480004818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFJ 118	17/06/2017 13:29	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 6470002896	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFO 920	18/06/2017 05:26	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004844	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFT 968	19/06/2017 07:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 968	18/06/2017 08:09	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480004672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 968	20/06/2017 08:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGE 116	17/06/2017 06:58	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220003955	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHB 682	20/06/2017 19:17	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220004061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 153	21/06/2017 20:43	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6530004159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 212	21/06/2017 17:39	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440003851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 481	17/06/2017 08:36	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020003770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 117	23/06/2017 22:01	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530004884	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 899	25/06/2017 15:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480004816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKC 047	16/06/2017 07:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060001965	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 1417	18/06/2017 22:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004848	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PABLO INTHAMOUSSU.

20

Notificación 96/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

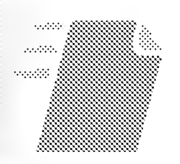
(2.293)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000083, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SGQ 417	28/06/2017 17:38	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220004218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 4863/017

Determínanse las actividades comprendidas en el literal I) del art. 52 del Título 4 y el literal L) del art. 15 del Título 8 del Texto Ordenado 1996, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 94 de la Ley 19.276, así como las condiciones requeridas a los bienes y servicios adquiridos en territorio nacional, factibles a incorporarse a la referida mercadería.

(2.304*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 14 de julio de 2017

VISTO: el literal I) del artículo 52 del Título 4 y el literal L) del artículo 15 del Título 8, del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la referida disposición exonera del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) a las rentas provenientes de actividades desarrolladas en el exterior y en determinados exclaves, con mercaderías de origen extranjero manifestadas en tránsito o depositadas en dichos exclaves, cuando tales mercaderías no tengan origen en territorio aduanero nacional, ni estén destinadas al mismo.

CONSIDERANDO: necesario precisar el elenco de actividades comprendidas en el referido régimen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (CAROU), así como las condiciones requeridas a los bienes y servicios adquiridos en territorio nacional, factibles de incorporarse a la referida mercadería.

ATENTO: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) La exoneración prevista en el literal I) del artículo 52 del Título 4 y el literal L) del artículo 15 del Título 8, del Texto Ordenado 1996, resulta asimismo aplicable a las actividades desarrolladas en el régimen de Depósito Aduanero en las modalidades de Depósito de Almacenamiento, Depósito Comercial, Depósito de Reparación y Mantenimiento, Depósito transitorio para exposición u otra actividad similar y Depósito Logístico, a que refiere el artículo 94 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (CAROU).

2º) A los efectos de la realización de las actividades a que refiere el numeral anterior, podrán adquirirse en plaza bienes y servicios en tanto se encuentren dentro de las limitaciones y condiciones dispuestas por el artículo 28 del Decreto Nº 99/015 de 20 de marzo de 2015, siempre que no signifique la realización parcial o total de dichas actividades fuera del Depósito Aduanero y la mercadería mantenga la condición de origen extranjero.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y en la página Web. Cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

2

Resolución Nº 4864/2017

Fíjase la reducción del Impuesto Específico Interno (IMESI) en los valores que se determinan, para las enajenaciones de nafta que se realicen en las cercanías de los pasos de frontera con la República Federativa del Brasil, a partir del 1° de agosto de 2017 inclusive.

(2.305*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 14 de julio de 2017

VISTO: el artículo 1º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007, en la redacción dada por el Decreto Nº 149/016 de 30 de mayo de 2016.

RESULTANDO: **I)** que la citada norma dispone que se reduzca en hasta un 24% (veinticuatro por ciento) del precio de venta, el Impuesto Específico Interno (IMESI) correspondiente a la enajenación de naftas, de modo tal que resulte equiparable el precio reducido de los referidos combustibles en Uruguay con el de los combustibles similares que se comercialicen en el exterior, en los pasos de frontera que establece el mencionado decreto;

II) que la Dirección General Impositiva está cometida a realizar los relevamientos correspondientes y a fijar las referidas reducciones, atendiendo a los parámetros establecidos por la citada norma y con la previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO: **I)** que la Resolución Nº 3859/2017 de 15 de junio de 2017 fijó en 0% (cero por ciento) y en 21% (veintiuno por ciento), las reducciones del IMESI correspondientes a las enajenaciones realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en las cercanías de los pasos de frontera con la República Argentina y con la República Federativa del Brasil, respectivamente.

II) que de los relevamientos realizados por la Dirección General Impositiva, surge que corresponde modificar la reducción vigente del IMESI únicamente para las enajenaciones realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en las cercanías de los pasos de frontera con la República Federativa de Brasil.

ATENTO: a lo expuesto y a que se cuenta con la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Fíjase la reducción del Impuesto Específico Interno (IMESI) a que refiere el artículo 1º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007, en los siguientes valores:

- 0% (cero por ciento) para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los pasos de frontera a que refiere el numeral 1 del inciso primero del artículo 2º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007.

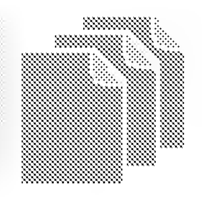
- 24% (veinticuatro por ciento) para las enajenaciones de

naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los pasos de frontera a que refiere el numeral 2 del inciso primero del artículo 2º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007.

2º) Lo dispuesto en la presente resolución regirá para las enajenaciones de nafta que se realicen a partir del 1º de agosto de 2017 inclusive.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y en la página web. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALFREDO PEREYRA MARQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-50755/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14630 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ADOLFO ROBERTO ROMERO PUENTE (EXPEDIENTE IUE 0002-7311/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14455 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SEGUNDO TURNO

ANA CAROLINA PINTOS MONFRINO (FICHA 2-18005/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16237 Jul 17- Jul 31

EULALIA RAMONA ACOSTA ACOSTA (FICHA 2-5463/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15929 Jul 17- Jul 31

AURORA APARICIO (FICHA 2-52728/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15492 Jul 17- Jul 31

CONSTANTINO o CLEMENTINO ELÍAS DOLIANITI o DOLIANITIS o DOLIANITE o DOLANITTI; BEMVINDA o BENVINDA o BEMBINDA o BEBINTA ARAUJO o ARAUZU o ARANZU o DE ARAUJO o ARAUJO de DOLIANITI; CLEMENTINA o CLEMENCIA DILIANITI ARAUJO; JORGE DOLIANITI ARAUJO; ELENA DOLIANITI ARAUJO o ARAUZU o ARANZU; MARÍA DOLIANITI o DOLIANITIS o DOLIANITE ARAUJO o de ARAUJO o DOLIANITI de ALONSO; ANA DOLIANITI o DOLIANITIS o DOLANITI o DIOLANITIS ARAUJO y OLGA DOLIANITI ARAUJO (FICHA 2-59579/2015).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 15275 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ROSA ARAUJO CAMI o ROSA ARAÚJO CAMÍ (FICHA 2-16314/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15103 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MARÍA DEL HUERTO ROVIGLIO SOUBERVILLE (FICHA 2-3034/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14992 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

FELICIA JUANA MARTINEZ (FICHA 2-18426/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14549 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CARLOS ROQUE o CARLOS DAPELO CORONATO (FICHA 2-11873/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14333 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

BETTY LEIVA GONZÁLEZ y JUAN JOSÉ LACUESTA (FICHA 2-14130/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14246 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIA PIÑA CONTI (FICHA 2-19092/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14203 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NANCIX MARIX TARDAGUILA LAVEGA y ROSA ELENA LAVEGA LAVEGA (FICHA 2-17867/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14008 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

TERCER TURNO

AMABELIA IDELMA SANCHEZ ALANIS (IUE 2-54083/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15826 Jul 17- Jul 31

GREGORIA IRIS MARIÑO CAMPOS (IUE 2-17764/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15485 Jul 17- Jul 31

ROBERTO CÉSAR ALIBERTI BURGUEZ (IUE 2-19120/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15069 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DIEGO HUMBERTO RAMOS CALLEROS (IUE 2-3509/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 14613 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LEOVIGILDO ANTONIO MARTINEZ BREIJO (IUE 2-12672/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14344 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

PEDRO HUGO GUEDE UBAL (IUE 2-15524/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14074 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GLADYS GLORIA QUINTEROS BENTANCOR (IUE 2-1274/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.

Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14072 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CUARTO TURNO

NAIR ROSSI SAIBENE (IUE 2-4319/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15644 Jul 17- Jul 31

ADA PIRIZ RIBEIRO (IUE 2-17735/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15607 Jul 17- Jul 31

CECILIA PONTE DOMINGUEZ (IUE 2-18278/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15484 Jul 17- Jul 31

MARIA ELIDA PEREIRA CONDES y ALBERTO PEREIRA DOMINGUEZ (IUE 2-19482/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15462 Jul 17- Jul 31

CANDIDA ROSA SEDARRI o SEDARRE o SEDARRES APARICIO y SIXTO IDILIO DA SILVA MELO (IUE 2.10235/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15336 Jul 17- Jul 31

IRMA ALICIA JALLAS LEIS (IUE 2-19846/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15269 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARTHA GRACIELA CAPOBIANCO (IUE 2-13.398/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14979 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ROSA BLANCA RIVAS CAMACHO (FICHA 2-28563/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14782 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ANGELICA ESTHER CASERAS CHEVALIER (IUE 0002-11763/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14704 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CARMEN NELLY GARAY PEREZ (IUE 2-13136/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14359 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TULIO LUIS AYALA LAGUNA (FICHA 2-58027/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14352 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

LEOPOLDINA JACINTA SOSA MENDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-3504/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
ESC. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14232 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MANUEL VILLANUEVA PIÑEIRO (IUE 2-16699/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14193 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

REJELA LIBE VAICINGER o VAINCIGER o VAISINGER o VAINSINGER STOPIK (IUE 2-4679/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14152 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

URRICA DELIA MARCUCHI y ANIBAL CECILIO RIVERO DELGADO (IUE 2-11218/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14018 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

QUINTO TURNO

JOSEFA GARRIDO GOMEZ (IUE 2-21925/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16244 Jul 17- Jul 31

ANA VALIANGA VALIANGENE y BOLESLAW BUDZINSKI o BUZINSKI JAKIMOW (IUE 2-15528/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15614 Jul 17- Jul 31

ANUNCIADA ELSA PIGHETTI COLO y ANAHI ELENA SEGREDO PIGHETTI (IUE 2-10348/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14991 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ETHEL MARY TOLEDO (IUE 2-18542/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14972 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ZOE MIGUEL REY SOSA y LUISA TEMES (IUE 2-19524/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14918 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

WALTER ALEXIS GONZALEZ (IUE 2-20251/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14628 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARIA TERESA ARROSPIDE PINTOS (IUE 2-14503/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14163 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SEXTO TURNO

MARÍA LECTTI FONSECA ALEMAN (IUE 2-49413/2016).
22 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15619 Jul 17- Jul 31

MARIA ELSA LOPEZ POSE (IUE 2-16610/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15606 Jul 17- Jul 31

EDUARDO DIAZ CABANA (IUE 2-18828/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15364 Jul 17- Jul 31

ROSALIA o ROSA NOTHELFER KISS (IUE 2-15936/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15109 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JULIO CESAR QUINTERO CHIESA (IUE 2-2202/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14912 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MARÍA CELICA CORSINI CLAVIJO (IUE 2-17938/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14908 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JOSÉ WILSON CANTERA TORT (IUE 2-055505/2016).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14820 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CESAR WASHINGTON GARCIA BARRETO (IUE 2-60480/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14621 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

LUÍS ALBERTO MELO PEREZ (IUE 2-15409/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14235 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSÉ GERARDO BELASE RODRIGUEZ (IUE 2-12102/2017).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14200 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GUALQUIRIA ROTELO o ROTELA CARDOZO y HEBER ANTONIO MOSSI ROTELA (IUE 2-3066/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13998 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

OCTAVO TURNO

ALFREDO WALTER PETERSEN MENÉNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-49418/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15615 Jul 17- Jul 31

MIGUEL ANGEL LUPI BALDUINI y SUSANA TERESA GAGGERO MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-11066/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14909 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MAURO JOSÉ RUSSO RIGGIO (EXPEDIENTE IUE 2-17445/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14705 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JORGE CELSO RODRIGUEZ NAVAS (EXPEDIENTE IUE 2-4452/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14356 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NOVENO TURNO

MARIO ROBERTO BOTANA BOUZAS (FICHA 2-22492/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15493 Jul 17- Jul 31

MANUELA SOSA TOMASSI (FICHA 2-15892/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15463 Jul 17- Jul 31

CASTULO WALTER TERRA CABRERA (FICHA 2-905/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15338 Jul 17- Jul 31

MARIA MONICA PEREZ MARIANA (FICHA 2-7093/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15337 Jul 17- Jul 31

MARCO FRIGNANI ZINI (FICHA 2-21002/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15131 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ANTONIA o ANTONINA OLCOZ LAVIANO u OLCOZ de ROSAS, BRIGIDO JOSE MARIA ROSAS LARRALDE o BRIGIDO JOSÉ ROSAS LARRALDE y GRACIELA ROSAS OLCOZ (FICHA 2-58413/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14970 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VILDA XAVIER RODRIGUEZ (FICHA 2-15483/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14818 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ERNAN o ERMAN GUALBERTO FARINA VILLALBA y ESTHER ALVAREZ BARON (FICHA 2-61156/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14817 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TERESA MIREYA RODRIGUEZ FILARDO (FICHA 2-17523/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14784 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ELIAS GIGIREY NIETO (FICHA 2-17839/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14527 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

HUGO ADAN ROCHA o HUGO ADAN GARRIDO (FICHA 2-8047/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14343 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ANIBAL GLADYS VERA LEMES (FICHA 2-13320/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14205 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALBA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-17226/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14201 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

PERLA OLGA ALMENDROS TRUJILLO (FICHA 2-19150/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13996 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DÉCIMO TURNO

EMA JULIA SERIS RIESTRA (IUE 2-39662/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16242 Jul 17- Jul 31

CARLOS MARIA SOSA MARTINEZ (IUE 2-20803/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16227 Jul 17- Jul 31

KOVILJKA COVIC STANIC (IUE 2-16393/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16149 Jul 17- Jul 31

JORGE GARCIA CABEZA (IUE 2-21833/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15491 Jul 17- Jul 31

ANTONIO GRILLE ETCHEVERRIGARAY (IUE 2-17641/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15344 Jul 17- Jul 31

LIDIA RAQUEL SILVA DA SILVA (IUE 2-53002/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15339 Jul 17- Jul 31

FELIPE CARLOS ICASURIAGA CACERES (IUE 2-10820/2017).
Montevideo, 29 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15331 Jul 17- Jul 31

JUAN MARIO HERMIDA BATTO (IUE 2-11244/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15104 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

HAYDEE BUSTO CAVALLO (IUE 02-9024/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15068 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TERESA NAIR SUÁREZ GONZÁLEZ (IUE 2-14438/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14622 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ALICIA ROSA JIMENEZ HEVIA (IUE 2-13944/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14296 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARIA ELIDA o MARIA ELIDA PALMIRA HUERTA (IUE 2-12962/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14242 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOPRIMER TURNO

CELIA AMANDA VIERA EGUIGUREN (IUE 2-1349/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15354 Jul 17- Jul 31

JUAN GUALBERTO ACOSTA (IUE 2-48868/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15190 Jul 17- Jul 31

SARA IGLESIAS NUÑEZ (IUE 2-5728/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15110 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CARMEN MARIA CELIA o CELIA o CARMEN MARIA FERNANDEZ AGUILERA (IUE 0002/061154/2016).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14837 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARTÍN AGUIRRE GOMENSORO (FICHA IUE 2/11946/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14772 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

AMARANTO UMPIERRE MACHADO (IUE 2-18492/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14703 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ERNESTO RAFAEL DE SANTIAGO FERREYRA (IUE 2-52.644/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14348 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

BELTRAN PEÑAFLOR, FERNANDO LUIS (IUE 2-8079/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14295 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

INOCENCIO MOLINA EBORA (IUE 2-17005/2009).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14230 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELIDA MAURA RODRIGUEZ ANDRADA (IUE 2.17152/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14065 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARÍA del CARMEN PREGO CANCELO (IUE 2-59383/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14058 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GLORIA IVONNE VARELA ACOSTA (IUE 2-54879/2014).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14050 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ÉLIDA LIBERTAD HERNÁNDEZ SOSA (IUE 2-15727/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14016 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

RUBÉN HELSON VÁZQUEZ FURTADO (IUE 2-5903/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16214 Jul 17- Jul 31

YAQUELIN ETHEL COSTA LARRONDA y JULIA TERESA LARRONDA DENIS (IUE 2-55179/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16021 Jul 17- Jul 31

HAGOP AGHAZARIAN EIVAZIAN (IUE 2-17032/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15362 Jul 17- Jul 31

ANTONIO JUAN MAIZTEGUI ANTUNEZ (IUE 2-18407/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15361 Jul 17- Jul 31

ROCCO BLANDAMURO TUCCI (IUE 2-53071/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15356 Jul 17- Jul 31

PLACERES ISABEL HERMIDA MENDEZ (IUE 2-1824/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15343 Jul 17- Jul 31

EDUARDO CARDOZO NUÑEZ (IUE 2-22023/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15138 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

NELLY HABIAGA DIAZ RAMIREZ (EXPEDIENTE IUE 2-59428/2013).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15058 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ANGELA FERRARO CASTIGLIA (IUE 2-11102/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14977 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MARÍA ELIA BORDON GARCIA (FICHA 2-14375/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14780 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDUARDO ARNOLDO LARRAÑAGA IZQUIERDO (IUE 2-17622/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14672 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DANILO LINARES JACQUES (IUE 2-20470/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14347 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ALFONSO CORONA MARTINEZ y ESTHER HERZOVICH (IUE 24798_2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14192 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

PEDRO ONESIMO GONZALEZ CAMEJO (IUE 002-053333/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12558 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DECIMOTERCER TURNO

BERSIVAL DUARTE NUÑEZ (FICHA 002-043369/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15905 Jul 17- Jul 31

SUSANA MARIA DARRE PAMPIN (IUE 2-16600/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15252 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

GLADYS MILDRED LISTUR ORTEGA (IUE 2-10655/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 15216 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

GUALBERTO MARCELINO FIRPO MOREIRA (IUE 2-053501-2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15123 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARIA DEL ROSARIO MONTES DE OCA CROSA (IUE 2-16841/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 14984 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RUBEN LAREU CABRERA y MARÍA EDELGUIS TEJERA SANCHEZ (IUE 2-19843/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14983 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ELIDA GLADIMIR MONTENEGRO FERRARI (IUE 2-11889/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14821 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ALBERTINA CLEMENCIA FERREIRA ARQUEN (IUE 2-9308/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14543 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

IRIS RENEE PEDRON LOPEZ (IUE 2-13073/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 14540 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DORCILA DE LOS SANTOS ZALAZAR y MARÍA CRISTINA DEL PUERTO DE LOS SANTOS (IUE 2-5423/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14351 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MIGUEL ANGEL MACHIN MEDINA (IUE 2-4702/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14335 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

WALTER RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-25544/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14199 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALFREDO MIGUEL EVORA BENTANCOR (IUE 2-16289/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13913 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL de PALLEJA TABERNE (EXPEDIENTE 2-21147/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16142 Jul 17- Jul 31

MARÍA BEATRIZ ACOSTA CACERES (EXPEDIENTE IUE 2-18395/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16014 Jul 17- Jul 31

VICTORIA LYDIA TABBAH (EXPEDIENTE 2-9396/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15565 Jul 17- Jul 31

NAPOLEON DA SILVEIRA GAMARRA (EXPEDIENTE 2-15997/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15270 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARTA AMELIA GUGLIELMI DOROTEO (EXPEDIENTE 2-18738/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15265 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MIGUES AMESTOY, NORMA (EXPEDIENTE IUE 2-8932/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15251 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CRISTINA DEL ROSARIO GUERRERO SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-15761/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15126 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ALVICIA TRILLO FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-20223/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15114 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

WALTER JOSÉ BONATO GONNET (IUE 2-5181/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14654 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARÍA IRMA MARTÍNEZ NOVO (EXPEDIENTE IUE 02-9921/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14164 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SYM SMITH, LUIS ALISTAIR (EXPEDIENTE 2-41876/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14023 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BLANCA FE TRIGO CABRAL (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-12896/2017),
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14010 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOSEXTO TURNO

MANUEL LUIS GAHETE BURON (EXPEDIENTE 2-4087/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16239 Jul 17- Jul 31

RAUL RUBEN BUSTOS OTERO (EXPEDIENTE 2-18861/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16234 Jul 17- Jul 31

BEATRIZ NELLY CARRERA MONTENEGRO (IUE 2-61044/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16229 Jul 17- Jul 31

ANDRES LUCIO RAMIREZ SASSANO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-13977/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16226 Jul 17- Jul 31

DELMIRA PEREZ GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-43031/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16111 Jul 17- Jul 31

ALFREDO MARIA LUCERO BARRIOS (FICHA IUE 2-22627/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14973 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

NESTOR GONÇALVES MARTINICORENA (EXPEDIENTE IUE 2-12995/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14801 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUANA MARÍA LABORDE EYHERABIDE (IUE 2-60139/2016).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 14800 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DARLING JUVENEL ALVAREZ OCAMPO o DARLING JUVENAL ALVAREZ OCAMPO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-19621/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14783 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

NESTOR CARLOS ERRECARTE ROMAN (EXPEDIENTE 2-18544/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14781 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

RAMOS CAPARROS, MARIA (EXPEDIENTE FICHA IUE 0002-055128/2016).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14661 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ELBA MIRTA GESTA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-13100/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14518 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

BEATRIZ CORINA FERNANDEZ ETCHEGOIMBERRY (IUE 2-20880/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14517 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LUIS ALBERTO CROSA BARRIOS (IUE 2-14506/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14174 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA MAGDALENA ARREGUI TOURREILLES (IUE 2-20832/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16228 Jul 17- Jul 31

JUAN MIGUEL MACHIN CASSINA (IUE 2-4910/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16118 Jul 17- Jul 31

BLANCA ROSA FERNANDEZ PIANA (IUE 2-20142/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15260 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

OLGA DOLORES ROMERO REGA (IUE 2-46841/2015).

Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15195 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

HECTOR RUBEN BARZABAL o HECTOR RUBEN BARZABAL ECHUDE y ORLINDA ESTHER ECHUDE SOSA (IUE 2-18367/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15111 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDA AIDA RODRIGUEZ MUÑOZ (IUE 2-17064/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14830 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARIA VIOLETA VITALE PROCOPIO (IUE 2-12219/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14706 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

GLORIA SUSANA EASTMAN SOSA DIAZ y LORENZO ARTURO SEBASTIAN BUQUET CARBONELL (IUE 2-15056/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14662 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CANDIDO JESUS CONDE (IUE 2-20232/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14619 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

NELSON INVERNIZZI PALACIOS y ZULMA FALCO CHOCA (IUE 2-16461/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14545 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

REINA ISABEL GONZALEZ (IUE 2-18649/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14234 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUDITH NOEMI SILVEIRA PALLEJAS (IUE 2-15792/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14194 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOCTAVO TURNO

ROBERTO BLAS VARELA BRUZONI (IUE 2-20292/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16238 Jul 17- Jul 31

ANGELA CELLI BARTOLETTI (IUE 2-53776/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16233 Jul 17- Jul 31

CARLOS HECTOR TISCORNIA GASCUE (IUE 2-20193/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15938 Jul 17- Jul 31

SANTIAGO RAMIRO RUIBAL TELLECHEA (IUE 2-19678/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15907 Jul 17- Jul 31

MAXIMILIANO LOPEZ TABORDA (IUE 2-20516/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15115 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ANA MARIA LODEIRO PEREZ, CARLOS RAMON LOBON ESPINOSA, MARCELO CARLOS LOBON LODEIRO (IUE 2-21352/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14910 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MILCAR BERNARDO DIDIER RIVELLA (IUE 2-5553/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14838 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DONATO D'ALFONSO o DONATO D'ALFONSO DI RENZO (IUE 2-10239/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14538 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO (IUE 2-8954/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14244 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERESA MARINA DEL PRETTI MARIN (IUE 2-16248/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14148 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMONOVENO TURNO

JOSE ADOLFO DUARTE KAUFFMANN y NELLY YOLANDA LEGUIZAMO o LEGUISAMO (FICHA 2-14428/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16232 Jul 17- Jul 31

CARLOS GONZALEZ y ECILDA CARDOZO RODRIGUEZ (FICHA 2-19140/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16020 Jul 17- Jul 31

JUAN RAMÓN FERNANDEZ FULCO (FICHA 2-51901/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15616 Jul 17- Jul 31

JULIO PRATESI y JOSEFINA EMILIA BACCHI PRENZLAU (FICHA 2-13955/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15490 Jul 17- Jul 31

HILDA GREGORIA PORTILLO (FICHA 2-10230/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15355 Jul 17- Jul 31

DUMAS ADOLFO TORINO HERNANDEZ (FICHA 2-55265/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 14674 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIGUEL ROMERO BISCARRA (FICHA 2-19338/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14658 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARIA RIVERO RIVERO (FICHA 2-17148/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017..
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14550 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SANTOS ELOY SILVERA OLIVERA (FICHA 2-18018/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14474 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIRTHA ESTHER TEJERA MORALES y WALTER NICOLAS ANCHEN (FICHA 2-2900/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14349 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

FRANCISCA AMALIA SCHETTINI MENDEZ (FICHA 2-60126/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 14297 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGÉSIMO TURNO

ENEBE OSCAR LINARDI BUSTELO (FICHA 2-10930/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16141 Jul 17- Jul 31

GERMAN SEBASTIAN RAMIREZ HERNANDEZ (FICHA 2-20595/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15467 Jul 17- Jul 31

ROLANDO CUPARO QUINTANA (FICHA 2-21806/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14617 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIGUEL HECTOR PEREZ PEREZ (FICHA 2-20410/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14453 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CARMEN RATTO SERRATTO (FICHA 2-5729/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14241 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CELIA RAMONA FAGUNDEZ (FICHA 2-17933/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14196 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

DINORAH ELOISA SILVA FERNANDEZ (IUE 2-11609/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15258 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

FRANCISCO RAIMUNDO BLANCO DURAN (IUE 2-15905/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15211 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ODULIA TRIAS SOTELO (IUE 2-20014-2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15144 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MAGDALENA VERONICA KISS PRESSER (IUE 2-48467/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15125 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SOZONT o SERGIO WINNIK BAYDA (IUE 2-13476/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14919 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ZORAIDA GRISELDA o GRISELDA ZORAIDA GONZALEZ ROMANO (IUE 2-7760/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14799 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LEONARDO FABIÁN GUTIERREZ CALIMARIS (IUE 2-17631/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14239 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BRENDA MYRIAM CAMACHO BENTANCOR (IUE 2-5575/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14202 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALY KELVIN RIVERO RIVERO (IUE 2-19692/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14112 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MYRIAM LILIANA PLA MONTIEL (IUE 2-20276/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14070 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

NELSA DE MELLO RODRIGUEZ (IUE 2-46508/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14007 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SANTIAGO JOSE COSTA CHOCHO (IUE 2-16887/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16236 Jul 17- Jul 31

AIDA FIGUEIRAS REY (IUE 2-8019/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15643 Jul 17- Jul 31

CARLOS ALBERTO MORENO PAZ (IUE 2-012104/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15486 Jul 17- Jul 31

MIGUEL ANGEL SOSA RIJO (IUE 2-20274/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15464 Jul 17- Jul 31

JUAN ALBERTO ROMERO MACIEL (IUE 2-19233/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15259 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

FRANCISCO BALTER TELAGORRY OLMEDO (IUE 2-18912/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15116 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MARIA EUGENIA CASTRO CASCALLARES (IUE 2-008190/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14802 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LADY NELLY RODRÍGUEZ GARCIA (FICHA 2-18651/2017).

Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14702 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

RUBEN WASHINGTON FATTORUSO BOSCH (IUE 2-32839/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 4960 10/p 14542 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELBIO AMARAL BARUFALDI (IUE 2-19919/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14454 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

RUBEN SCORDAMAGLIA DIAZ (IUE 2-15390/2017).
Montevideo, 31 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14069 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ZOILA RAQUEL GARCIA PERCIBALE (IUE 2-10070/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14064 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

YOLANDA OBDULIA MESA BORSANI (IUE 2-12898/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14011 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOTERCER TURNO

REYNALDO LORENZO ROMANO BARBIERI o BARBIERIS (FICHA 2-17065/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16241 Jul 17- Jul 31

GRACIELA OLGA PAGANINI GELSI (FICHA 2-11134/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16148 Jul 17- Jul 31

ELSA HORTENCIA u HORTENSIA PEREZ (FICHA 2-8651/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15267 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

COLETTE BERNADETTE ROUX GUIRAMAND (FICHA 2-19381/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15140 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MARIA ESTHER o MARIA ESTHER DAISSON GECK (FICHA 64-200673/1992).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14985 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

PATRICIA SAN MARTIN PUÑALES (FICHA 2-20216/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14807 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDILIO DA SILVEIRA GALVÁN (FICHA 2-60491/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14618 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MABEL POLLO CARABAJAL o CARAVAJAL (FICHA 2-20813/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14009 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

ORLANDO RAUL CABRAL OLIVERA y TERESA o TEREZA LILA MORENO FERNANDEZ (FICHA 2-4669/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16240 Jul 17- Jul 31

EDGAR WALTER PEREYRA MOREIRA (FICHA 2-21909/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15739 Jul 17- Jul 31

GERARDO ARROYO FAROPPA (FICHA 2-16225/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15489 Jul 17- Jul 31

MARIA ELSA PEREZ NORIA (FICHA 2-13343/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15358 Jul 17- Jul 31

LORENZO LUIS CUILIGOTTI VIÑAS (FICHA 2-58482/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15196 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JORGE MIGUEL D'URSI OTTATI (FICHA 2-18728/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14920 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ENRIQUE JORGE SPERA FERNANDEZ (FICHA 2-19089/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14823 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JULIA ESTHER FABRICIO LACAZE (FICHA 2-13868/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14532 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LIA LEONOR ZULUAGA SALVARREY (FICHA 2-16512/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14366 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NANCY GRISEL IRAOLA CAMPERO (FICHA 2-11415/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14358 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERESA PLACIDA LEMES LOPEZ (FICHA 2-17222/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14206 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CARLOS ALBERTO DEVIDA MORGADE (FICHA 2-17611/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14025 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN SALVADOR LECUMBERRY LÓPEZ y ROSA CELINA GARMENDIA AMONDARAÍN (IUE 2-60526/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15932 Jul 17- Jul 31

JORGE SANTINI DÍAZ (IUE 2-15990/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15215 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

TERESA YOLANDA ALBORNOZ AGÜERO (EXPEDIENTE 2-052689/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15130 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUAN ELBIO MORALES LÓPEZ (IUE 0002-002834/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14921 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

GLADYS GRACIELA MALDONADO CIUTTI (IUE 2-059706/2016).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14833 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUAN COTS PUJIULA (IUE 2-4994/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14655 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

GISELA ETTINGER STEIGER (IUE 2-20230/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14539 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ISABEL AROCENA FALERO (IUE 2-15401/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14243 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

TOMASA SIERRA DIAZ (IUE 2-847/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16231 Jul 17- Jul 31

FLORO COBELLI BELLUCCI y NORMA AGUSTINA VIGNAROLO NÚÑEZ (IUE 2-19738/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16127 Jul 17- Jul 31

EDELMIRA SEXA GALVAN o GALBAN o EDELMIRA SEXA de CASTILLO (IUE 2-15.838/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16113 Jul 17- Jul 31

AIDA RENEE SERRATO PICERNO (EXPEDIENTE 2-17819/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16015 Jul 17- Jul 31

LEA GREGORIA SALABERRY APESTERIA o APESTEGUI o LEA GREGORIA SALAVERRY APESTERIA o APESTEGUI y JULIO OMAR COPPOLA CASAGRANDE (IUE 2-43973/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15465 Jul 17- Jul 31

RODERICO FRANCISCO SAAVEDRA POLERO O POLLERO (IUE 2-17248/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15276 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

NELSON HUGO GONZÁLEZ RUIZ (IUE 2-11914/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15136 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

RUBÉN NOEL BETANCUR o BENTANCUR ANIDO (IUE 2-10553/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15106 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TOMAS ARIEL PEREZ CECILIO (IUE 2-18953/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14803 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARÍA del CARMEN RODRÍGUEZ VILLANO (IUE 2-18680/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14773 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JOAQUÍN PLÉRIGO RODRÍGUEZ (IUE 2-59730/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14355 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

PABLO CESAR TURNES DE SOUZA (IUE 2-45806/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14299 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARÍA LOURDES SUAREZ EGUZQUIZA o EGUSQUIZA (IUE 2-15405/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14237 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIO SEGUNDO LI CALZI LUONGO (IUE 2-11557/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14224 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARÍA CARMEN OUTEIRO ESPASANDIN (IUE 2-1292/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14165 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SIRIA SIMI BABBONI o MARIA LUISA SIRIA SIMI BABBONI (IUE 2-44060/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14073 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SUSANA EDDA PICARONI CASSOLI (IUE 2-18273/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16235 Jul 17- Jul 31

ANGIOLINA MALANGA CARUSO o ANGELINA MALANGA o ANGEOLINA MALANGA (IUE 2-7887/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16146 Jul 17- Jul 31

MARIO CAMPIGLIA ZAPATTINI o ZAPATINI (IUE 2-22060/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16023 Jul 17- Jul 31

DOMINGO GRANDE GONZALEZ (IUE 2-17180/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15468 Jul 17- Jul 31

ANA JUSTA ELSA GIULFO HELGUERA (IUE 2-17480/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15443 Jul 17- Jul 31

MARIA DILMA FALCON FERNANDEZ y CARLOS APARICIO TAMBACO BURBANO (IUE 2-9385/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15363 Jul 17- Jul 31

MABEL JULIETA PEREZ DELGADO (IUE 2-20062/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15341 Jul 17- Jul 31

AGUEDA LISCANO AREVALO (IUE 2-19888/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. LETICIA FEOLA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15264 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

PABLO URUGUAY TORRES ALONSO (IUE 2-5398/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15261 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ISMAEL PARODI HEMBERT (IUE 2-21502/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15145 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDISON WALTER RIJO REGUEIRA (IUE 2-20867/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. Leticia Féola López, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15143 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

BLANCA RENEE ARRILLAGA ORONOZ (FICHA 2-4529/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15139 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MIGUEL DE LOS SANTOS CEDRES PEREZ (IUE 2-14465/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14688 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

GERARDA o GERARDINA SALVATORIELLO COLATRELLA (IUE 2-16998/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14675 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIGUEL ANGEL HORNOS MEDEROS (IUE 2-4532/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14620 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ELIDA DANTA TERRA (IUE 2-15024/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14059 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

IRIS MIRYAM o MYRIAM BRUNO GATTO (IUE 2-13387/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16119 Jul 17- Jul 31

JORGE EDUARDO LUZARDO RODRIGUEZ (IUE 2-20967/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15692 Jul 17- Jul 31

MERCEDES MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ CAPURRO (IUE 2-16996/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15212 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARINA ESTHER RUSCH MIHURA (IUE 2-17783/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15066 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ANGEL NORBERTO VIVA CELA (IUE 2-16942/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14831 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

GLADYS MUÑOZ CORREA (IUE 2-12870/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14804 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DAVID FERNANDEZ VILLAR (IUE 2-18033/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14036 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JOSEFA GONZALEZ (IUE 2-20268/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13999 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARFIZA ODILA DOS SANTOS BRAZEIRO (FICHA 156-85/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15742 Jul 17- Jul 31

ISALTINA BELLAMAR RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (FICHA 461-782/2016).
Artigas, 17 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15664 Jul 17- Jul 31

ALEJO ESPERANZA MUÑOZ DURAN (FICHA 156-292/2017).
Artigas, 9 de junio de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15156 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CARLOS LIKE FAVALE de MORERA o CARLOS LIKE FAVALE DE MORERA (IUE 156-177/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14107 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELIDA ESTHER FAGUNDEZ LOPEZ (FICHA 156-237/2017).
Artigas, 6 de junio de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14106 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

MARCELINO BUENO GARCIA (FICHA 461-581/2016).
Artigas, 5 de octubre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15743 Jul 17- Jul 31

RAMÓN HUMBERTO ABREU FRAGA (FICHA 461-267/2017).
Artigas, 26 de mayo de 2017.

CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14642 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

TERENCIO RODRIGUEZ DI FIORI (FICHA 461-240/2016).
Artigas, 10 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14380 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

IRACEMA CAMARGO (IUE 461-313/2017).
Artigas, 12 de junio de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14250 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

TABARE GONZALEZ AMARO (IUE 157-115/2017).
Bella Unión, 20 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14004 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSE PEDRO TOURN SARASUA (IUE 157-174/2017).
Bella Unión, 29 de mayo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Acturio Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14003 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOGLIO TOJA, DAVID BAUTISTA y LANZ HERNANDEZ, ALBA NÉLIDA (IUE 168-712/2016).
Canelones, 2 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15661 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

RECOBA RELLAN, AGUSTIN EDISON y PEREZ PALOMEQUE, NELLY ROSALIA (IUE 459-245/2017).
Canelones, 14 de junio de 2017.
Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15821 Jul 17- Jul 31

CARLOS MARÍA BELLINI COUTO (IUE 459-120/2017).
Canelones, 25 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15663 Jul 17- Jul 31

ELIDA BASSALO o BASALO CANCELA y OMAR DOROTEO VILLALBA PESANO o PESSANO (IUE 459-99/2017).
Canelones, 6 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15662 Jul 17- Jul 31

HERNANDEZ BALESTIE, ZULMA AÍDA (IUE 459-181/2017).
Canelones, 14 de junio de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14323 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARÍA UTHURBURU de ESTAUGA o ESTANGA, ELIDA EMELI ESTANGA UTHURBURU y MANUEL ESTANGA BALDA (IUE 459-290/2015).
Canelones, 12 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14321 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARMEN ELENA LARRAUD CLOUZET (IUE 526-1008/2016).
Atlántida, 12 de junio de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14162 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BERTA CARMEN ROMERO LUQUES (IUE 440-401/2017).
Las Piedras, 30 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14967 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

YAQUELIN YAZMIN SEIJAS SANGUINETTI (IUE 440-470/2017).
Las Piedras, 12 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14657 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUAN JOSE o JUAN JOSE JORGE ALVAREZ DOMINGUEZ (FICHA IUE 440-471/2017).
Las Piedras, 12 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14204 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SÉPTIMO TURNO

ASMEN ROBERTO LEMOS NUTTES ó NUTTE ó NUTE (IUE 533-261/2017).
Las Piedras, 5 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15680 Jul 17- Jul 31

EDGARDO DANIEL RODRIGUEZ PAIS (IUE 533-466/2017).
Las Piedras, 6 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14966 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

FLORENCIA IRIS CARABALLO LOPEZ (IUE 533-340/2017).
Las Piedras, 31 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14645 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS BENITO GIRIBALDI CARABAJALES (FICHA 175-623/2015).
Pando, 19 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14166 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CUARTO TURNO

REINALDO AGUSTIN ZINULA OTTONELLO (FICHA 176-80/2017).
Pando, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14922 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ALICIA MARY CURBELO ETCHART (FICHA 176-705/2016).
Pando, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14769 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ZENEN SOCA (FICHA 176-668/2016).
Pando, 24 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14426 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

OSCAR MARCHAND ROJAS (FICHA 176-235/2017).
Pando, 9 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14175 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLADYS NORMA GONZALEZ CARAMES (FICHA 176-229/2017).
Pando, 6 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14057 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

RAMÓN REYES PERDOMO (IUE 534-178/2017).
Toledo, 17 de mayo de 2017.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14987 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ROSA ILDA CALLERO FERNÁNDEZ (IUE 534-74/2017).
Toledo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14959 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENELIDA DO PORTO RODRIGUEZ (IUE 207-271/2017).
Melo, 9 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15390 Jul 17- Jul 31

BLANCA ASUCENA DE BORBA PONS ó BLANCA AZUCENA DE BORBA PONS (IUE 207-296/2016).
Melo, 30 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15389 Jul 17- Jul 31

HECTOR LOPEZ MEDEROS y FRANCISCA CALDAS GARCIA (IUE 207-289/2017).
Melo, 16 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 14848 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL BAZZANO CURBELO (IUE 208-257/2017).
Melo, 21 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15651 Jul 17- Jul 31

ADEMAR FARIAS (IUE 208-263/2017).
Melo, 22 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15444 Jul 17- Jul 31

ELENA NAIR TOCE FORLEO (IUE 208-234/2017).
Melo, 9 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15391 Jul 17- Jul 31

QUINTO TURNO

BLANCA LIRA RECUERO (IUE 468-305/2017).
Melo, 16 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15392 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

HECTOR MARINO MACHADO ARAUJO (IUE 488-205/2017).
Río Branco, 31 de mayo de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15388 Jul 17- Jul 31

ANTONIO MUÑOZ NUÑEZ (IUE 488-206/2017).
Río Branco, 1 de junio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14564 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS EDUARDO GARAY ESPINO (IUE 508-546/2016).
Colonia, 14 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15243 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

PEDRO NORBERTO AHLERS o AHLERS MENDEZ (IUE 508-50/2017).
Colonia, 16 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14943 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MIRTA LIBERTAD GONZALEZ RAYMONDO (IUE 508-149/2017).
Colonia, 20 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14696 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ERNESTO ANSELMO CAMIO DIAZ (IUE 508-497/2016).
Colonia, 5 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14695 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUAN ADOLFO FERMANI SPINETTO (IUE 508-145/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14692 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ESTELA MARGARITA BALLARIO y CARLOS ALBERTO BALLARIO (IUE 508-86/2017).
Colonia, 14 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14450 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

GILFREDO NUSSPAUMER PEREZ (IUE 508-213/2017).
Colonia, 16 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14327 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE SAUL FERRARI COZATTI (IUE 227-208/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14946 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

NELLY BERTA PÉREZ PEÑA (IUE 227-302/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14944 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUAN JOSE BATTO SOSA (IUE 227-219/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14694 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ENZO EMILIO MUÑIZ AGUIAR (IUE 227-279/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14447 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ANTONIO JOSÉ MERIF ROCLUS (IUE 227-195/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14328 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUANA GLADYS VIGNOLO PERE (IUE 227-269/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14188 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ROSA BLANCA SIMONETTA SAMPEDRO y CARMELO COSATTI (IUE 227-194/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14187 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

WILMER ARIEL CALLERO LUCIANO (IUE 227-322/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14185 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARÍA CARMEN BENTANCOUR CORREA (IUE 227-292/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14184 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MILCA CHAUVIE DOMENECH (IUE 225-313/2017).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15763 Jul 17- Jul 31

MIRTHA o MIRTA RENEÉ DURÁN PÉREZ (IUE 225-8/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15353 Jul 17- Jul 31

AMILCAR ORLANDO CABRERA MARTÍNEZ (IUE 225-1092/2016).
Rosario, 13 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15352 Jul 17- Jul 31

AÍDA MABEL BONJOUR MENÉNDEZ (IUE 225-428/2017).
Rosario, 27 de junio de 2017.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15242 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ELENA EUSEBIA HERNANDEZ BENTANCOR (IUE 225-1166/2015).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15121 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RAÚL MIGUEL BATISTA (IUE 225-232/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15119 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JULIO CÉSAR RODAS VIERA (IUE 225-978/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14753 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ROSA GLADYS ALVAREZ GONZALEZ y PEDRO FELIPE GUTIERREZ GOMEZ (IUE 225-205/2012).
Rosario, 31 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14752 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ALBERTO DANIEL NOGUES ANDRADE o ANDRADA (IUE 225-1072/2016).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14693 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

REGINA OCTAVIANA DE LA FUENTE (IUE 225-302/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14690 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ALEJANDRINA MONTAÑA IBARRA (IUE 225-89/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14189 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO BRIANO MAZZUCO (IUE 241-276/2017).
Durazno, 14 de junio de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15996 Jul 17- Jul 31

MARÍA ISABEL CAWEN FERNANDEZ (IUE 241-222/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 14903 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ISABEL CENOZ GULARTE (IUE 241-187/2017).
Durazno, 29 de mayo de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14902 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

ELVIRA ISABEL ALONSO SAFFORES (IUE 242-287/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15997 Jul 17- Jul 31

AQUILES CARRASCO CASTAÑO (IUE 242-286/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15995 Jul 17- Jul 31

ANGEL WASHINGTON IMBERT MENENDEZ (IUE 242-127/2017).
Durazno, 27 de marzo de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14901 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER RAÚL ETCHISSURE GODOY, HUGO MARTÍN ETCHISURE o ETCHISSURI GODOY, ANA ADELA ETCHISSURE o ETCHISSURI GODOY, MARÍA IRMA GODOY MONTES DE OCA, ELIO ERMELINO ETCHISSURI o ETCHISSURE BRUN y SERGIO HUMBERTO ETCHISSURE GODOY (IUE 254-99/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 21 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15529 Jul 17- Jul 31

IRAZABAL ESTRADE, ADRIAN (IUE 254-297/2017).
Trinidad, 12 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14268 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO GERVASINI ODELA (FICHA 260-116/2017).
Florida, 14 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16197 Jul 17- Jul 31

MARÍA CLOTILDE LARROSA CASTRO (FICHA 260-917/2016).
Florida, 1 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14382 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

NELIS o NELLY IRIS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ PEDRO MARMO ROMERO y JOSÉ LUIS MARMO GUTIÉRREZ (FICHA 260-272/2017).
Florida, 15 de mayo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14315 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

WILSON ARTEMIO MATO o MATOS RIJO (FICHA IUE 261-384/2017).
Florida, 26 de junio de 2017.
Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16198 Jul 17- Jul 31

SHIRLEY ROSSANA PEREYRA CARLI (FICHA IUE 261-381/2017).
Florida, 31 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15226 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARIA RAMONA ALPUIN CASTRO (FICHA IUE 261-394/2017).
Florida, 2 de junio de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15225 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RAMON LORENZO BENTANCOR MARTINEZ (FICHA IUE 261-1003/2016).
Florida, 6 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15224 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

LIS MARIA MAQUIOLI LAMAITA (FICHA IUE 261-398/2017).
Florida, 6 de junio de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14697 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIDA MARIA ROMERO FERRALES o FERRARI (IUE 432-274/2017).
Minas, 24 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15230 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ DE LA LLANA (IUE 432-272/2017).
Minas, 14 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14938 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

HAYDEE MODESTA RAMA CASTRO (432-283/2017).
Minas, 14 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14937 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

GRACIELA ADRIANA GARAY SILVA (IUE 432-252/2016).
Minas, 25 de mayo de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14755 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MIGUEL APOLINARIO MANCUELLO HERNANDEZ (432-201/2017).
Minas, 6 de junio de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14182 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IDA AMELIA MORALES GODOY (FICHA 284-453/2015).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16222 Jul 17- Jul 31

SERAFIN BADIOLA CABRERA (FICHA 284-119/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15831 Jul 17- Jul 31

JUAN ANSELMO PEREZ ROGEL (FICHA 284-120/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15830 Jul 17- Jul 31

NARCISO BEK HERRERA y CIPRIANA ELOISA FERNANDEZ PLADA (FICHA 284-17/2017).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15040 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ORLANDO MACHADO BONILLA y JOSE ALFREDO MACHADO DETOCA (FICHA 284-459/2016).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14035 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ARMANDO AMERICO BAEZ BATISTA (FICHA 284-295/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13954 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

OCTAVO TURNO

VITALIA INDAMIRA CABALLERO SANCHEZ (IUE 286-390/2017).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15970 Jul 17- Jul 31

LUZ AMÉRICA MONTES DE OCA GARCIA (IUE 286-674/2016).
Maldonado, 2 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14552 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LEONEL LUIS PEREIRA MUSSIO (FICHA 503-137/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14825 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

RAQUEL JANET RECUERO (FICHA 503-318/2016).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14431 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARÍA ESTHER PÉREZ GONZÁLEZ (FICHA 503-212/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14430 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

IRENEA CASTRO GINÓ (FICHA 503-150/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14214 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SEGUNDO TURNO

JULIO MARÍA SAN MARTIN GOMEZ (FICHA 505-95/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14551 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MILTON RUPERTO PEREZ DOMINGUEZ (FICHA 505-113/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14216 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

IRMA ESTHER NUÑEZ PIRIZ (FICHA 505-20/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13957 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL RIVERO MARTINEZ y MARIA BERTA GONZALEZ (IUE 300-926/2016).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15499 Jul 17- Jul 31

JULIETA HITATI MARTINEZ (IUE 300-272/2017).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15033 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ISIDORA ESTHER GODIÑO VIERA (IUE 300-729/2016).
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14954 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

GARCIAS MUZZIO o GARCIA MUSSIO, JUAN ALBERTO (IUE 300-736/2015).
Paysandú, 23 de febrero de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14953 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

LUISA RUIZ DIAZ SANTANA (IUE 301-213/2017).
Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15325 Jul 17- Jul 31

CARMELA YOLANDA SANCHEZ MEDINA (IUE 301-265/2017).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15031 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUAN WALTER PÍAS WARE (IUE 301-225/2017).
Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14957 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDGARDO RAUL AMOR MERELLO (IUE 301-347/2017).
Paysandú, 2 de junio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 14955 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CRISTINA WETSCH RITTER (IUE 301-288/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 14604 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARIA TERESA CABILLON CREMONESI (IUE 301-826/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14131 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SÉPTIMO TURNO

CARLOS GUILLERMO MOLINARI CACCIA (IUE 501-363/2017).
Paysandú, 22 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15894 Jul 17- Jul 31

LEDIS ARIEL MAIANTI (IUE 501-251/2017).
Paysandú, 8 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15893 Jul 17- Jul 31

MIRTA JOSEFA GAMARRA (IUE 501-657/2016).
Paysandú, 19 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15032 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JOSE FRANCISCO ZUNINO GARCIA (IUE 501-923/2016).
Paysandú, 24 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14956 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VAZQUEZ ROHNER, NURY TERESITA (FICHA 317.475/2017).
Fray Bentos, 12 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15244 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CORONEL ROBERTO, HECTOR OBDULIO (FICHA 317.558/2017).
Fray Bentos, 22 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15086 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

LAURNAGARAY BONETTI, ELIDA ESTHER (FICHA 317.485/2017).
Fray Bentos, 15 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15085 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SILVA CARDINAL, MARIO ANTONIO (FICHA 317.513/2017).
Fray Bentos, 15 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14853 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SILVA CAJEZ, ALFREDO DAMIAN (FICHA 317.458/2017).
Fray Bentos, 13 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14852 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CASCO SANINI, JUAN ALBINO (FICHA 317.573/2012).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 14383 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

BERLINGERI ROCHA, OMAR WASHINGTON (FICHA 317,245/2017).
Fray Bentos, 4 de abril de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14088 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO FAGUNDEZ LOPEZ (IUE 318-135/2017).
Young, 29 de mayo de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15087 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANAIR GARCIA BISIO (FICHA IUE 477-91/2017).
Rivera, 30 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16209 Jul 17- Jul 31

MARIA ANGELICA BERRUETA LOPEZ (FICHA IUE 329-327/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16206 Jul 17- Jul 31

NILDA TERESITA CARDOZO OLIVERA (FICHA IUE 462-227/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14277 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CUARTO TURNO

MACHADO MOREIRA JOANA o MACHADO MOREIRA JUANA o MACHADO JUANA (IUE 330-171/2017).
Rivera, 9 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15949 Jul 17- Jul 31

LUCAS MARTÍNEZ ALVES y DIAMANTINA DÍAZ (FICHA IUE 330-191/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15948 Jul 17- Jul 31

BLANCA LIDES ANTUNEZ ANTUNEZ (FICHA IUE 330-137/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15185 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

OLIVIA PEREIRA GONZALEZ (FICHA IUE 330-93/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14586 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

WALDECI RIBERO PIREZ (FICHA IUE 330-25/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14585 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

BLANCA SELECTE RODRIGUEZ BUENO (FICHA IUE 330-138/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14582 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VICTOR EMILIO SILVEIRA BARBOZA (FICHA IUE 330-76/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14280 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

QUINTO TURNO

HECTOR ARIEL TRINDADE SOSA (FICHA IUE 462-123/2017).
Rivera, 12 de mayo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14273 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO MOREIRA CARDOZO (FICHA IUE 477-187/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15950 Jul 17- Jul 31

FLOR DE LIZ PATRON MAROTTE (IUE 477-275/2017).
Rivera, 22 de junio de 2017.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15629 Jul 17- Jul 31

MIGUEL MELLO CARDOZO (FICHA IUE 330-218/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15183 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ALBERTO TITO DOLZ REGGIARDO (FICHA IUE 477-228/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15182 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARIA ESTHER COITIÑO NOGUERA o MARIA ESTER MARGOT COITINHO NOGUERA (FICHA IUE 462-182/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15181 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JOSÉ NILO FREITAS RAMOS (FICHA IUE 477-193/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14584 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

QUIROGA FREIRE HECTOR EDUARDO (FICHA IUE 477-213/2017).
Rivera, 6 de junio de 2017.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14583 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LILA REYES SEQUEIRA y FLORO ACOSTA GONZALEZ (IUE 341-90/2017).
Rocha, 17 de mayo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15747 Jul 17- Jul 31

OSMAR ANTONIO SOSA MARTINEZ (IUE 341-217/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 23 de junio de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15683 Jul 17- Jul 31

ARTIGAS AMELIO PEREYRA CUBA y AMELIO VICENTE PEREYRA PAEZ (IUE 341-218/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 23 de junio de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15682 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

SARA SILVINA CARDOSO SANTOS (IUE 342-235/2017).
Rocha, 20 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15522 Jul 17- Jul 31

MARIA DE LOS ANGELES TORRES ESCAMENDI (IUE 342-229/2017).
Rocha, 20 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15521 Jul 17- Jul 31

BLANCA ELIDA TECHERA DE LEON (IUE 342-142/2017).
Rocha, 24 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15398 Jul 17- Jul 31

WILMA AMELIA SENA PASCAL (IUE 342-201/2017).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15397 Jul 17- Jul 31

BISMARCK TERRA COSTA (IUE 342-161/2016).
Rocha, 23 de mayo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15002 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

QUINTO TURNO

SONIA ISABEL PIRIZ (IUE 525-184/2017).
Rocha, 16 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15395 Jul 17- Jul 31

PEDRO RICARDO KASMAN (IUE 525-250/2017).
Rocha, 14 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15220 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

PEDRO TELEFARO o TELESFORO ACOSTA DE AVILA, LINA MARCELINA MOLINA CASTRO y JORGE ACOSTA MOLINA (IUE 448-316/2015).
Chuy, 18 de diciembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14307 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEGUNDO TURNO

TANIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 448-148/2017).
Chuy, 12 de junio de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15221 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

HUMBERTO SOSA, NELIDA VALENTINA CABRERA PEREIRA, LUIS HUMBERTO SOSA CABRERA (IUE 448-75/2017).
Chuy, 4 de abril de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14308 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NIRIA ESTELA CORBO ROCHA (IUE 448-149/2017).
Chuy, 30 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14306 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ LUIS BORGES BORGES (IUE 352-298/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15819 Jul 17- Jul 31

MARTÍN IBARRA MONTAGNE (IUE 352-1223/2016).
Salto, 28 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15155 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ELIAS de AZEVEDO o ELIAS ASDRUBAL de ACEVEDO (IUE 352-920/2015).
Salto, 25 de setiembre de 2015.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14880 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ISIDORO MEZZETTI PEREIRA (IUE 352-402/2017).
Salto, 16 de junio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14563 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

BALATTI MOSCATELLI, LUIS VICENTE (IUE 352-333/2017).
Salto, 10 de mayo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14378 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

AÍDA IBERO LIBONATTI (IUE 352-369/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14375 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

HUMBERTO JOSÉ GUGLIELMONE VARESE (IUE 352-256/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14374 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERCER TURNO

HEINRICH RUNDE MECK (IUE 353-394/2017).
Salto, 15 de junio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15420 Jul 17- Jul 31

CATALINA EMILIA MILESI VISSILLAC (IUE 353-273/2017).
Salto, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15154 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ORTIZ COSTA ALICIA OLGA (IUE 353-200/2017).
Salto, 2 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14878 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SÉPTIMO TURNO

HILDA AURORA, SILVA CHELERI (IUE 509-432/2017).
Salto, 25 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15153 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ELSA DORA FAGGIANI (IUE 509-511/2017).
Salto, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14881 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RUBI BERTOLINI REY (IUE 370-229/2017).

San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15347 Jul 17- Jul 31

ROQUE URBANO PIÑEIRO o PIÑEYRO RODRIGUEZ (IUE 370-155/2017).
San José, 18 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14525 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LIDIA o LIDYA o LYDYA o LYDIA OBDULIA GARCIA LARGUERO o LARGHERO (IUE 370-138/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14523 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

OSCAR MIGUEL PUIG ITHURRALDE (IUE 370-210/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14039 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

TERCER TURNO

JOSE CARLOS BISENSANG IBARRA o BISENSANG IBARRAL (IUE 371-198/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14522 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CUARTO TURNO

MARIA MARGOT UMPIERREZ MUÑIZ (IUE 510-226/2017).
San José, 16 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15160 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUAN RAMON o JUAN R. ROGNONE o ROGNONE QUIJANO (IUE 510-178/2017).
San José, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14811 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

INES GUILLERMINA FRANCO BURASTERO o INES GUILLERMINA FRANCO BURASTERO DE CUSENZA; JUAN CUSENZA PELLEGRINO y MARIA DELIS CUSENZA FRANCO (IUE 510-151/2017).
San José, 20 de junio de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 14526 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELIDA BRUNERAU DES HOUILLERES ROMERO o ELIDA BRUNEREAU DES HOUILLERES ROMERO o ELIDA BRUNEREAU ROMERO o ELIDA BRUNERAU ROMERO o HOVILLERES ROMERO (IUE 510-149/2017).
San José, 14 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14133 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARIA BROCHI (IUE 530-260/2017).
Libertad, 15 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16204 Jul 17- Jul 31

WILSON GABRIEL SALDANHA SUAREZ (IUE 530-81/2017).
Libertad, 18 de abril de 2017.
Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16203 Jul 17- Jul 31

JULIO CESAR REY TORRES (IUE 530-272/2017).
Libertad, 23 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14942 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

BLANCA NÉLIDA CORREA O NÉLIDA BLANCA CORREA (IUE 530-653/2016).
Libertad, 2 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14809 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ELSA ESTHER CEDREZ ALDAZ y GREGORIO CELEDONIO BARBOSA BENZANO (IUE 530-193/2017).
Libertad, 24 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14042 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

HECTOR GAUDENCIO CABRERA GANDINI y MARÍA del CARMEN VIERA MESA (IUE 530-191/2017).
Libertad, 17 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14041 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

PETRONA EDUVIGES FLORES, CARLOS MARIA ARNALDI FLORES, MARIA DOLORES FERNANDEZ ROMERO y RAMONA CECILIA ARNALDI FLORES (IUE 382-129/2017).
Dolores, 6 de junio de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14664 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

FRANCISCO LEOPOLDO AQUINO MOREIRA (IUE 382-149/2017).
Dolores, 5 de junio de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14168 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SEGUNDO TURNO

BERTA ALFRIDA OSORES u OZORES CANAVESE y JOSE HECTOR HIPOLITO MASSANET MAGALLANES (IUE 443-59/2017).
Dolores, 29 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14590 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JOSE AMADEO DE FRANCO (IUE 443-156/2017).
Dolores, 9 de junio de 2017.
Esc. BRUNO LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14170 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AMILCAR DIOMEDES MARTINEZ LUZARDO (IUE 431-799/2016).
Mercedes, 5 de junio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15286 Jul 17- Jul 31

JOSE EDGARD MONTIEL (IUE 381-363/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14793 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TERCER TURNO

ANGELES GALAY PERRUCA (IUE 431-435/2017).
Mercedes, 6 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15285 Jul 17- Jul 31

RAUL RAMON MARRERO LIMA (IUE 431-463/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.

ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14934 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SEGUNDA ORFILA u ORFILIA FLEITAS o FLEITAS DE DENIS y JUAN ANGEL DENIS FLEITAS (IUE 431-133/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14933 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DIEGO JORGE PINTOS TIO (IUE 431-470/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14794 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TOMÁS DURANT ó DURÁN LENCINA y ANGÉLICA MEDINA ROMERO (IUE 431-410/2017).
Mercedes, 16 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14792 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

FIDEL TEODORO PASIO ACOSTA (IUE 431-1123/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14589 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ALFREDO PRUDENCIO TORRES MENDEZ (IUE 431-256/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14118 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUDOSIA ARMAS MESA (IUE 396-60/2016).
Tacuarembó, 25 de abril de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15288 Jul 17- Jul 31

ISIDORO CUADRO (IUE 396-720/2016).
Tacuarembó, 9 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14301 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

EDISON ROOSEVELT PACHECO NOBLE (IUE 397-23/2017).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14428 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CUARTO TURNO

LEONEL MARÍA FABRE COLLARES (IUE 469-115/2017).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15981 Jul 17- Jul 31

JUAN RAMÓN PARADA RIVERO (IUE 469-393/2017).
Tacuarembó, 15 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15289 Jul 17- Jul 31

OROSMAN RUIZ DIAZ (IUE 469-341/2017).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15287 Jul 17- Jul 31

AURORA ELENA FERREIRA (IUE 469-356/2017).
Tacuarembó, 9 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15158 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JOSÉ ARIEL MONTERO GONZÁLEZ (IUE 469-823/2014).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2015.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15035 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DALVA SIQUEIRA da COSTA (IUE 469-746/2016).
Tacuarembó, 13 de junio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14592 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OLGA ESTHER SILVA DOS SANTOS (IUE 463-293/2017).
Paso de los Toros, 16 de junio de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15387 Jul 17- Jul 31

GERMÁN FURTADO ORTIZ (IUE 463-292/2017).
Paso de los Toros, 16 de junio de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15386 Jul 17- Jul 31

SELVA IRIS MOREIRA VELAZCO (IUE 463-86/2017).
Paso de los Toros, 16 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15159 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ERLINDA MEOQUI ORTIZ (IUE 463-190/2017).
Paso de los Toros, 16 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15037 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN DOMINGUEZ PEREIRA (FICHA 412-183/2017).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2017.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 15848 Jul 17- Jul 31

JUAN DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 412-636/2014).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14414 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

FELIX DARIO IPUCHE OLIVERA (FICHA 412-182/2017).
Treinta y Tres, 10 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14087 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLORIA EMA SILVERA ITUARTE y ELIAS FELICIANO GONZALEZ CAMEJO (FICHA 412-129/2017).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14086 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

BLANCA IRIS RAMIREZ SOSA; JUAN CARLOS RODALES BARRO y HUGO DARIO RODALES RAMIREZ (FICHA 449-255/2015).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de octubre de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14056 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PEDRO ALBERTO PEREIRA MEDINA (FICHA 449-245/2017).

Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13992 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

VALERIA ROSANA STEIN MELLO (FICHA 2-15933/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14546 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADRIÁN ESTEBAN MANGANO TRAVIZANO (IUE 227-874/2014).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14330 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO GONZALEZ y NELIDA SUSANA PAGANTI (FICHA 284-365/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16220 Jul 17- Jul 31

NOEMI AMANDA FERNANDEZ (FICHA 284-895/2016).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16219 Jul 17- Jul 31

OSCAR JOSE GUERRERO (FICHA 284-739/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13955 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

TERCER TURNO

ERNESTO SANTIAGO MARTINEZ GONDRA (IUE 285-310/2017).
Maldonado, 31 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14950 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

OCTAVO TURNO

FRANCISCO ESPINOSA PAZ (286-1116/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15127 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

PEDRO CARLOS DARRIGOL (IUE 286-170/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15039 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SANTIAGO BALLETTO (IUE 286-676/2016).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14215 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALEXANDRE LUIZ SPERB (286-200/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13953 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARENALES ROSSI, MARTHA - SUCESION - IUE 2-42261/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1362/2017 de fecha 05/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras. DORA NILDA GARRA ROSSI y ROSARIO MABEL ROSSI FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 18 de mayo de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7440 10/p 14247 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "SUÁREZ, TERESA" HERENCIA YACENTE I.U.E. Nº 2-53258/2016, haciéndose saber la apertura de la sucesión de TERESA SUÁREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11277 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA, SUCESIÓN AQUILINI LUCIDI, ROSA HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-34538/2015", se dispuso por providencia 5320/2015 la apertura de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Por la misma providencia 5320/2015 se dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AQUILINI LUCIDI y teniendo presente el decreto 6019/2017 se intima a todos los interesados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ROSA AQUILINI LUCIDI por el máximo plazo legal, (90 días), por tratarse de una herencia yacente, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11276 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "CAMPOS, HECTOR Y BERMUDEZ, ANGELICA- SUCESIONES-" FICHA: 2-27823/2016, se cita y emplaza a ZULEMA GUERRERO, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil

diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 14038 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones de: CASTRO TECHERA ENRIQUE ANTONIO - SUCESION TESTAMENTARIA - IUE 274-808/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 1º de febrero de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 13977 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: EMILIANA DOMINGUEZ - IUE 274-668/2013 (antes Ficha B 172/1974-105/72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de mayo de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 14880 30/p 12807 Jun 07- Jun 30

Jul 17- Ago 03

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria: FELICIA CIPRIANA SANCHEZ PIZURNO O FELICIA SANCHEZ - IUE 432-92/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 de marzo de 2017. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 13978 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "SILVA, WALTER - SUCESIÓN" Fa. 412-292/2016, se deja constancia que en Diarios Oficiales de fecha 26/08/2016 hasta el 08/09/2016, se publicó en Sección Avisos, la Sucesión de WALTER SILVA, aviso Nº 21559, donde se cometió error en Nº de ficha: 449-292/2016, correspondiente a TERCER TURNO, SIENDO LO CORRECTO Nº de ficha: 412-292/2016, POR PERTENECER A SEGUNDO TURNO. Treinta y Tres, 22 de Junio de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

01) $ 620 1/p 15786 Jul 17- Jul 17

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "FRANCO GARAY HEBER JACK- SUCESIÓN y MEDIDA CAUTELAR" Fa. 449-1/2017, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER JACK FRANCO GARAY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el término de 30 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres el 16 de febrero de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 15679 Jul 17- Jul 31

Convocatorias

SANATORIO RIVERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Sanatorio Rivera SA convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede de la Institución en Artigas 288 en primera convocatoria el 26 de julio de 2017 hora 19.30 con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital accionario y en segunda convocatoria el 29 de julio de 2017 hora 11.00 cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior 2) Consideración del balance y memoria explicativa correspondiente al ejercicio 01/02/2016 - 31/01/2017. 3) Informe sobre utilidades 4) Informe del Síndico 5) Elección de autoridades (Directorio y Síndico) 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Con por lo menos tres días de anticipación los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o comunicar por escrito su intención de concurrir a efectos de que se los inscriba en el libro correspondiente.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3288 3/p 16208 Jul 17- Jul 20

ELECCIONES EN O.D.S.U.

Se convoca a ELECCIONES para la Comisión Directiva y Comisión Fiscal
VIERNES 21 DE JULIO DE 18 Y 30 A 20 Y 30 HS.
CANELONES 982 esq. JULIO H. Y OBES.

Única Publicación

03) $ 274 1/p 16190 Jul 17- Jul 17

CONVOCATORIA

Paysandú, 11 de julio 2017.
COODEPA, cita a sus socios cooperativistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el Martes 25 de julio 2017, en el local de la cooperativa: 19 de Abril 881.
1er Llamdado 17:30 hs.
2do. Llamado 18.00 hs.

ORDEN DEL DIA

Celebrar elecciones por recambio parcial directorio: Secretario y 1er Vocal. Un cargo comisión electoral y un cargo comisión fiscal y sus respectivos suplentes.
Se recibirán listas de socios interesados a través de Comisión Electoral hasta el día viernes 21 de julio 2017.

Única Publicación

03) $ 685 1/p 16156 Jul 17- Jul 17



Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta

Convocatoria a Elecciones

Se convoca a los socios de CAYCPA para el acto eleccionario a realizarse el día viernes 28 de julio de 2017 en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en su sede de Luis A. de Herrera 3425, Florida.

Mónica Bía Abdo, Presidente de Consejo Directivo; Rossana Salomone, Secretaria de Consejo Directivo; Ruben Deluca, Presidente de Comisión Electoral; Juan J. Malacrida, Secretario de Comisión Electoral.

03) $ 10960 5/p 16122 Jul 14- Jul 21

CONVOCATORIA

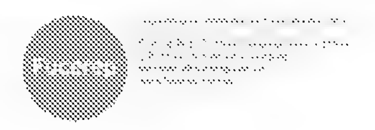
Se llama a convocatoria de la ASAMBLEA GENERAL a los socios de la ASOCIACION CIVIL Nº 33/15 CENTRO ESPIRITA POR LA FRATERNIDAD, Cita en las calles Batlle y Ordoñez s/n casi Hernandarias, para realizar LAS ELECCIONES correspondientes al periodo 2017- 2018.
Sera el 29 de julio. 17 y 30h. Primer llamado 18h. 2do. Llamado.
03) $ 1233 3/p 16078 Jul 14- Jul 19

SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA
"José Pedro Varela"

La SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela" convoca a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de julio, a la hora 18:30 en su sede de la calle Colonia 1645 en la que se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
De acuerdo a lo previsto en el Artículo 45 inciso d), se solicita autorización para la enajenación del Padrón No. 21392 (Avda. 18 de Julio 2205).
NOTA: Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios habilitados que se encuentren presentes, según lo estipulado en los Estatutos Sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.
Última Publicación
03) $ 2466 3/p 16012 Jul 13- Jul 17

RECAUDA URUGUAY S.A.
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Fecha: 2 de agosto 2017.
Primera convocatoria 10:00 hs.
Segunda convocatoria 11:00 hs.
Lugar: Plaza Independencia 826, Montevideo.
Orden del día:
* Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
* Aprobar los Estados Contables cerrados el 30 de noviembre de 2014, 2015 y 2016.
* Aceptación de renuncia del Directorio y Designación de nuevo Directorio.
* Aprobar lo actuado por el Directorio saliente.
* Designar un accionista para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 1644 3/p 15991 Jul 13- Jul 17



ELECCIONES

Se comunica a los afiliados que el día 27 de julio de 2017 se realizarán elecciones para la renovación de autoridades de la Cooperativa correspondiendo en dicha instancia elegir:
- 99 Titulares para la Asamblea General,
- 1 Titular para la Comisión Fiscal, y
- 2 Titulares para el Consejo Directivo, rigiendo para todos los Órganos el orden preferencial de suplentes.
LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS FUNCIONARÁN EN LOS SIGUIENTES LOCALES Y HORARIOS:
- BROU - CASA CENTRAL: 9 a 18 horas.- Votan socios funcionarios del BROU de: Casa Central, Anexo Zabala y Depósito Cívicos.
- BROU - DEP. 19 DE JUNIO: 9 a 18 horas.- Votan socios funcionarios del -BROU de: Dependencia 19 de Junio.
- BROU DEPTO. DE PTAMOS. PIGNORATICIOS - Uruguay 1002: 9 a 18 horas - Votan socios de BROU de: Depto. de Préstamos Pignoraticios.
- FUCEREP - Zabala 1546: 9 a 18 horas - Votan socios funcionarios del BROU de Agencia Misiones, Junta Departamental, Instituto Nacional de Colonización y Corte Electoral.
- FUCEREP - Colonia 963: 9 a 18 horas.- Votan socios funcionarios del BSE, Club Banco de Seguros, ANCAP, ANTEL, UTE, FUCEREP; socios de AFCAPU, socios Pasivos de Caja Bancaria, socios con pago a través de Abitab, socios con pago de Tarjeta MasterCard y Cabal, socios funcionarios del Banco Hipotecario y socios de AFUCOA, AFUCAR y AFUCASE.
- LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY - Avda. Italia 6201: 12 a 17 horas.- Votan socios funcionarios de dicho Laboratorio.
- CLUB BANCO REPUBLICA - Juan B. Blanco 1289: 9 a 11 y 16 a 18 horas.- Votan socios funcionarios del referido Club.
- COOPERATIVA BANCARIA - Circunvalación Durango 1366: de 12 a 15 horas.- Votan socios funcionarios de la Cooperativa indicada.
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA - Bvar. Artigas 1515: 9 a 18 horas. Votan socios funcionarios de la referida Asociación.
Los socios funcionarios del BROU de Sucursales (no asignadas a Mesa de votación), Agencias, Museo del Gaucho, Minis BROU y Sucursales del Exterior, votan por correspondencia de acuerdo a la Reglamentación respectiva.-
Los funcionarios pertenecientes a los agrupamientos no detallados, podrán votar observado en el circuito más cercano a la ubicación física de su agrupamiento.
Podrán votar los socios ingresados a la Cooperativa hasta el 27/07/2015, debiendo exhibir cédula de identidad al momento del sufragio.
COMISIÓN ELECTORAL
Colonia 963 | Tel. (598) 1974*
CP. 10.100 | Montevideo, Uruguay
Secretaria@fucerep.com.uy | www.fucerep.com.uy.
03) $ 15756 5/p 15982 Jul 14- Jul 21

COMEFLO IAMPP
Asamblea Extraordinaria

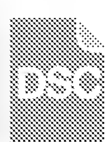
Se cita a los Sres. Socios Médicos para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 31 de julio de 2017 a la hora veinte en Sala de Conferencias de COMEFLO IAMPP sita en calle Rivera 622 entre las calles Fray Úbeda y Stma. Trinidad.- Trinidad- Flores
Orden del día
* Ingreso de Nuevos Socios
El Consejo Directivo.
Última Publicación
03) $ 1644 3/p 15968 Jul 13- Jul 17



La solidaridad organizada
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 y 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad en la Asociación, para la Asamblea Extraordinaria que la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará el próximo día 28 de Julio de 2017 a las 20.00 horas en las instalaciones del Centro de Convenciones del Mac Center Shopping de la ciudad de Paysandú sito en la calle Luis Alberto de Herrera 925 para tratar el siguiente Orden del día:
ÚNICO PUNTO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
Se proponen modificar los artículos: 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 16 bis, 17, 20, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.-
1º) De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.-
Junio de 2017
Gabriel Burone, Secretario.
03) $ 13153 8/p 15757 Jul 11- Jul 21

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGELA VALLS y GASTON LANCHEZ (FICHA 2-10013/2017).

Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14346 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEGUNDO TURNO

MATIAS MIGUEL CARRIO TRIGO y SOFÍA MÉROLA SÁNCHEZ (FICHA 2-17989/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16245 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

ANUBIS LORELEY RAMALLO FALERO y LEDO DE LEÓN LEGUISAMO (IUE 2-19098/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 14913 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MARIA VIRGINIA BONOMI FIGNONI y RODRIGO RAFFO SAN CRISTOBAL (IUE 2-44307/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 14019 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CUARTO TURNO

MARIA NOEL SILVERI FAJARDO y CARLOS DANIEL NICOLA JAUMANDREU (IUE 2-59723/2016).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16120 Jul 17- Jul 31

QUINTO TURNO

HUGO LEONARDO BERTOLA PICCINI y MARÍA VICTORIA IRISARRI RAVENNA (EXPEDIENTE 2-11063/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 14228 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SEXTO TURNO

PAOLA SALABERRY NOVOA y DANIEL ALEJANDRO LEMBO (FICHA 2-11748/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 15360 Jul 17- Jul 31

DANIEL GONZÁLEZ y MARÍA ISABEL MESA (FICHA 2-49289/2016).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 14806 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

GABRIEL ANDRÉS PAGLIARO RUSSO y MARÍA NOEL CASTROMAN GRILLO (FICHA 2-12380/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 14037 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

OCTAVO TURNO

SANTIAGO ALDO QUEIROLO VILARÓ y MARÍA FLORENCIA PEPE GONZÁLEZ (IUE 2-44305/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 15737 Jul 17- Jul 31

DÉCIMO TURNO

MARTIN PABLO PANGALLO PURTSCHER y MARCELA SARROCA FERREIRA (IUE 2-16614/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 14062 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOPRIMER TURNO

DANIELA ALEJANDRA FEIRRES TOLEDO y MARCELO JAVIER SANSONE ALANIS (FICHA IUE 2-15061/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 15107 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO ABEL LEMES MARTÍNEZ y NATALIA LORENA SILVERA SANABRIA (EXPEDIENTE 2-10262/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16114 Jul 17- Jul 31

DECIMOTERCER TURNO

JUAN PABLO BLANCO CUSATI y CELIA MARGARITA SILVEIRA (FICHA 2-4749/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14452 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN MANUEL PIEGAS ARETA y MARÍA NOEL SUAREZ PRADERIO (FICHA IUE 2-8238/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16192 Jul 17- Jul 31

MARCO LUIGI VANZINI y MARINA VALERIA RUBINO (FICHA IUE 2-11.610/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 15141 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSEXTO TURNO

SILVIA IRIS LUZ RODRIGUEZ y SERGIO EMIGYDIO DA ROSA (IUE 02-058099-2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 14412 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOCTAVO TURNO

ALBA ELENA NUÑEZ MARTINEZ y LUIS ALBERTO RIVERO BENTANCOR (IUE 2-14974/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 14708 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGÉSIMO TURNO

JOSE LUIS GARRIDO CRESPO y MARIA GLORIA MARTINEZ AGUIRRE (FICHA 2-16523/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 14805 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA CECILIA TALICE GARCÍA y DIEGO IGNACIO TOSAR MONTANO (IUE 2-20019/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14519 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LELIA CRISTINA RAMÍREZ CALLEROS y ADRIÁN MARCELO MAURIÑO (IUE 2-7383/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14195 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

GUILLERMO ENRIQUE FERNANDEZ ROIG y ROCHELLE LYN MOYES (FICHA 2-18513/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 15201 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ELENA ARCOS PERA y XAVIER ALBERTO MANGADO CENOZ (FICHA 2-13123/2017).

Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 15605 Jul 17- Jul 31

DIONEL ENRIQUE ZULUETA ARLEO y MARIA del CARMEN HARRIETT GIUDICE (FICHA 2-7449/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 15523 Jul 17- Jul 31

SYLVIA BEATRIZ ECHENIQUE LABELLA y OMAR HUGO MARTINELLI SILVA (FICHA 2-18275/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14770 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ADRIANA MONTERO SUSALLA y FEDERICO OBERTI BLANCO (FICHA 2-15927/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14623 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS GUSTAVO NICOLA SAINZ y VIRGINIA ISOLDA DE IÑIGO (IUE 2-29629/2016).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16145 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ GÓMEZ y WALTER RODOLFO GONZALVEZ OCHYMOW o WALTER RODOLFO GONZALVES OCHRIMOW (IUE 2-1574/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 15494 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN FRANCISCO DA SILVA OLIVERA y LIRA ROSANA SANTOS MARTINEZ (IUE 2-15721/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 14923 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

RICARDO NETTO BAUTISTA y MABEL TERESITA LAMAS RIOS (IUE 444-382/2016).
Bella Unión, 19 de mayo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 15421 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLEITAS GALLO, OMAR y MAZON, ANA (IUE 168-120/2017).
Canelones, 7 de abril de 2017.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 14048 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

GABRIEL GONZALEZ LOUSTAUNAU y SANDRA ROSINA PEREYRA SAENZ (IUE 493-319/2017).
Ciudad de la Costa, 21 de junio de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 14819 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

ELIAS NACERE ASIS FLORES y MARIA ROSA DELGADO SANABIA (IUE 533-427/2017).
Las Piedras, 16 de junio de 2017.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 15120 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE IGNACIO OLASCUAGA FERRADA y SYLVIA STELLA BRUN TABAREZ (IUE 488-198/2017).
Río Branco, 24 de mayo de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14089 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO ALEJANDRO CONTRERAS JURIOL y HELEN NATALI OVIEDO FIGUEREDO (IUE 227-333/2017).
Carmelo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 15506 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ALBERTO GEYMONAT WALLER y DEBORACHT DILIANA MOURGLIA HAHN (IUE 225-354/2017).
Rosario, 26 de junio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 15351 Jul 17- Jul 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN SEBASTIAN DEGES PEREIRA y JESSICA NATALIA RODRIGUEZ BERMUDEZ (IUE 254-296/2017).
Trinidad, 9 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14601 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIANA INES GUTIERREZ GUILLERMO y EMILIO KREMAKI RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 284-327/2017).
Maldonado, 8 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15038 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

OCTAVO TURNO

ELSA ALEJANDRA AIZPURU FONTES y ALEJANDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MUNIZ (FICHA 286-62/2017).

Maldonado, 1 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 13956 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARÍA NOEL ACOSTA LINGERI y NICOLÁS ALEJANDRO ASPIOTTI SELVO (FICHA 286-283/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 12952 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

ROMILDA LIMA LOPEZ y JOSÉ HERNANDEZ ALVAREZ (FICHA IUE 477-560/2016).
Rivera, 5 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 15633 Jul 17- Jul 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL SALVADOR REALINI PIROTTO y TERESITA LUCÍA AMADO CABRERA (IUE 352-394/2017).
Salto, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 14634 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

HUGO JAVIER CAVANNA CHIAPA y SANDRA MARÍA LEMES FAGÚNDEZ (IUE 352-212/2017).
Salto, 3 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 14379 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERCER TURNO

GLADYS MABEL CORTES BRITES y JOSE ANIVAL ALMEIDA DE LOS SANTOS (IUE 353-446/2017).
Salto, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 15034 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

KUCHMAN GOMEZ, FERNANDO y TUBEROSO GRILLI, FATIMA MARÍA (IUE 353-1023/2016).
Salto, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 14251 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

JUAN JOSÉ BASSO SELGAS y MARGARITA RAQUEL BANDERA ALVEZ (IUE 509-443/2016).
Salto, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 14879 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

PASCOVICH, SERGIO y RODRIGUEZ, ANDREA VERÓNICA (IUE 509-438/2017).
Salto, 15 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 14376 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SELLANES, CLAUDIA y LACAVA, GUSTAVO (IUE 371-201/2017).
San José, 1 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14850 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUAN IGNACIO REYES ALZA y SILVANA LISET TUNIN PAEZ (IUE 371-232/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 14040 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RICARDO RUÍZ DÍAZ COLINA y ANA BEATRIZ SILVEIRA VIDARTE (IUE 463-127/2017).
Paso de los Toros, 25 de abril de 2017.
ESC. NELSON SUÁREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 15828 Jul 17- Jul 31

MONTEVIDEO

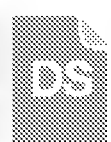
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "GONZALEZ RAMON FELIX C/ VENERA RODRIGUEZ. NULIDAD DE DISOLUCIÓN CONYUGAL", IUE 67-30/2017, SE EMPLAZA a la Sra. VENERA GRACIELA RODRIGUEZ CASERTA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de junio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 15915 Jul 17- Jul 31

Disoluciones de Sociedades Comerciales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, dictada en los autos caratulados: "ESTIBEN TRINIDAD, Myriam- DISOLUCIÓN DE S.R.L." I.U.E. 2-57499/2015 se hace saber que por Sentencia Nº 538/2017 de fecha 09 de marzo de 2017, se declaró (desde junio de 1997) judicialmente disuelta la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "S.P.V. LIMITADA" (RUT 21 3693060012, empresa 364 1297). Montevideo, 25 de junio de 2017. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
06) $ 3764 1/p 15359 Jul 17- Jul 17

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a NELIDA ESTHER MACHADO, para que comparezca dentro

del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "BUSTOS CABRERA, Julio c/ MACHADO, Nelida — divorcio por sola voluntad" IUE: 2-2835/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 13836 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "TEXEIRA, MARIA C/ RODRIGUEZ, CESAR - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-13314/2017 - se cita, llama y emplaza a CESAR AGUSTIN RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 14748 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SALVO, ANA C/ ESPIGA CORBO, DARIO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-18444/2017. Emplazase al Sr. DARIO ANTONIO ESPIGA CORBO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

07) $ 2360 10/p 14988 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "BARNADA, DANIELLA DEL ROSARIO C/ BAEZ ACOSTA, PIO" -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA: 2-1640/2017 se cita y emplaza a PIO JAVIER BAEZ ACOSTA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 14581 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "MARTIRENA GAMARRA, SANDRA C/ PERERA, ADOLFO" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-58316/2016, cítese y emplácese a ADOLFO MARCELO PERERA, por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 14119 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS, FERNANDO C/ MARIA MERCEDES, MORETTI - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-18092/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARIA MERCEDES MORETTI, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta y uno de mayo de doS mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 14326 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "LLOVERAS CEJAS, CARMELO C/ SLAVINSKY GUERRERO, ANA MARIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 168-437/2016 se NOTIFICA a ANA MARÍA SLAVINSKY GUERRERO el decreto nº 358/2017 que se transcribe: Decreto 358/2017. CANELONES, 13 de Febrero de 2017. Atento a la voluntad manifestada por la parte gestionante, convocase a ambos cónyuges a audiencia para el día 21 de agosto de 2017 hora 13.00, a efectos librándose edictos y emplazando a la cónyuge Ana Slavinsky, intimándosele en el mismo acto a constituir domicilio procesal hasta la audiencia señalada bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados sin necesidad de nuevo despacho expreso. Dra. SANDRA MOUZO - Juez Letrado
Canelones, 4 de mayo de 2017 Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) $ 4130 10/p 14049 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DA SILVA, DEYANIRA C/A RODRIGUEZ, OSCAR RODOLFO. DIVORCIO. IUE. 468-168/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR RODOLFO RODRIGUEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 15 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- ESC. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 15208 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "JESUS CORREA, ANGELA LORENA C/ CUNHA ROCHA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 329-326/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Luis Alberto Cunha Rocha para que comparezca a deducir sis derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio. Rivera, 03 de marzo de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 14594 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

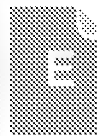
EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "BORDENAVE ARANDA, Silvia c/ ARÉVALO ARANCIBIA, José Enrique. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." IUE: 509-647/2016 HA DISPUESTO EMPLAZAR A JOSÉ ENRIQUE ARÉVALO ARANCIBIA POR EL TÉRMINO LEGAL.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY 18078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE

SALTO, República Oriental del Uruguay, el día dieciseis de junio del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14416 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

Emplazamientos

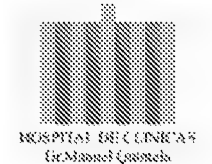


ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 13 de julio de 2017.
Se EMPLAZA por este medio a los Sres. Catherine Susanne Dalva D'Alba, Sergio Martín González Montano y Laura Leonor Sanchis Rodríguez para la toma de posesión del cargo de Licenciado en Enfermería, carácter titular, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 15878 Jul 13- Jul 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE CESAR GONZALEZ Y AIDA GARCÍA. Intimación." Ficha 2-16359/2016, por Decreto 785/2017, de fecha 20 de abril de 2017, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del causante César González y Aída González por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se solicita la rescisión de la vivienda ubicada en Av. Ing. Santiago Rivas número 1362, apartamento 102, Padrón 416.980/G/102 bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos con Defensor de Oficio.
Montevideo, 18/5/2017 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 15527 Jul 17- Jul 31

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Víctor Silva, Orostina Silveira y Susana Silva. Acción Rescisoria. IUE 2-26303/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Víctor Silva, Orostina Silveira y Susana Silva, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos de rescición de adjudicación del bien padrón 412.025, solar 9, manzana B, Camino Colman Nº 5573. Montevideo, 6 de junio de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14861 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º turno, en autos caratulados "EDIFICIO VICTORIA C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE ERNESTINA PASTA GANDIONE, JUICIO EJECUTIVO COMÚN, IUE 2-45789/2016, se cita y emplaza, a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Ernestina Pasta Gandione a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 1 de junio de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
08) $ 6850 10/p 14229 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "RUTAS DEL SOL LTDA C/ ARIAS CALERO, CHRISTIAN Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS" I.U.E 2-13187/2017, según Auto Nº 1217/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 60 días a Christian Fernando ARIAS CALERO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio"
Montevideo, 5 de junio de 2017. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 6850 10/p 14071 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital del 14 Turno, en autos caratulados "Piriz, María Clara c/ Fon Amor, Verónica y otros DAÑOS Y PERJUICIOS - IUE 2-29763/2014 y según providencia Nº 3758/2016 del 23 de Diciembre del 2016, se CITA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a Fernando Álvaro Fon Amor Pareja o sucesores a cualquier título en su carácter de demandado para que comparezca en autos a estar a derecho y deduzca lo que por derecho corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Todo respecto a la demanda instaurada sobre la cual recayó el Decreto Nº 3758/2016 referente a los daños y perjuicios demandados sobre el bien ubicado en Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2190, por el bien de la misma calle al Nº 2186, lindero propiedad del emplazado. Montevideo 16 de junio de 2017.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
Primera Publicación
08) $ 10960 10/p 15825 Jul 17- Jul 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ María Clara Vaz y demás sucesores de Clever Laurelino Olivera — Rescisión de Adjudicación", IUE 2-58688/2015, por auto 3400/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Clever Laurelino o Laurino Olivera, a María Clara Vaz, Rodrigo Sebastián Olivera Vaz y a todo interesado a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 2 de mayo 2017 PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14505 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MANEIRO MAZZUCHI, NESTOR FABIAN C/ MANEIRO COITINHO, JORGE FABIAN Y YANINA ELIZABETH - Ficha 44-12/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE FABIAN MANEIRO COITINHO, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 2 de MAYO 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
08) (Sin Costo) 10/p 14612 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 15to. Turno, dictada en autos "QUIROGA ARELLANO, LAURA, RECONOCIMEINTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", Expediente IUE 2-42303/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores de LAURA QUIROGA ARELLANO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo

apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo siete de diciembre de dos mil dieciséis Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Última Publicación

08) $ 2360 10/p 14068 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GERIBONI BERENCE, FABRINA c/ FRECHERO, JOSE- PPP-"; Ficha 2-49554/2016. Emplazase al Sr. JOSE LUIS FRECHERO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, primero de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 13851 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BARRIOS, VICTOR C/ GONZALEZ SEREDA, XABRIEL - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS", IUE 2-14762/2017, se dispuso a emplazar por edictos a XABRIEL MATHÍAS GONZÁLEZ SEREDA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 14565 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ GOMEZ, JOSE C/ GOMEZ DOMINGUEZ CLAUDIA Y OTROS - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS, MEDIDA CAUTELAR", IUE 2-13431/2017, se dispuso a emplazar por edictos a GIOVANA, CARLOS, CLAUDIA, CLAUDIO Y GIULIANO GOMEZ DOMINGUEZ, a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestíonante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Tutela Social de las FFAA:
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 13848 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 2º Turno, en autos caratulados: "MEDRANO VIQUEIRA, Gerardo C/ CASAGRANDE MODERNELL, Héctor y Otros Cesación de Condominio de Origen Contractual Art. 370 C.G.P. IUE: 2-8400/2015", se hace saber que por sentencia interlocutoria Nº 123/2017 de fecha 16.02.2017, se CITA Y EMPLAZA a Héctor Sergio; Nélida Petrona; Juan Pedro; Luis Alberto; Roberto y Walter CASAGRANDE MODERNELL por el plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 27 de Marzo de 2017.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

08) $ 8220 10/p 14345 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º. Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Roberto Beguerie - Demanda de Rescisión de Adjudicación de Vivienda", IUE 2-7067/2015, por Decreto 936/2017 de 21/04/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Susana Beguerie Figueroa, y/o sucesores a cualquier título y a todos los interesados, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de Mayo 2017 Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 14504 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 3º Turno en autos "ACUÑA, JAQUELINE C/ GUARDIANES NOCTURNOS y otros- Proceso Laboral Ordinario (Ley 18,572) IUE 2-14497/2015, se cita, llama y emplaza a Washington Suarez a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones, atento a lo dispuesto por Decreto Nº 971/2017 de fecha 8 de junio de 2017.
Se deja constancia que atento a lo dispuesto por el art. 4to. de la Ley 14.449 la parte está amparada de derecho de Auxiliatoria de Pobreza.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de junio de dos mil dicisiete. ENRIQUE MADRUGA, ACTUARIO.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15394 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados: DE LOS SANTOS JUAN C/ GONZALEZ FERNANDO Y OTROS-DEMANDA LABORAL-IUE 2-18126/2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a EDERLAIN S.A., JAIME SALEEN, FERNANDO GONZALEZ e ILANA LUKSEMBURG, por termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al Art. 28 de la Ley Nº 18.572. Montevideo, 4 de abril de 2017. Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14420 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

OCTAVO TURNO

Montevideo, 13 de Junio de 2017.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CINCUNEGUI, ROQUE C/ SZWARCKOPF, DANIEL Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." IUE: 2-20574/2017, según providencia Nº 921/2017 de fecha 5/6/2017; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a DANIEL SZWARCKOPF a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 14760 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de - TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: "FRAGA LUIS OMAR S/ POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL-". (IUE 461-214/2017), en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de LUIS OMAR FRAGA como hijo natural de los Sres. MARIA ESTHER FRAGA y JUAN CARLOS PACHECO DOS SANTOS y por Resolución Nº 1782/2017 de fecha 19/05/2017, se emplaza a aquellos que tuvieran interés en el presente, a estar a Derecho por el témino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Artigas, cinco de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 9590 10/p 15385 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 1553/2017, de fecha 10/05/2017, dictada en los autos respectivos: "DÍAZ GONZÁLEZ, Paola c/ BUENO Dorila. LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA" (I.U.E. 461-221/2011), en los cuales se hace saber, que se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o cónyuge de la Sra. Dorila BUENO BUSTAMANTE, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuaran estas actuaciones.-
Se hace constar que el presente emplazamiento se realiza al amparo de lo dispuesto en los Arts. 1 y 28 (PRINCIPIO DE GRATUIDAD) de la Ley 18572 de fecha 13/09/2009, en la redacción dada por la Ley 18847 de fecha 25/11/2011 que establece la gratuidad de todas las actuaciones administrativas y judiciales para la parte trabajadora por tratarse de un Proceso Laboral. Asimismo, se hace constar que la parte trabajadora es asistida por Defensoría Pública. Artigas, 15 de Mayo de 2017. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 13974 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "SANNI LATORRE, JUAN CARLOS Y GONZALEZ ARRILLAGA, JESSICA ORQUIDEA. ACCION POSESORIA" IUE: 205-281/2016 según porvidenica Nro 120 del 16 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1722, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Costa Azul, manzana 77, solar 11, con frente a la calle Agraciada esquina Sarandí, que según el plano del Agrimensor Hector Carlomagno del 23/5/1950, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 14/6/1950 con el número 5741 consta de 855 mc.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1723 y 1721
La Floresta, 1 de marzo de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

08) $ 10960 10/p 14834 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1º turno, dictada en autos "MARTA Luis c/ ALVAREZ Florencia -Acción Posesoria" IUE 186-269/2017, según providencia Nº 754/2017 "De la demanda interpuesta, traslado a la contraparte por el término legal de 30 días" de 21 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a la Sra Florencia Yanina ALVAREZ PRICOLI Cédula de Identidad 5.542417-4.
Ciudad de la Costa, 15 de junio de 2017. Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

08) $ 8220 10/p 16200 Jul 17- Jul 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA NUÑEZ, MARISA ELEN C/ ALVEZ CUELLO, DELCI DIANORA Y OTROS. EJECUCIÓN FORZADA- COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS. IUE. 468-260/2017", se cita, llama y emplaza a DANY LEONARDO DA COSTA ALVEZ O DANY LEONARDO ALVEZ CUELLO y GEORGE MANUEL DA COSTA ALVEZ O GEORGE MANUEL ALVEZ CUELLO, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 22 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

Primera Publicación

08) $ 9590 10/p 16044 Jul 17- Jul 31

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "SOTTO YOZZI, ELEONOR. ACCIÓN POSESORIA". IUE 298-140/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 1939, de la 5ª Sección de Maldonado, localidad catastral PLAYA GRANDE, que consta de un área de 340 metros cuadrados; cuyo deslinde es el siguiente: 20 metros con calle 2, al oeste 17 metros con padrón 1925, propiedad de Eleonor Sotto; al norte 20 metros con padrón 1926, propiedad de Conrado Gambetta y al este 17 metros con padrón 1938 y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; y a los titulares de los linderos y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 20 de abril de 2017.- Dra. Paula MARCH, JUEZ DE PAZ.

08) $ 10960 10/p 14553 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CAMPAL, MANUEL Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS. IUE 298-240/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4039, de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2031 el 24 de setiembre de 2014, consta de un área de 425 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 4038: PAZ ERNESTO EDUARDO -DEMANDA DE ACCIÓN POSESORIA- IUE 298-329/2014 y al BANCO LA CAJA OBRERA S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 500 de la ciudad de Montevideo; Padrón 4040: Izquierdo González Claudia Andrea, casada con Leonel Vigna; padrón 4042: Somma Carmen Luján; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 5 de mayo de 2017.- Dra. Paula March.- JUEZ DE PAZ.

08) $ 15071 10/p 12373 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MICHELENA, CLAUDIO LEONARDO. ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" IUE 501-966/2015, se hace saber que se presentó el Sr. CLAUDIO LEONARDO MICHELENA a promover demanda de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL de JOSE RICARDO VACARO AGUIRRE y ACCION DE PETICION DE HERENCIA contra los sucesores de JOSE RICARDO VACARO AGUIRRE y de ELDA JOSEFA AGUIRRE COMMAND, en mérito a lo cual se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los sucesores de JOSE RICARDO VACARO AGUIRRE y de ELDA JOSEFA AGUIRRE COMMAND y/o interesados en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 23 de diciembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) $ 10960 10/p 15890 Jul 17- Jul 31

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "MEVIR c/ MELLO, FRANCISCO Y OTRA. RESCISIÓN DE CONTRATO", IUE 332-56/2014, según Providencia nro. 1458 de fecha 12 de agosto de 2015, según lo dispuesto por el art. 127 del CGP, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar con éste, los procedimientos a FRANCISCO MELLO SILVEIRA y ELIDA MARGOT CHAGAS MOREIRA, para que comparezcan a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto por auto nº 2127 del 24 de noviembre de 2014, el cual se transcribe "Por cumplido con el Decreto de fs. 10. De la demanda obrante de fs. 7 a 9, traslado por el término de 30 días. Notifíquese a domicilio. Dr. Rúben Etcheverry Maneiro (subgte), Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno". Rivera, veintiseis de agosto de dos mil quince. Dr. Diego Saravia García, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

08) $ 12331 10/p 14739 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "FRANCO LEIVAS RUBEN Y OTRA C/ ANTUNEZ MARIA Y OTRO. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-270/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales sucesores o herederos de María Teresa ANTUNEZ GANDOLFO DE AZZINI, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 6 de Febrero de 2017. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 14263 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "VÁZQUEZ GÓMEZ, Virginia con CABRERA TECHEIRA, María Luisa, Héctor Martín y Roberto Carlos -Reconocimiento y Disolución de Unión Concubinaria" - IUE: 352-299/2017 SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA EMPLAZÁNDO POR ESTE MEDIO A MARÍA LUISA, HÉCTOR MARTÍN Y ROBERTO CARLOS CABRERA TECHEIRA Y DEMÁS SUCESORES DE HÉCTOR ROBERTO CABRERA POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciseis de junio del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 15093 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "CORBO RIBERO, ALBERTO ISMAEL C/ FRANCO GUIGLIA, ADRIANA Y OTROS- ACCIÓN DECLARATIVA DE DERECHOS POSESORIOS"- IUE: 375-492/2012 y según providencia Nro. 412/2017 de fecha 31/03/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los útimos titulares registrales CARLOS HAEDO TERRA, VERA RIET, MASSIMO PAOLO DA RONCH GUIGLIA, MARCO EMILIO UMBERTO DA RONCH GUIGLIA y ADRIANA FRANCA GUIGLIA y sus sucesores a cualquier título, a los linderos, y a los propietarios de los padrones 31 de Playa Penino, y padrón 73 de Playa Penino y a la Sociedad Comercial e Industrial y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble padrón Nro. 99 de la localidad catastral Playa Penino, zona suburbana del departamento San José, calle Nro. 12 esquina Nro. 5, manzana Nro. 26 solar Nros. 4, 5, 6, 17 y 19, de la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Juan C. Berrutti del 14/11/77 y del Ingeniero Alejandro Benítez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 688 el 29 de abril de 2015, comprenden una superficie de 3397 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados y se deslindan así: I) Solares 4, 5, 6 y 17: al Noroeste 45, 12 metros de frente a calle 5; al Noreste 42,63 metros lindando con padrón 301; al Este 29,70 metros lindando con parte del padrón 48; al Noreste 57,58 metros lindando con padrón 48 y padrón 73; al Suroeste 100,65 metros lindando con paddrón 31 y padrón 123; al Sureste 14,52 metros II) Solar 19: al Este 14,79 metros de frente a calle número 3; al Suroeste 42,78 metros a lindando con padrón 73; al Noroeste 14,79 metros lindando con parte del padrón 48 y al Noreste 42,78 metros lindando con padrón 184, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, Ciudad del Plata a los tres días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.

08) $ 26031 10/p 14132 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A ALBORNOZ CABRERA, FELIPE. JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-168/2017, según providencia Nº 781 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 241, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, de Segundo Turno.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 15404 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A ALBORNOZ CABRERA, ALFREDO JAVIER. JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-171/2017, según providencia Nº 917 del 02/05/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 151, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de continuar con estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 12 de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 15348 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A ALBORNOZ DA COSTA, FELIPE Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-204/2017, según providencia Nº 847 del 21/04/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 289, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de continuar con estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 12 de Junio de dos mil diecisiete. Dra.

María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15210 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A VIERA NOVELLA, GUILLERMO. JUICIO EJECUTIVO" IUE 469-170/2017, según providencia Nº 787 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 219, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15054 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ C/A ALDERETE PINTOS, SINSER GLAUCO, ALDERETE PINTOS, FRANCISCO SOLANO Y ALDERETE PINTOS JUAN CARLOS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-174/2017, según providencia Nº 783 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 24, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14982 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A GUEDES SILVA, GUILLERMO GABI. JUICIO EJECUTIVO" IUE 469-173/2017, según providencia Nº 784 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº.41, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14968 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "DOS SANTOS DOS SANTOS, RAUL C/A SUCESORES DE WISTON ENDY DOS SANTOS Y OTROS - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 396-185/2017, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a todos los presuntos herederos de WISTON ENDY DOS SANTOS BERTIZ para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 30 de mayo de 2017. Se deja constancia que esta publicación está amparada a lo dispuesto por la Ley Nº 18.572 art. 28. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 14948 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Se emplaza a todos los interesados que pretendan reclamar derechos sobre el espacio del mercado modelo que se identifica como plaza PF, filas 41/44, col 29/50, total 11 unidades, a comparecer en el plazo de sesenta días corridos en el sector notarial del Mercado, con la documentación acreditante de los mismos.
08) $ 4110 10/p 15863 Jul 11- Jul 25

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT. / PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Marcelino Filis Reyes y Dinamarcia Carneiro dos Santos	DA 546	2017-3608 /2970	1era. cta. ej. 1995 a 1era. cta. ej. 2017	$ 43.551,58
Carlos Rene Porto Rodriguez, Martin Porto Rodriguez, Norberto Porto Rodriguez, Leonor Porto Rodriguez, Nelly Porto Rodriguez, Ana Maria Porto Rodriguez, Wilmar Porto Rodriguez, Elizabeth Porto Rodriguez y Enilda Porto Rodriguez	FA 113	2017-3948 /2971	1era. cta. ej. 2005 a 1era. cta. ej. 2017	$ 49.882,00
Antonio Celico Prez Rodriguez, Teresa Fernandez, Cerelina Perez Rodriguez, Orfelia Perez Rodriguez, Juan Nelson Perez Rodriguez y Amelia Fontonetto Rodriguez	FA 288	2017-3949 /2972	2da. cta. ej. 2001 a 1era. cta. ej. 2017	$ 47.769,29
Alberico Machado dos Santos	DA 295	2017-4011 /2859	1era. cta. ej. 1996 a 1era. cta. ej. 2017	$ 36.728,39

Froilan Cesar Gonzalez Ferreira, Maria Magdalena Gonzalez Ferreira, Adan Gonzalez Ferreira, Dilma Gonzalez Ferreira, Irma Gonzalez Ferreira y Alda Gonzalez Ferreira	DA 228	2017-4012 /2858	1era. cta. ej. 2014 a 1era. cta. ej. 2017	$ 37.233,44
Madenorte S.R.L.	DA 1433	2017-4103 /2973	1era. cta. ej. 1997 a 1era. cta. ej. 2017	$ 36.389,06
Rubens Techera Samurio, Yeny Rosa, Edemar Machado Charon y Fabiana Rivero	DA 939	2017-4106 /2976	4ta. cta. ej. 2008 a 1era. cta. ej. 2017	$ 35.885,00
Washington Enrique Mandado, Juan Ramon Mandado Oruezabal y Serafin Enrique Mandado Oruezabal	FA 708	2017-4144 /3044	4ta. cta. ej. 2006 a 1era. cta. ej. 2017	$ 47.176,40
Luis Romero	FA 140	2017-4145 /3046	1era. cta. ej. 1995 a 1era. cta. ej. 2017	$ 46.301,89
Yamandu Guedes de los Santos y Claudia Catalina Costa	2023/02	2017-4533 /3070	1era. cta. ej. 2008 a 1era. cta. ej. 2017	$ 40.710,14.

08) (Cta. Cte.) 3/p 16039 Jul 14- Jul 19

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Graciela Teresa Madera Rodríguez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 71/17 de fecha 01/II/2017, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 4.495(p), ubicada en la Localidad Catastral Juan Lacaze, Departamento de Colonia, con destino a un Pozo de Bombeo necesario para el saneamiento de la Localidad de Juan Lacaze y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 22/II/16, con el Nº 14.930, tiene una superficie afectada de 500 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 10 m de frente a calle Cataluña; al Noroeste 50m lindando con Padrón Nº 956; al Noreste 10 m lindando con parte del Padrón Nº 4.490 y al Sureste 50 m lindando con el Padrón Nº 957.
El bien fue tasado en U.R.369.
Expediente Nº 1315/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 15654 Jul 10- Jul 20

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ SOSA, GILBERTO. EXPROPIACIÓN. 468-500/2016", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en la 6ª sección catastral del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 511, especialmente al ultimo titular registral o sucesores, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 8 de Mayo de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 15169 Jul 17- Jul 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en el expediente 2016-88-01-10600, por resolución 05845/2016 de fecha 24 de agosto de 2016 del Señor Intendente de Maldonado, se designó para ser expropiados por razones de necesidad y utilidad públicas y con destino a la regularización de familias del Barrio Maldonado Nuevo, los inmuebles ubicados en la primera sección judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, empadronados con los números 14.784; 14.785; 14.786; 14.787; 14.788; 14.789; 14.790; 14791; 14.792; 14.793; 14.812 y 14.813 que se describen por plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia de fecha setiembre de 1971, inscripto en Dirección Nacional de Catastro el 6 de diciembre de 1971 con el número 3658, en el cual se señalan como solares 2 al 11 de la manzana 27; 4 y 5 de la manzana 28 respectivamente. Por resolución 429/2016 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 08611/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 el Señor Intendente dispuso la expropiación de los inmuebles anteriormente relacionados. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 5º del artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, artículo 1º del Decreto Ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de la expropiación y en particular a los propietarios y a los promitentes compradores conocidos o sus sucesores a título universal, a saber: "Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita por Acciones"- propietaria padrones 14.784 al 14.793, 14.812 y 14.813; Ulderico Tabeira Bitancur y Estela Piñeyro Gasañol- promitentes compradores padrón 14.788; Roberto Lago Suárez- promitente comprador padrón 14.813, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días.-
Maldonado, 22 de junio de 2017.- (8 publicaciones).-
Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.

09) (Cta. Cte.) 8/p 15818 Jul 11- Jul 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Serafín GONDA VÁZQUEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 60.204 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36342 de fecha 01 de junio de 2017 y por Resolución Nº 2427/17 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de junio de 2017, con destino a ensanches de la calle Cochabamba y Camino Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000037 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 15432 Jul 04- Jul 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Olga Mary MARTÍNEZ DÁVILA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 145.459 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36342 de fecha 01 de junio de 2017 y por Resolución Nº 2427/17 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de junio de 2017, con destino a ensanches de la calle Cochabamba y Camino Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000039 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 15431 Jul 04- Jul 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Rodolfo Aníbal DEAMBROSI FLEURQUIN y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 176.619 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36342 de fecha 01 de junio de 2017 y por Resolución Nº 2427/17 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de junio de 2017, con destino a ensanches de la calle Cochabamba y Camino Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000035 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 15430 Jul 04- Jul 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Jorge Ángel, Waldemar Julio y Ruben Salvador GRGICH DORTA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 144.795 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36342 de fecha 01 de junio de 2017 y por Resolución Nº 2427/17 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de junio de 2017, con destino a ensanches de la calle Cochabamba y Camino Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000038 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 15429 Jul 04- Jul 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 419594 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36343 de fecha 01 de junio de 2017 y por Resolución Nº 2476/17 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de junio de 2017, con destino al Proyecto Camino Cibils, ubicados dentro de los límites del CCZ 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000033 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 15428 Jul 04- Jul 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIVOMARE SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 60203, 407339 y 407340 que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36342 de fecha 01 de junio de 2017 y por Resolución Nº 2477/17 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de junio de 2017, con destino a los ensanches de la calle Cochabamba y Camino Felipe Carrdozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº9, Municipio F.
Los Expedientes Nos. 2017-6402-98-000036, 2017-6402-98-000040 y 2017-6402-98-000041 respectivamente se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 15427 Jul 04- Jul 17

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "CANTERA TORT, ELAIR -Incapacidad", Expediente Nº 2-323/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacida a Elair CANTERA TORT, designándose Curadora Definitiva a Stella Maris MACIEL CANTERA, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación
10) $ 2950 10/p 16211 Jul 17- Jul 31

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos caratulados: "RUILOPEZ FERREIRA, NORMA. INCAPACIDAD" IUE 2-14913/2013, se hace saber que por providencia Nº 6484/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Norma Ivonne Ruilópez Ferreira, designándose curador definitivo de la misma al Sr. Víctor Ruilópez Alvarez Ferreira, el que acepto el cargo con fecha 23 de diciembre de 2013.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.-
Montevideo, 26 de Mayo de 2017. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 14567 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "MORELL CORRADI, MARÍA - Incapacidad", Expediente Nº 2-19438/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARÍA MORELL CORRADI y se declaró curadora a SILVIA ALEJANDRA MORELL CORRADI, quedando autorizado a todos los efectos legales.

Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 2950 10/p 14439 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "VAZQUEZ DOMINGUEZ JOSÉ- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-28215/2015 por Providencia Nº 1081/2017 de fecha 21/03/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ, nacido el día 02/01/1943 en La Coruña, España, designándose CURADOR DEFINITIVO a LOURDES VAZQUEZ.-
Montevideo, 20 de junio de 2017.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2360 10/p 15117 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VARETTONI DE LUCA, NORMA -INCAPACIDAD-" Ficha 2-29724/2016, por Providencia Nº 978/2017 de fecha 15/03/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina a la Sra. MARGARITA TOSCANI, respecto del presunto incapáz de autos Sr. NORMA VARETTONI DE LUCA.
Montevideo, 16 de mayo de 2017.- ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 2360 10/p 14240 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ITHURBIDE MARTINEZ, DANIEL.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-19596/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 5832/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL ITHURBIDE MARTINEZ y se designó curador definitivo a su cónyuge STELLA CAROLINA ZACHEO NUÑEZ quien acepto el cargo el día 14 de diciembre de 2016.- Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 2950 10/p 14997 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PODESTA ALBORNOZ, MARGARITA -INCAPACIDAD- FICHA 2-21517/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 1228/2017 de fecha 05 de abril de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARGARITA BLANCA PODESTA ALBORNOZ y se designó curadora definitiva a la Sra. GABRIELA ALEJANDRA MECOLL PODESTA, quien acepto el cargo el día 8 de mayo de 2017.-
Montevideo, cinco de junio dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 14896 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: INFANTE, JULIA MÓNICA ISABEL - REMOCION DE CURADOR IUE 63-89/2012, por providencia Nº 3321/2017 de fecha 27.06.2017, se hace saber que por resolución Nº 1943/2015, de fecha 27.04.2015, se releva del cargo de curadora de la incápaz Julia Mónica Isabel Infante, C.I. 2.915.367-8 a la Sra. Lidia Julia Ventura, C.I. 1.355.257-1, designándose en su lugar al curador definitivo Sr. Alejandro García, C.I. 5.317.852-5.-
Se le concedío el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 27 de junio del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15170 Jul 17- Jul 31

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GUTIERREZ AMARO, BEATRIZ -INCAPACIDAD IUE 2-8487/2017 se hace saber que por resolución Nº 2006/2017, de fecha 28.04.2017 se designó curador interino de la incapaz Sra. Beatriz María Gutierrez al Sr. Agustín Julio Prat Gutierrez
Montevideo, 29 de mayo del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) $ 1770 10/p 14701 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º. Turno en autos caratulados "LAGOS CORREA, VICTOR" - INCAPACIDAD- FICHA: 2-11277/2017 se hace saber que por AUTO 1926/2017 de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, se designó Curador Interino de la Presunta Incapaz, MILCAR LAGOS CORREA, al Sr. WALTER HERIBERTO GONZÁLEZ LAGOS.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15294 Jul 17- Jul 31

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "PRISCAL LAGUNA, FREDDY JAVIER- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA: 2-7083/2005, se hace saber que por AUTO Nº 1517/2015 de fecha diecisiete de abril de dos mil quince, se declaró en estado de incapacidad a FREDDY JAVIER PRISCAL LAGUNA designándose Curadora Propietaria a SHIRLEY PRISCAL.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 14105 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "DUARTE RODRIGUEZ, LILIA" - INCAPACIDAD- FICHA: 2-40715/2016 se hace saber que por AUTO 1928/2017 de fecha siete de junio de dos mil diecisiete, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a LILIA DUARTE RODRIGUEZ designándose Curadora Definitiva a la Sra. DINORAH SOLANGE LLERA PACHECO.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, doce de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14924 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ DE ARMAS, CRISTIAN"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-43604/2014, se hace saber que por AUTO Nº 847/2017 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dicisiete, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN RODRIGUEZ D'AVILA DE ARMAS, designándose curadora definitiva a la Sra. LUZ MARINA DE ARMAS PATETA.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14851 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "ESCOBAR, EDINSON- INCAPACIDAD", IUE: 2-10710/2016, por Decreto Nº 2043/2017, de fecha 29/05/2017, se declaro en estado de incapacidad a EDINSON ESCOBAR, designándose curadora propietaria a la Sra. Ana Paola Escobar.
Se deja constancia que la parte compareciente en el Presente trámite es patrocinada por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, veintidós de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14611 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GIMENEZ HERNÁNDEZ, LEONARDO - INCAPACIDAD", IUE 2-27978/2016, se hace saber que por resolución Nº 778/2017 de fecha 21/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO ANDRES GIMENEZ HERNANDEZ, designándose como curadora definitiva a MARÍA DOLORES HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 16/05/2017.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 14548 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SOSA PRUDENTE, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-38781/2016, se hace saber que por resolución Nº 2295/2017 de fecha 01/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIA SOSA PRUDENTE, designándose como curadora definitiva a EDGARDO RODOLFO ZANOTTA GUANO, quien aceptó el cargo el 01/06/2017.
Montevideo, siete de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 2360 10/p 14021 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "DA SILVA MILLAN, ZULLY S/ INCAPACIDAD, FICHA -156-682/2015 se ha declarado el estado de incapacidad a Zully DA SILVA MILLAN, designándose curadora definitiva a la Sra. Idalina DA SILVA MILLAN.-
Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio.-
Artigas, 18 de Abril de 2017.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 15091 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ, NANCY - INCAPACIDAD" Ficha IUE: 440-276/2010, se hace saber que por auto Nº 304/2017, de fecha 07 de Febrero de 2017, se declaró la incapacidad de la Sra. NANCY SOLEDAD FERNÁNDEZ ALONSO, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz a la Sra. VILMA GENOVEVA RODRIGUEZ CORADINI, habiendo aceptado el cargo con fecha 07 de Febrero de 2017. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 14 de Febrero de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15063 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "AVIAGA, EDGAR - INCAPACIDAD", IUE: 171-609/1996, se hace saber que por auto Nº 1149/2017 de fecha 09 de Marzo de 2017, se designó nueva curadora sustituta del incapaz EDGAR AVIAGA, a su hermana la Sra. SOLANGE AVIAGA, C.I. 4.517.084-0, en sustitución del anterior curador el Sr. PEDRO AVIAGA; habiendo aceptado el cargo con fecha 18 de abril de 2017. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 19 de Abril de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15005 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ECHUDE, MARIA CRISTINA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 458-925/2016, se hace saber que por auto Nº 1036/2017, de fecha 13 de Marzo de 2017, se designó a la Sra. MARIA CRISTINA ECHUDE, nueva Curadora del incapaz de autos JUAN ANTONIO ECHUDE, quien aceptó el cargo el día 23 de Marzo de 2017.-
Las Piedras, 29 de Marzo de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2950 10/p 16157 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CABALLERO NUÑEZ, WILDER - REMOCIÓN DE CURADOR", Ficha: 175-382/2016, se hace saber que por auto Nº 1203/2017, de fecha 29/03/2017 se removió del cargo de curador del ya declarado incapaz WASHINGTON CABALLERO NUÑEZ al Sr. Wilder Caballero Nuñez, habiéndose designado curadora a la Sra. MARGOT ANABEL CABALLERO NUÑEZ C.I. Nº: 2.589.386-8, quien aceptó el cargo el 29/03/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15439 Jul 17- Jul 31

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "OSORIO COLMAN, DARWIN ALEXIS -INCAPACIDAD", Ficha: 175-458/2013, se hace saber que por auto Nº 2640/2017, de fecha 07/06/2017 se declaró en estado de incapacidad a DARWIN ALEXIS OSORIO COLMAN habiéndose designado curadora definitiva a BEATRIZ RAQUEL COLMAN VAS TORRES C.I. Nº: 1.684.381-6, quien aceptó el cargo el 07/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de Junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14730 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ GIRBAU, Mª ELVIRA -INCAPACIDAD", Ficha: 502-366/2013, se hace saber que por auto Nº 5305/2016, de fecha 20/10/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELVIRA GONZALEZ GIRBAU habiéndose designado curador definitivo a JUAN ANDRES ROSANO C.I. Nº: 2.693.629-1, quien aceptó el cargo el 24/02/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 02 de marzo de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 14960 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ PEREZ, MAICHEL -INCAPACIDAD", Ficha: 176-443/2015, se hace saber que por auto Nº 1803/2017, de fecha 04/05/2017 se declaró en estado de incapacidad a MAICHEL GUTIERREZ PEREZ habiéndose designado curador definitivo a MAURO RODRIGO GUTIERREZ C.I. Nº 4.829.568-1, quien aceptó el cargo el 04/05/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE

LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 02 de Junio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14746 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CASTRO NELLY GERALIN. INCAPACIDAD. IUE. 207-31/2015", por Auto Nº 5178/2016 del 24 de Octubre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELLY GERALIN CASTRO, C.I. 4.709.268-4, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. PAULA PATRICIA SILVA LEITES, CI. 4.231.649-9, quién aceptó el cargo el día 24 de Octubre de 2016 y fijó domicilio en Muñoz Nº 214. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- ESC. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15179 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ABELLA ROMERO, ANDREA YAQUELIN. INCAPACIDAD. 207-415/2014", por Auto Nº 1092/2017 del 28 de Marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA YAQUELIN ABELLA ROMERO, C.I. 5.141.337-7, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. AMPARO OLIVERA, CI. 3.675.282-5, quién aceptó el cargo el día 28 de Marzo de 2017 y fijó domicilio en Tucumán y Colón (complejo habitacional) vivienda Nº 57. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14711 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MONTERO PRADIE, ARIEL. CURATELA DATIVA. IUE. 207-141/1994", surge que por Auto Nº 5178/2010 del 26 de Octubre de 2010, se designo Curadora Definitiva del incapaz ARIEL MONTERO PRADIE, C.I. 3.959.744-0, a la Sra. MARIA ESTER CARBALLO, C.I. 3.245.483-9, quien acepto el cargo el 26 de octubre de 2010 y fijo domicilio en calle Avellaneda Nº 713 bis, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado ARIEL MONTERO PRADIE, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 2209 del 13/08/1988 y designada curadora confesora PRADIE, en el exp. Fa. 320/86 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 2º Turno. Por decreto Nº 2542 del 22/09/1994 en Fa. 207-141/1994, se concedió la curatela dativa del incapaz al Sr. ROBERTO SANTOS ROMERO. Por decreto 6141 del 27 de setiembre de 2007 se designó curador al Sr. José Alberto Becerra Rivero. Por decreto 1224/2010 de fecha 25 de marzo de 2010 se designo curadora provisoria a la Sra. Maria Ester Carballo, la que por auto 5178/2010 de fecha 26 de octubre de 2010 es ratificada en el cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de Mayo de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14270 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LEDESMA JULIO WALTER. INCAPACIDAD. IUE. 207-36/2017", por auto Nº 1676/2017 del 27 de abril de 2017, se designó curadora interina del denunciado como incapaz JULIO WALTER LEDESMA, C.I. 3.042.457-1, a la Sra. OLGA GUERRERO, C.I. 3.042.782-4, quién aceptó el cargo el día 17 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en calle Treinta y Tres Nº 1141. Melo, 8 de Junio del año 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 4130 10/p 14127 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "RIVERO DO REY, ELISA GENOVEVA. INCAPACIDAD. IUE. 207-316/2014", por Auto Nº 2177/2017 del 25 de Mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ELISA GENOVEVA RIVERO DO REY, C.I. 4.336.044-1, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. CAREN DAIANA ALANIZ RIVERO, CI. 5.078.865-2, quién aceptó el cargo el día 25 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en Timoteo Aparicio Nº 768, casi Miguel Barreiro, Barrio Feder. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Melo, 5 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14117 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MEDERO ACOSTA Naila Tuliza.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-35/2016 se hace saber al público que por auto Nº 372/2017 de fecha 07/02/2017 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Naila Yuliza MEDERO ACOSTA, designándose Curadora Definitiva de la misma a su madre Sra. Lucía ACOSTA ZARAGOZA, quién aceptó dicho cargo con fecha 7/02/2017.- Durazno, 20/02/2017.-Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 14314 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2621/2016 de fecha 06/06/2016, se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL ANGEL RIVERO MARQUEZ, (Ficha IUE 329-213/2015), habiendose designado curador del mismo a SANDRA RAQUEL MARQUEZ BLANCO. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14255 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5534/2014 de fecha 07/10/2014, se declaró en estado de Incapacidad a ALVARO NICOLAS OSORIO OTEGUI, (Ficha IUE 330-626/2014), habiéndose designado curador del mismo a MONICA BEATRIZ OTEGUI PEREIRA. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Rivera, 29 de julio de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14190 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5101/2016 de fecha 12/10/2016, se designó curador del Incapaz María Cecilia Pereyra Brochado a María del Rosario Brochado Rubin (Ficha IUE 462-371/2015). Rivera, 5 de Junio de 2017.

DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1770 10/p 14278 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5790/2016 de fecha 22/12/2016, se declaró en estado de Incapacidad a ALEX ADRIANO REYES FLORES, (Ficha IUE 477-719/2014), habiendose designado curador del mismo a MARIA DEL CARMEN FLORES. Tramite de DEFENSORIA DE OFICIO. Rivera, 12 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15006 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "DOS SANTOS DE LOS SANTOS, MARINA ANTONELA - INCAPACIDAD" IUE 469-703/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARINA ANTONELA DOS SANTOS de los SANTOS designándose CURADOR del incapaz a Marina Regina de los Santos, quién aceptó el cargo con fecha 18/4/2017. Tacuarembó, 28 de abril de 2017. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 15911 Jul 17- Jul 31

Informaciones de Vida y Costumbres



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en los autos caratulados "DIEZ GONZALEZ, GABRIELA. MATRÍCULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA" I.U.E. 2-17329/2016, según providencia No. 3225/2016 de fecha 23 de Noviembre de 2016, se hace saber que el día 19 de Mayo del 2016 se presentó ante esta Sede GABRIELA MARÍA DIEZ GONZÁLEZ C.I. 1.690.201-6 solicitando la tramitación de INFORMACIÓN DE SU VIDA Y COSTUMBRES a los efectos de la obtención del título de CORREDOR, ofreciendo la declaración de los testigos: ROSSANA MARÍA CASTILLO ACOSTA C.I. 1.930.205-1, ANA CLAUDIA GALIZIA MANZOLILLO C.I. 4.363.654-9 y LAURA SACARELLO RUBIO C.I. 3.312.327-3, a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, diecisiete de Mayo de dos mil diecisiete. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.

Primera Publicación
11) $ 4130 10/p 15768 Jul 17- Jul 31

Licitaciones



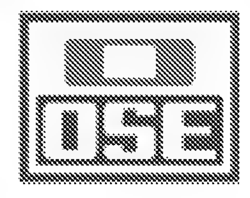
LLAMADO A OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (ERP)

Fecha límite de consulta: 07/08/2017
Fecha de presentación de ofertas: 14/08/2017
Interesados solicitar las bases y formular consultas a través del correo electrónico: info@self.com.uy.

Única Publicación
12) $ 685 1/p 16030 Jul 17- Jul 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA No. 16821
Suministro de 2.500.000 kg de ceniza de soda
Comunicado No. 2
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y servicios no personales de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 20 de Julio de 2017, se prorroga para el 1 de Agosto de 2017, 11:00 hs., en igual lugar.
Gerencia de Suministros.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16102 Jul 17- Jul 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA No. 616/2016
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y USO DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS PARA VEHÍCULOS EN EL ESPACIO PÚBLICO SOBRE RAMBLA FRANCIA.
APERTURA: 13/10/2017 Hora: 14:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la IM (www.montevideo.gub.uy entrar en Compras, Cartelera de Compras y buscar el número de la licitación) o al sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy
VALOR DEL PLIEGO: $ 100.000.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16184 Jul 17- Jul 17

SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA No. 618/2016
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y USO DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS PARA VEHÍCULOS BAJO LA EXPLANADA DE LA CALLE SORIANO DEL EDIFICIO SEDE DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 10/10/2017 Hora: 14:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la IM (www.montevideo.gub.uy entrar en Compras, Cartelera de Compras y buscar el número de la licitación) o al sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy
VALOR DEL PLIEGO: $ 100.000.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16183 Jul 17- Jul 17

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 17 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUILLERMO ALEXANDER SOTO dos SANTOS, 25 años, soltero, POLICIA , URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE GARCIA DE COSSIO 1607 y ALLISON JIMENA ACOSTA ALBARENQUE , 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE GARCIA DE COSSIO 1607.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16216 Jul 17- Jul 20

GABRIEL ESTEBAN DÍAZ MOREIRA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GOES 2219/803 y SILVIA ESTELA COSTA PALACIOS, 46 años, divorciada, PROCURADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio GOES 2219/803.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16180 Jul 17- Jul 20

SEBASTIÁN ALVAREZ CELLA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUCAS PÍRIZ 2395 y FIORELLA PAOLA CALABRESE LARRINAGA, 29 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LUCAS PÍRIZ 2395.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16179 Jul 17- Jul 20

LEONARDO FABIAN HIDALGO LEZCANO, 25 años, soltero, SOLDADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS B. BERRES 6526 y DAINA ELOISA BELL DIAS , 28 años, soltera, MANICURA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16162 Jul 17- Jul 20

BRYAN ELIAS ALONSO CLAVIJO, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS A LOPEZ 3806bis y DAHIANA LETICIA ALVAREZ DAMBOLENA, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASO DE LA ESPAÑOLA 5461.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16159 Jul 17- Jul 20

MIGUEL ENRIQUE ALVAREZ FONSECA, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTALEON SOTELO 3943 y SILVANA JANETH FERNÁNDEZ OLIVO, 36 años, divorciada, AUXILIAR DE ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTALEON SOTELO 3943.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16153 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 3

MARTÍN AUGUSTO CAETANO CAMPOS, 28 años, soltero, LIC. SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2668/003 y PAOLA ANTONELLA SGARAVATTI DINARDI, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2668/003.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16177 Jul 17- Jul 20

ALDO JESÚS INDART MATTOS, 33 años, divorciado, TÉC. PREVENCIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CHANÁ 2289/003 y VALERIA KARINA SILVEIRA SUELDO, 34 años, soltera, LIC. INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHANÁ 2289/003.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16158 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 4

MARIO NICOLÁS GONZÁLEZ RIBEIRO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO TORRES 4457 y SILVANA RICCA VILLALBA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO TORRES 4457.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16194 Jul 17- Jul 20

ARY NAHUEL LÓPEZ PENA, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PRESBÍTERO JUAN JOSÉ ORTIZ 6713 APTO. 3 y CARLA MELISA ECHEVARRÍA CARBAJAL, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRESBÍTERO JUAN JOSÉ ORTIZ 6713 APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16160 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 5

LUCÍA JANET MARECO GERMÁN, 38 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TREINTA Y TRES ORIENTALES SOLAR 41 y MILTON DANIEL FARIAS RODRÍGUEZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 7069.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16176 Jul 17- Jul 20

MALENA MUIÑO RAÑON, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 2037 y MARÍA VIRGINIA PÉREZ RUGGIANO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 2037.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16154 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 6

ISMAEL NICOLAUS RODRIGUEZ HERRERA, 33 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAXIMO SANTOS PJE 118 CASA 1248 y GABRIELA PAOLA VEGA LOPEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTIGAS S/N ESQ ROOSEVELT TOLEDO - CANELONES .

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16151 Jul 17- Jul 20

FREDDY EDUARDO RUPPEL FIGUEROA, 47 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio GAETAN 1023 y SILVIA LAURA MARTÍNEZ SOSA, 36 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GABOTO 1408/204.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16150 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 7

GUSTAVO MANUEL VARELA GARDELLA, 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. CENTENARIO 2835 APTO. 602 y MARÍA TERESA QUINTELA VIDAL, 61 años, divorciada, BIBLIOTECÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. CENTENARIO 2835 APTO. 602.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16218 Jul 17- Jul 20

RODRIGO MARTÍN PEREIRA ORTEGA, 33 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio TÍBER 3510/3 y AURIA FLORENCIA PINTOS CARVALHO, 26 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio TÍBER 3510/3.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16210 Jul 17- Jul 20

ANDRÉS DANIEL PEDRAGOSA ROSSI, 27 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 985/203 y CLARA BELDA SANCHIZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 985/203.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16155 Jul 17- Jul 20

ANDREA VERÓNICA PIRIZ CORREA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1470 BIS /203 y MATHÍAS SEBASTIAN COSTA RUSSO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1470 BIS /203.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16152 Jul 17- Jul 20

Montevideo, julio 14 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CARLOS MANUEL DE LA CRUZ MADERA, 41 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio EVARISTO CIGANDA 1060/12 y ANNA LAURA LAREO SERRANO, 50 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EVARISTO CIGANDA 1060/12.
14) $ 416 3/p 16041 Jul 14- Jul 19

PABLO IGNACIO ALFONZO GARCÍA, 32 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio TURQUIA 3223 y LUCÍA MENDEZ CERULLO, 30 años, soltera, LIC. EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio TURQUIA 3223.
14) $ 416 3/p 16033 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 2

GABRIEL BAYARDI MARTINEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITACOMBÚ 4032 APTO. 1 y ANA PAULA MORALES MARTINEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ITACOMBÚ 4032 APTO. 1.
14) $ 416 3/p 16096 Jul 14- Jul 19

NATALIA PILAR BARRETO LAMIGUEIRO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GENERAL FLORES 4366 y CHRISTIAN GABRIEL VIÑA MORALES, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GENERAL FLORES 4366.
14) $ 416 3/p 16075 Jul 14- Jul 19

MOHAMED BOUATIA, 22 años, soltero, EMPLEADO, MARROQUI, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1880 y HAJAR EL ABDOUNI, 21 años, soltera, EMPLEADA, MARRUECOS, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1880.
14) $ 416 3/p 16028 Jul 14- Jul 19

WALTER DANIEL BARRERA HERNÁNDEZ, 48 años, divorciado, ENÓLOGO, URUGUAYA, lugar de domicilio REYES 1453 y VERÓNICA CANTO FEROLLA, 41 años, divorciada, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO 2001/701.
14) $ 416 3/p 16027 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 3

EDISON NILO CARDOZO USCUDUN, 44 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 8 de OCTUBRE 3520 / APTO 01 y JOSE HECTOR CEBALLOS, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio 8 de OCTUBRE 3520 / APTO 01.
14) $ 416 3/p 16077 Jul 14- Jul 19

LUCAS NICOLAS COITINHO NUÑEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARCHIDONA 6470/2 y CATERINE TATIANA CABRERA FARIAS, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ARCHIDONA 6470/2.
14) $ 416 3/p 16046 Jul 14- Jul 19

CAMILA IRISARRI GUTIÉRREZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMALLO 1929 y SANTIAGO SOSA CITANOVICH, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMALLO 1929.
14) $ 416 3/p 16045 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 4

RICHARD WASHINGTON GUINTEMBERG ALVAREZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS PINOS 3226 y HERMINIA AURORA ROZAS BENEGAS, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS PINOS 3226.
14) $ 416 3/p 16082 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 5

SANTIAGO EZEQUIEL MÉNDEZ RANCHEL, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERSEVERANCIA 5009 y ROCÍO JIMENA DOS SANTOS BERNEDA, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIMERO DE AGOSTO S89.
14) $ 416 3/p 16132 Jul 14- Jul 19

ADRIAN MENDOZA GONZÁLEZ, 51 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TREINTA Y TRES 1255 AP 3 y EDGAR HUGO LANZA REHERMANN, 77 años, soltero, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio TREINTA Y TRES 1255 AP 3.
14) $ 416 3/p 16121 Jul 14- Jul 19

TIMOTEO MELLA ROMEO, 26 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio EVARISTO CIGANDA 1160 y FIORELLA CHIAPPE dos SANTOS, 27 años, soltera, MÚSICO, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSKAL ERRÍA 70, TORRE 29/102.
14) $ 416 3/p 16025 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 6

MICHAEL GARY SILVEIRA URGUIOLA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 4584 y LILIÁN EUGENIA MUNIZ LUCARELLI, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 4584.
14) $ 416 3/p 16101 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 7

ROBERTO SEBASTIÁN NUÑEZ ROMERO, 23 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 2013 BIS y KAREN SOFIA FUQUES ORTIZ, 22 años, soltera, FERIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 2013 BIS.
14) $ 416 3/p 16133 Jul 14- Jul 19

DIEGO ESTEBAN VIERA FLEITAS, 34 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. DEL PERÚ 815 APTO. 702 y ANA BELÉN ALBORNOZ ALBORNOZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. DEL PERÚ 815 APTO. 702.
14) $ 416 3/p 16100 Jul 14- Jul 19

MATIAS GUZMAN PEREYRA LONG, 22 años, soltero, HERRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MENDOZA 3949 y SOFÍA VALENTINA PINTOS BATALLA, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MENDOZA 3949.
14) $ 416 3/p 16026 Jul 14- Jul 19

Montevideo, julio 13 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

ALEJANDRO NELSON BOICHEVICH GONZALEZ, 43 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EUGENIO gARZON 960 y KARLA YOSELIN DOS SANTOS TOLEDO, 35 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EUGENIO GARZON 960.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 15969 Jul 13- Jul 17

AGUSTIN JOEL FERNANDEZ QUARTINO, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio MONZON 1821 y NICOLLE DRIEDGER BAIGORRIA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MONZON 1821.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 15967 Jul 13- Jul 17

WASHINGTON LUIS FERNÁNDEZ MIRALLA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR HUGO 3470 y YANINA TATIANA COLLAZO GONZÁLEZ, 24 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR HUGO 3470.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 15966 Jul 13- Jul 17

ARIEL BLANKLEIDER TURIM, 34 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3221/601 y NATALIE RACHEL GOLFFED SELANIKIO, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3221/601.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 15954 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 3

DIEGO MANUEL CURBELO GRENE, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SARMIENTO 2411 y ELIZABETH NATALIA KUBACHEK CABRERA, 32 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SIMÓN 2248.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 15962 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 4

PABLO AUGUSTO GUERRA ARAGONE, 48 años, divorciado, SOCIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 1024/904 y ROMINA MILAGROS GALLARDO DUARTE, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1024/904.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 15956 Jul 13- Jul 17

MARTÍN MIGUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 34 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1212/801 y NEISY TORRES CRUZ, 25 años, soltera, MÉDICO, CUBANA, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1212/801.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 15953 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 5

LUIS MANUEL MOLINA SPECKER, 22 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BELASCO LOMBARDINI 3927 y YHANNELA ABRIL SOSA OREIRO, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BELASCO LOMBARDINI 3928.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16024 Jul 13- Jul 17

CARLOS ANÍBAL MÉNDEZ PACHECO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL CHASQUE 7184 y ANA LAURA SPOTURNO BATTO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL CHASQUE 7184.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16011 Jul 13- Jul 17

JUSTINO MENÉNDEZ LÓPEZ, 32 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. RICALDONI 1834 y AGUSTINA FLORENCIA BANACORE CÁCERES, 27 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PIERA 1879 AP 201.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16010 Jul 13- Jul 17

EDUARDO SEBASTIÁN MARIONI KOPICKO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV BURGUES 3767 AP 1 y LORENA MARIANA DUFFARD SORIA, 34 años, soltera, TÉCNICA EN CALIDAD, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BURGUES 3767 AP 1.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 15951 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 6

JUSTO AURELIO REYNOSO SAMUDIO, 57 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL MELENDEZ 4332 y GIANELLA ANGELITA PRACCA RIVAS, 50 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL MELENDEZ 4332.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 15952 Jul 13- Jul 17

PAULO RAFAEL SILVERA AGRADEM, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIZCAYA 1960 y VERONICA NATALIA GARRETA REYES, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VIZCAYA1960.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 15947 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 7

RAFAEL VIZOSO REYES, 31 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ L. TERRA 2774/1 y ROMINA NOELIA DARIAS MOLINA, 25 años, soltera, ANALISTA DE LABORATORIO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ L. TERRA 2774/1.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 15974 Jul 13- Jul 17

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por auto número 870/2017 del día 23 de marzo de 2017 la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que en los autos "CURBELO SUAREZ LOURDES. PRESCRIPCION ADQUISITVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-52958/2015, se presentó ante esta Sede LOURDES SUSANA CURBELO SUAREZ a promover trámite de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón 98784 ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral 3117, según plano del Agrimensor Casimiro Pfaffly inscripto en Topografía el día 7 de abril de 1915. Asimismo se realizó plano para Prescripción por el Agrimensor Jorge Franco Nuñez, inscripto provisoriamente con el número 1907 el 21 de junio de 2016 en la Dirección Nacional de Catastro, según el cual el bien referido consta de 164,27 metros y se deslinda así: al Norte 25,81 metros de frente a calle Samuel Blixen, al Sureste 20,58 metros de frente a calle Chamizo por ser esquina, y al Suroeste 15,96 metros con Padrón 98783. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre ese bien, y en particular a los sucesores de Carmelo Sánchez Callero, asi cómo a los linderos Jorge Gabriel Sismondi Chiapella y Yolanda Teresa Alén González a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. Se deja constancia que se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo 12 de junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 14635 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados "SOSA MAILLOT, BLANCA y otros C/ LOACES CANCELA, SANTIAGO y otros. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-59750/2015 y según providencia número 3228/2016 del 14 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al últimos titulares registrales Marta Mercedes LOACES CAMPOS, Santiago Teófilo, Juana Fermina, Ricardo Andrés y Guillermo Rito LOACES CANCELA y demás sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los titulares registrales del padrón lindero 114.757, Carlos Heber ALEGRE LORENZI y Jorge Constantino FABEIRO MOSCONI; respecto del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la sección catastral Montevideo rural, departamento de Montevideo, zona rural, empadronado con el número 172.633, antes en mayor área con el número 92.234, el según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Manuel I. Piñeiro Cabrera de noviembre de 2014, inscripo en la Dirección Nacional de Catastro el 12 de diciembre de 2014 con el número 1730, tiene una superficie de 694 metros 05 decímetros y se deslinda así: al Este 15,22 metros de frente a Avenida Don Pedro de Mendoza, distando el extremo mas próximo de su frente 100,74 metros de la esquina que se forma con Camino Carlos Linneo; al Sur 3 líneas rectas de 30,17 metros; 3,13 metros y 18,65 metros, respectivamente lindando con padrón 172.632; al Noroeste 18,10 metros lindando con parte del padrón 114.757 y al Norte 5 lineas rectas que miden 13,09 metros; 6,57 metros; 6,29 metros; 0,23 y 15,09 metros, respectivamente, lindando con padrón 172.634. Montevideo, 15 de mayo de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 22500 10/p 15274 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIESA GONZALEZ, MARCELO y otro. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE". IUE 2-29879/2016, según decreto 670/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón 45.153 de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, el 9 de Julio de 2015 con el número 1769, consta de una superficie de 161 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 23,11 metros de frente a calle Federación; al Noreste 5,17 metros también de frente por ser esquina con calle Dr. Miguel A. Paez Formoso; al Sureste 20,39 metros lindando con padrón 142.788; al Noreste dos tramos de 7,07 metros y 7,42 metros lindando el primero con el padrón 142.788 y el segundo

con el padrón 142.789; al Sureste 2,73 metros lindando con el padrón 45.163 y al Suroeste 19,72 metros lindando con el padrón 45.163; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de abril de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 16500 10/p 14994 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados Ramilo Freire María y otros Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble Ficha 2/40267/2016. Se hace saber que en esta sede se presentaron María Benigna Ramilo Freire y Manuel Calvelo Cancela, promoviendo prescripción treintenal, sobre el siguiente bien inmueble solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado el departamento de Montevideo, Localidad Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 138260 el que según plano del Agrimensor Tulio Patella de junio de 2016, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, con el número 1899 el 10 de junio de 2016, tiene una superficie de 414 metros con 59 decímetros, que se deslinda así: 11 metros 95 de frente al Sureste a la calle Peteroa, 34 metros con 77 al suroeste con el padrón 138259. 12 metros al noroeste con el padrón 191304 y 34 metros 48 al noreste lindando con el padrón 138261, En consecuencia se cita llama y emplaza en especial a Teresa Dervarich de Tokich y Esteban Tokic o Tokich, últimos titulares registrales, y a los titulares de los linderos ya todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y por el término de 90 días a a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos.
Montevideo veinticinco de abril de dos mil diecisiete.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 19500 10/p 15618 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones en los autos caratulados: "TURINO BEREZOWKI MARGARITA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 200-44/2016, se hace saber que se presentó MARGARITA TURINO BEREZOWKI promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva treintenal de los bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Canelones, que se describe a continuación: padrónes 1695 y 1696 manzana 120, solar 1 y 2 sitos en la 16ta Sección Judicial y Catastral de Canelones, según planos de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa Nº 527 y 526 (artículo 16, decreto 318/95 y su antecedente gráfico plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10/06/1954 con el Nº 8254, solar 97 y 98. EL PADRON 1695 tiene un área de 592 m.c. 51 y se deslinda así: Por el NO frente a la calle Nª 2 recta de 9 m 53 y al en con frente a calle Nº 3 recta de 19 m 16 con frente a la calle Nº 3 unidas por ser terreno esquina por desarrollo circular de 9 m 73 y radio 8 m 53. Por el SE recta de 27 m 83 lindando con el padrón Nº 1696 y por el SO recta de 34 m 00 que linda con el padrón 1724. EL PADRON 1696 tiene un área de 480 m.c. 04 y se deslinda así: Por el N ecta 6 m 07 seguido de tramo curvo de 8 m 38 de longitud y radio 15 m 57 dando frente a la calle Nº 3, seguido por el tramo recto de 15 m 22 lindando en el padrón 1697. Al SE y lindando con los pdrones Nº 1714 y 1715 recta de 30 m 00 seguida por el SO recta de 3 m 97 que lo separa del padrón Nº 1724 y por el NO recta de 27 m 83 lindando con el padron Nº 1695.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones; En Joaquín Suárez, a los 14 días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- Dr. Luis IMperial, JUEZ DE PAZ.
16) $ 30000 10/p 14610 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Virginia Farías, dictada en autos: "PAEZ, HUMBERTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 181-142/2010, según providencia Nº 467 del 27 de abril de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, sobre el bien cuya prescripción se pasa a detallar: Fracción de campo rural Padrón Nº 1851, con un área de 4 hás 5000 mts. cuadrados, ubicada en la 1ª Sección Judicial y Catastral de Canelones, según plano del agrimensor Guillermo Mullin Wenzel de fecha Octubre de 2009, inscripto en forma provisoria para esta prescripción en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 309 de fecha 5/11/2009 y que se deslinda de la siguiente manera: 169,1 mts al NO, con frente a camino vecinal; 375 mts al NE lindando con padrón Nº 1.848 y padrón Nº 1.847; 137,7 mts al SE lindando con padrón 1.853 y 278,7 mts al SO lindando con padrones 1.852 y 48.332. Canelones, 4 de mayo de 2017. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 15000 10/p 15332 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "PINTADO CABRERA, Hugo Ramon. Prescripcion Adquisitiva -IUE 487-402/2017, surge que con fecha 20 de Marzo de 2017, se presento ante esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del vehiculo marca Chevrolet, tipo doble cabina, modelo Custon C10, a naf ta, del año 1970, motor K0429TCKU143842.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido vehiculo, y en especial al ultimo titular registral del mismo, DALCY SEÑORANO GUIMARAES. o sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los veinte dias de Junio de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 12000 10/p 16199 Jul 17- Jul 31

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "TEJERA, Graciela y TEJERA, Cristina. Prescripcion Adquisitiva" IUE 487-2596/2016 surge que con fecha 16.12.2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral Salinas Padrón 476 ubicado en la manzana 22 señalado como el solar Nº 24, el que según plano del Ing. Agr. Inscripto provisoriamente en la Dccion. Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 560, tiene una superficie de 463 mts. 36 dms. con frente a la calle Rio Uruguay. En consecuencia, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo MIGUEL PIOLI y CARMEN SAN MARTIN, o sus sucesores a cualquier titulo, y a los titulares de los linderos padrones 477, 475 y 455, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los cinco dias de mayo de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16500 10/p 14365 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en los autos: "Machin De Leon, Nancy Nahir; Prescripción Adquisitiva Treintenaria; IUE 187- 1193/2016 y según providencia 2490/2016 del 8 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, especialmente eventuales últimos titulares: José María Briano, Ariel Piccinino, José García, José Carlos García, Rosalía Navatta de Piccinino, Nelly Fortino y Esmeralda Fortino y sus sucesores a cualquier título, y ultimo titular del padrón lindero 875 del que no surgen datos registrales, a

Secundino Amoros Olivera Gomez titular del padrón lindero 877 y Ruben Palermo Marquez, titular del padrón lindero 885 sobre el padrón 876, padrón anterior 15.849 en mayor área, del departamento de Canelones, Paraje Colonia Nicolich, localidad Catastral Colonia Nicolich, manzana 52, según plano para prescripción de Ing. Daniel Boix Rodríguez de Marzo de 2016, inscripto provisoriamente con Nº 497 el 9/3/2016 en Oficina delegada de C. de la Costa de Dirección Nacional de Catastro, constando de una superficie de 554 m.2, 81 dm.2 que se deslinda así: 21 mts. De frente al Oeste a la calle N 6; a 26 mts. 50 al norte con padrón 877; 21 mts. Al Este, con padrón 885 y 26 mts. 50 al Sur con padrón 875; bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.-
Cuidad de La Costa, 6 de Junio de 2017.- DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 19500 10/p 14457 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "CORREA CHURI WASHINGTON ARIEL -PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 470-58/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último propietario, sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 553, ubicado en la 10º Sección Catastral de Canelones, zona suburbana de la 10º Sección Judicial Tala, con frente a Ruta 7 Km. 77, que se encuentra en la manzana catastral Nº 85, según plano de mensura para prescripción de la Ing. Agrimensora Natalia Canneva Mallet, del 29/05/2014, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 258 el mismo día, consta de una superficie de 24.747 metros cuadrados con 86 decímetros y tiene el siguiente deslinde: al Noreste 165,36 metros con el padrón Nº 552, al Sureste 125,94 metros con el padrón Nº 551 y al Suroeste lindando con el Arroyo Tala y 159,19 metros al Noroeste con la Ruta 7; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, dieciocho de mayo de 2017. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.

16) $ 16500 10/p 14161 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "GOMEZ RODRIGUEZ, Julio Beto- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE. 243-1017/2016, se hace saber que en este Juzgado se presentó Julio Beto GOMEZ RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón urbano Nº 7165, sito en la manzana 221, de la localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Aljas del 12 de enero de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 340 el 9 de mayo de 2014, consta de un área de 507 m2 07 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Noreste 28 mts. 41 cm con el Padrón Nº 6961; al Noroeste 19 mts 40 cm con los padrones Nº 8323 y 6991; al Suroeste 20 mts con 50 cms con el Padrón Nº 7164 y al Sureste 22 mts con 98 cm frente sobre calle Maciel.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
Se deja constancia que el presente trámite goza de beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA; según lo dispuesto por Sentencia Interlocutoria Nº 771/2017 de 23/03/2017.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 29 de Mayo de 2017. Dra. Lorena Garcia, Juez de Paz Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 14340 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MEVIR PADRON 1191. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-067/2016, y por DECRETO No. 310/16 de fecha 8/12/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1191 (antes padrón único 534) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor MARTIN MARTINEZ tiene una superficie de 979 mts. C/ 43 dm. Y se deslinda así: sureste 19,95 mts. Frente a calle Javier de Viana, suroeste 49,92 mts. Con padrón 1190, noroeste 19,48 mts. Con padrón 713 y al noreste 9,94 mts. Con padrón 532 y 39,97 mts. con padrón 533. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 18000 10/p 14682 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MEVIR Nº 1056. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-038/2016, y por DECRETO No. 149/16 de fecha 20/07/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1056 (antes padrón único 411) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor MIGUEL A. GRAÑA tiene una superficie de 500 mts. cuadrados, el que se deslinda así: sureste 10 mts. Frente a calle Sarandí, suroeste, 50 mts. Con padrón 1057, noroeste 10 mts. Con padrón 1136 y noreste 50 mts. Con padrón 1055. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 16500 10/p 14678 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "PEREIRA LUIS Y LARROSA MARY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-037/2016, y por DECRETO No. 148/16 de fecha 20/07/2016, se hace saber que en esta sede se presentó LUIS ALBERTO PEREIRA Y MARY LARROSA promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiennte bien: padrón No. 1057 (antes padrón único 711) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor CARLOS A. ASUAGA tiene una superficie de 500 mts. Y se deslinda así: sureste 10 mts. Frente a calle Sarandí, suroeste 50 mts. Con padrón 902, noroeste 10 mts. Con padrón 1136 y al noreste 50 mts. Con padrón 1056.
En consecuenacia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 18000 10/p 14677 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "BERNALES CASTILLO, Mary Graciela y CABALLERO ABILES, Dante Protasio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-783/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mary Graciela Bernales Castillo y Dante Protasio Caballero Abiles promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto a Padrón Nº 1136, (antes Padrón Nº 398), ubicado en la 8ª Sección Catastral Mariscala del Departamento de Lavalleja, con una superficie de 995 metros cuadrados y se deslinda: al Noroeste, 20 metros de frente a Avda. Artigas, al Noreste 50 metros con el padrón Nº 1135, al sureste 10 metros con padrones Nº 1057 y 1056, y al Suroeste 40 metros con padrón Nº 399 y 10 metros con padrón Nº 902.-
En consecuancia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares del mencionado Padrón, y sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los Padrones linderos Nº 1135, 1056, 1057, 902 y 399, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Minas, 15 de mayo de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.
16) $ 16500 10/p 14681 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BENTANCOR, TERESA MABEL. PRESCRIPCION TREINTENAL" I.U.E. 296-86/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a quienes se consideren con derechos al bien inmueble, Padrón Nº 246 de Pan de Azúcar, a los titulares de dicho inmueble, así como a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, cinco de junio del año dos mil diecisiete.- Dra. Ximena Menchaca, Juez de Paz.
16) $ 9000 10/p 14774 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "DURAN, RODOLFO MARTIN Y DIAZ LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", (I.U.E. 311/22/2016), y según providencia No. 257 del 14 de noviembre de 2016, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 1331, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Lourdes Lucia, Iken Ivone y Ramón Nardi Siquera, y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón No. 5546, ambos de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, que según plano Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en Catastro con el No. 397 el 4 de agosto de 2015 en Oficina Delegada de Paysandú, con una superficie de 1 Há 0090 m2, y 12 Há 8520 m2 respectivamente, Area Total 13 Há 8610 m2, que se deslindan asi: Padrón No. 1331: Al Este: 75 m. 50 da frente a camino cerrado, al Sur: 134 mts., y al Oeste: 75 m. ambos padrón No. 5546 y al Norte: 134 m. 40 con Padrón 5547.- Padrón No. 5546: Al Este: 3 rectas de 75 m y 134 mts. las dos primeras, que van la primera Norte a Sur, la segunda: Oeste a Este, lindando ambas con padrón 1331 y la tercera de Norte a Sur 260 mts. 30 de frente a camino cerrado de 17 m de ancho, al Sur: 479 m 90, frente a camino vecinal, al Oeste: 217 m. 50, lindando con padrón 7746 y al Norte: 309 m lindando con padrón 5547.-, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Quebracho, 06 de diciembre de 2016.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 22500 10/p 16032 Jul 17- Jul 31

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO EN AUTOS CARATULADOS: VENTIN GONZALEZ MARGARITA DEL LUJAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, PADRON 4070, FICHA 319-350/2014, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ MARGARITA DEL LUJÁN VENTÍN GONZÁLEZ SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº 4070, LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, UBICADO EN LA MANZANA 174, EL QUE TIENE UN AREA TOTAL DE 234 M2 52 M2, SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI DE FECHA 25/6/2015 INSCRIPTO CON EL Nº 207 EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO EL 16/7/2015, QUE SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA; 17 METROS 40 CENTIMETROS AL SUROESTE DE FRENTE A AVDA. RINCON; 13 METROS 60 CENTIMETROS AL NOROESTE DE FRENTE A CALLE GASANIGA POR SER ESQUINA; 17 METROS 59 AL NOROESTE LINDANDO CON FRACION "1" DEL MISMO PLANO (PADRON 4798) Y 13 METROS 22 AL SURESTE LINDANDO CON PADRON 1959. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A COMPARECER EN OBRADOS Y BAJO APERCIBIMIENTO A ZICTO ZOILO MESA RAMOS Y ECATARINA BARBANOV PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA SEDE A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INCOMPARECENCIA, ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL C.G.P. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) $ 21000 10/p 15245 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "VILA BAETEN, ADELA BEATRIZ Y OTROS C/ SUCESORES DE JUAN LUIS VILA HERNANDEZ Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. PADRON RURAL 2123 - 3ERA. SECCIÓN RIO NEGRO. FICHA 317.295/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a los sucesores a cualquier título de MAXIMO VILA, GLORIA SERVANDA Y JOSEFA PIEDAD VILA HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 17 DE MAYO de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
16) $ 7500 10/p 14952 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "CUÑA PEREZ SILVANA MACARENA Y OTRO. PRESCRIPCION TREINTENAL", FICHA IUE: 462-359/2013, se han presentado Silvana Macarena Cuña Perez y Victor Hugo Cardozo iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el padrón en su mayor área con el número 7806, Manzana 451 de la Localidad Catastral Rivera, solar con construcciones y mejoras, con una superficie de 363 metros cuadrados, de frente a la calle Cesar Mayo Gutierrez. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Hugo Enrique Cardozo, Iva de Lima Chiviaque, y sucesores a cualquier titulo, a los ultimos titulares Registrales Manuel Posada y sucesores del mismo Sra.

Aracelia Romero, Sr. Manuel Posada, Sr. Hector Posada, Sra. Teresa Posada, Sra. Elsa Posada, Sra. Noemi Posada, Sr. Santos Posada y Sr. Elbio Posada, a sus herederos y sucesores a cualquier titulo y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Art. 127 del C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 15 de Mayo del 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 19500 10/p 15237 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha Dra. Berenis Peinado Escobal dictada en autos: "GRAÑA AGÜERO, Pablo =USUCAPIÓN= IUE 348/287/2016 según providencia No. 618 de fecha 14/06/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Benencio Nicomedes Rodríguez, casado con Rosa Pérez escritura del Esc. Enrique Díaz y Jaime de fecha 19/03/1912 y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 281 de la Localidad Catastral Castillos Departamento de Rocha, que según plano provisorio del Agrimensor Pedro Luna inscrito en Catastro con el No. 1067 de fecha 26/10/2015 tiene una superficie de 581 m2, 36 se deslinda sí Norte con el padrón 280, sur padrón 282. este padrón 3222 y al oeste con la calle Juan de Souza Pintos; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Castillos 23 de junio de 2017. Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 13500 10/p 15396 Jul 17- Jul 31

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "RUBIO, Diego y otra - prescripción adquisitiva treintenal", IUE 351-156/2014, según lo dispuesto por auto Nº 871 de fecha 3 de junio de 2016, HACE SABER que en estos autos han comparecido Diego Rubio Supervielle y Andrea Isabel García Martínez solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintañal en su favor del siguiente bien inmueble: padrón Nº 67.990 (antes 1606 en mayor área), sito en la séptima sección judicial y décima catastral del Departamento de Rocha, zona rural, el que, según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor César R. Quintana Tommasino, inscripto en forma provisoria la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 894 el día 23 de abril de 2014, consta de una superficie de 14 hectáreas con 9870 metros cuadrados, lindando 510,50 metros al suroeste con parte del padrón 1.600, al noroeste dos líneas quebradas de 31,40 metros y 270,10 metros con padrón 1607 y parte del padrón 1408 respectivamente, al noreste 677,80 metros con padrón 67.989 y al sureste dos líneas quebradas de 146 metros y 99 metros con parte del padrón 59.883. En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble, y especialmente a las siguientes personas en calidad de últimos titulares registrales de los inmuebles que se señalan, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular: Florinda y Orlando Fortunato Alvarez Veiga, por el 14,57% del inmueble padrón en mayor área 1606, Feliciana Veiga de Barreto y Marcos Álvarez por el lindero 59.883 y Miguel Angel Machado Calimares por el lindero 1607, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, 13 de junio de 2017. Dr. Andrés Hernández Ferreiro - Juez de Paz.

16) $ 25500 10/p 15219 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "GRAVIL SA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-17/2017 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 1360, manzana catastral 97, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 802 en octubre de dos mil dieciseis y consta de una superficie de 608 metros cuadrados con 94 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 13 metros con 90. centímetros lindando con padrón 33361; AL ESTE: 42 metros con 37 centímetros lindando con padrón 1361; AL OESTE: 39 metros con 17 centímetros con frente a calle Zorrilla De San Martin; AL SUR: 11 metros 42 con frente a calle Agraciada y ochava de 5 metros que da a la intersección de las calles Agraciada y Zorrilla de San Martín.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, Salto 7 de junio de 2017. Dra. Maria Victoria Abraham- Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

16) $ 19500 10/p 14252 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO AMPLIATORIO: Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, dictado en autos: "SENA SILVERA, MARIA EDILMA Y OTRO C/ PASCUAL, EDUARDO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 375-520/2013, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el inmueble padrón Nro. 1191 manzana Nro. 21 Solar Nro. 3 localidad Catastral Playa Pascual, zona suburbana, departamento de San José, sito en la 3a. Sección Judicial (antes 7ma). En mérito a ello, según providencia Nro. 659 de fecha 23/05/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a los propietarios de los padrones linderos Nro. 1.795, manzana 21 solar 2; Nro. 2.023, manzana 21 solar 4 y Nro. 961 manzana Nro. 21 solar no se registra información, del departamento de San José, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecisiete. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.

16) $ 13500 10/p 14941 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "CASTILLO RUIZ JORGE ENRIQUE- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- 507-428/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. JORGE ENRIQUE CASTILLO RUIZ, C.I.: 3.673.615-4 iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble padrón Nº 4095 (cuatro mil noventa y cinco) de la localidad catastral San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana, y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Karen Ackermann Roth del 21/10/2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de San José, con el Nº 733 el 18 de Noviembre de 2015, consta de un área de 869 metros cuadrados y se deslinda al Norte en 38 metros 45 centímetros de frente a calle República, al Sur 38 metros 45 centímetros con padrón 10660, al Este 22 metros 46 centímetros con frente a calle Flores y al Oeste 22 metros 74 centímetros con el padrón 4094 y al Suroeste en vértice con el padrón 4098. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular, como a sus sucesores sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 07 de Junio de 2017. Dr. Gustavo Machado. Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 19500 10/p 15346 Jul 17- Jul 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MARTIRENA URDANGARIN, HECTOR VICENTE-PRESCRIPCION TREINTENARIA." Fa. 449-563/2011, según Auto Nro. 1185/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, se EMPLAZA al Sr. JUAN GREGORIO SARACHO y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Fracción de Terreno con las mejoras Padrón Nº 1655 de la manzana 155 de la Primera Sección Catastral y Judicial de Treinta y Tres, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 21 de Abril de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 10500 10/p 14303 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO

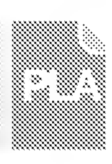
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "PEREZ OLASCOAGA, GLORIA ISABEL - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 449-68/2017, por Auto Nº 1865/2017 de fecha 08/05/2017 se dispuso el emplazamiento al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien el inmueble padrón Nº 929, de acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Daniel Nuñez Fernández, inscripto en Oficina de Catastro de Treinta y Tres, el 5 de setiembre 2016 con el Nº 389, consta de una superficie de quinientos nueve metros dieciocho decímetros cuadrados y formando un rectángulo se deslina: 11 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Spikerman, entre las calles Gregorio Sanabia y Jacinto Trapni, distando su punto más cercano de la esquina que hacia el Sur se forma con la calle Gregorio Sanabria por 45 metros 6 centímetros de fondo, lindando al Norte con el padrón 930, al Este con parte del padrón 926 y al Sur con los padrones 5502, 5690, 6965 y 928, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 26 de mayo de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 16500 10/p 14177 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19



Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Martín Bonini, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA ASAMBLEA", (Fábula), de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 16134 Jul 17- Jul 17

Ana Isabel Fernández Ferrin, solicita la inscripción de la obra titulada: "LOS AMORES DE SHAKESPARE", (Obra de teatro), de la cual se declara autora.
Montevideo, 13 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 16131 Jul 17- Jul 17

Fermín Ángel Beraza Comas, solicita la inscripción de la obra titulada: "SUBCUENTOS", (Obra literaria), de la cual se declara autor.
Montevideo, 13 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 16083 Jul 17- Jul 17

Cafersy Trade S.A, solicita la inscripción de la obra titulada: "GU Trade", (Software), de la cual se declara titular de los derechos patrimoniales.
Montevideo, 13 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 16043 Jul 17- Jul 17

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "LAJA S.A. - CONCURSO LEY 18.387 -FICHA 2-35772/2012" por resolución Nº 1613/2017 de fecha 27/06/2017 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de LAJA S.A., con domicilio en San Martín 2299, RUT 21 163909 0018, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuado el Síndico oportunamente designado LIGA DE DEFENSA COMERCIAL. Se decretó la disolución de LAJA S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 15065 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "CHÁVEZ HERMANOS LTDA. - CONCURSO LEY 18.387 -FICHA 41-51/2016" por resolución Nº 1620/2017 de fecha 27/06/2017 se hace saber que se dispuso dejar sin efecto la liquidación de la masa activa de CHÁVEZ HERNAMOS LTDA. RUT 14 000661 0019, con domicilio en World Trade Center Torre 2, oficina 211, que fuera decretada por auto Nº 1382/2017 el 02/062017, que fue revocado, manteniéndose la limitación de la concursada para obligar a la masa del concurso y al Interventor oportunamente designado RUEDA, ABADI & PEREIRA en su cargo.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 15064 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "INCALPOST S.A. Y OTRO- CONCURSO LEY 18387" IUE: 2-20982/2017" por auto Nº 1627/2017 de fecha 27/06/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de INCALPOST S.A. RUT: 21 542420 0016 y de AMICELL S.A. RUT: 21 499411 0017, ambas con domicilio en Joaquín Requena 1094, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Interventora a la Cra. María Antonieta TORRESAN, que co-administrará los bienes conjuntamente con las deudoras, limitándose la legitimación de las mismas para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387).
Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES de INCALPOST S.A. para el día 20 de febrero de 2018 a las 10:30 horas y para AMICELL S.A. para el 20 de febrero 2018 a las 11:00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo los acreedores hacerse

presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Se decretó la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir
recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, y firmo en Montevideo, el veintisiete de junio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 15062 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo en autos caratulados: "VIA GOLDEN S.A.- CONCURSO VOLUNTARIO" LEY 18.387, IUE: 171-48/2017, dispuso publicar un extracto de la providencia Nº 849 del 26 de junio del 2017: Que declara la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de VIA GOLDEN S.A. limitando la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme lo dispuesto por el art. 45 y siguientes de la ley 18.387. Prohibiéndose a representantes y administradores de la empresa modificar su domicilio, y/o salir del país sin previa autorización de la Sede. Se designa Interventor a la Cra. Alicia Carlevaro, quien deberá aceptar el cargo conforme al art. 29 de la Ley 18.387. Se convoca a los acreedores a verificar sus créditos en un plazo de 15 días a partir del día siguiente a la última publicación de la sentencia. Se convoca a JUNTA DE ACREEDORES para el día 16 de noviembre de 2017, a las 14:30 horas. Asimismo deberán realizarse las comunicaciones de rigor al Registro Nacional de Actos Personales y Diario Oficial (art. 20 y 21 de la ley 18387), cuyos costos tendrán el carácter de crédito de la masa.
Las Piedras, 28 de junio de 2017. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 15858 Jul 17- Jul 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to Turno, Dr. Leonardo Mendez, en los autos caratulados: "CASAO, CARLOS ARIEL. CONCURSO VOLUNTARIO", IUE: 172-176/2017, se dictó la resolución 988/2017 del 22 de junio de 2017 que se transcribe "AprLebase el convencio de pago presentado por el concursado SR. CARLOS ARIEL CASAO, y póngase de manifiesto. Fijase los honorarios por la verificación tardía del crédito del GRUPO CONSULTORES SRL en la suma de 3 mil U.I. mas I.V.A.. Publíquese sin costo en virtud de la insuficiencia de activos a tales efectos". Extracto del acuerdo arribado en autos: CONVENIO: 1) A) Importe a pagar: el deudor pagará a sus acreedores el 100% de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en estos autos, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o Unidades Indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno). B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 12 cuotas mensuales y consecutivas, que comenzarán a devengarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que queda firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos. C) La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso en tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la ley 18.387.- 2) A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. 3) Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, la medida cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido. El presente será sin costo en virtud de la insuficiencia de activos en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 inc. final de la Ley 18.387 y por el término de tres días.-
Las Piedras, 22 de junio de 2017.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 14857 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por Sentencia Interlocutoria Nº 3136/2017 de fecha 30 de junio de 2017, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2º Turno, en autos caratulados "LOS CERROS DE SAN JUAN S.A y PUERTO MI ESPERANZA S.A. Concurso Voluntario" IUE 223-270/2017 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de LOS CERROS DE SAN JUAN S.A y PUERTO MI ESPERANZA S.A, al amparo de lo establecido por el art. 7 de la ley 18.387, ambas con domicilio en José P. Varela Nº 532 de la ciudad de Colonia del Sacramento y RUT 040002790016 y 214991580012 respectivamente. Se designará interventor a profesional de la AUPE, declarándose limitada la legitimación de las deudoras para disponer y obligar a la masa del concurso (art. 45 inc. 2 ejusdem). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES, para el día 12 de diciembre de 2017 a la hora 08:45 en esta Sede, ubicada en Rivadavia Nº 373, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Se deja constancia que el costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de crédito de la masa, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la ley 18.387. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden dos copias de un mismo tenor, que sello y firmo en Colonia del Sacramento a los tres días del mes de julio de dos mil diecisiete. Esc. Paulina Castro, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
18) $ 5343 3/p 16169 Jul 17- Jul 20

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RANZONE ALVEZ, JULIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-18154/2017, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas:
1- partida de NACIMIENTO de JULIO FABIAN RANZONE, inscripta el 8/7/1974, Acta Nº 3152, nacido el 30/6/1974, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 19 de Montevideo, en el sentido que donde dice "ALVES" debe decir "ALVEZ" por así corresponder.
2- partida de DEFUNCION de MARIA CRISTINA ALVES, fallecida el 1-2/2012, inscripta el 6/2/2012, acta Nº 44 ante el Registro de Estado Civil de la 1ª sección judicial del departamento de Florida, en el sentido de donde dice "casada" debe decir "divorciada" por así corresponder.
2- partida de DEFUNCION de ROBERTO RANZONE SENA, fallecido el 17/7/2013, inscripto el 24/4/2013, acta Nº 1284, ante el Oficial del Registro de Estado Civil, Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido que donde dice "viudo" debe decir "divorciado" por así corresponder.
4- partida de MATRIMONIO entre MARIA CRSITINA ALVES Y ROBERTO RANZONE, inscripta el 19/11/1974, Acta Nº 278, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Adjunta B de Montevideo, en el sentido que donde dice "ALVEZ" debe decir "ALVES" por corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 7 DE JUNIO DE 2017.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14756 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "ALEGRE LEIVA, RUTH RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-8120/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de REINA MARGARITA LEIBA FERNANDEZ, fallecida el día 15/4/2016 e inscripta el día 2/5/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-591 en el sentido que donde dice de estado civil "CASADA" debe decir "VIUDA" por así corresponder.
Montevideo, 3 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13987 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11vo. Turno, se dispuso la rectificación de partida de defunción del SR. ORLANDO JOSE PESSINA CRUDELI, I.U.E. 2-29.485/2016, donde dice "viudo" debe decir "casado", citándose y emplazándose a todos quienes se consideren con derechos en la misma, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.
Montevideo, 23 de marzo de 2017. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16085 Jul 17- Jul 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 15 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OLIVERA SOSA, MARIA DECLARACIÓN DE IDENTIDAD Y GÉNERO", expediente número 0002-003096/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LILIAM PIERINA OLIVERA SOSA; Acta Nº 2363 de fecha 20 de septiembre de 2016. -inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 y Departamento Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: LILIAM PIERINA OLIVERA debe decir LILIAM PIERINA GONZALEZ OLIVERA, por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 14408 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de dieciséis Turno, en autos caratulados "BAUTISTA ESCOBAR, SONIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-15255/2017, por resolución Nº 1627/2017 de fecha 5 de mayo de 2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA GRACIELA BAUTISTA ESCOBAR, registrada con el Número de acta 763 de fecha 3/11/1956, la primera sección del departamento de Rivera, debiendo hacer constar en ella que donde dice "SONIA GRACIELA, BAUTISTA ESCOBAL" diga "SONIA GRACIELA, BAUTISTA ESCOBAR" y en donde dice hija natural de Concepción Escobal, diga Concepción Escobar por así corresponder.
Montevideo, 08 de junio de dos mil diecisiete. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15028 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mozzo Bico, Mónica. Rectificación de Partida." "IUE: 2-16536/2017", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de "Andrés Marcelo Pérez Obiague"; Acta Nº: A-1240 de fecha 15 de julio de 2016 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "de estado civil casado" debe decir "de estado civil divorciado", por así corresponder.
Montevideo, siete de junio del año dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 14683 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno,en autos caratulados: GIL LIMA, YANAIRA Rectificación de Partida IUE 2-20519/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguiente partida de fallecimiento de Joaquín Gil Alvarez, fallecido el día 16.03.2016 e inscripto el 28.03.2016, ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº A-410, en donde dice "viudo" debe decir "soltero", por así corresponder;
Montevideo, 14 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 14858 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DE PRATE COLMAN, DOMINGO- Rectificación de Partida IUE 2-19238/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Carmelo De Prate Colman, nacido el 09.01.1969, inscripto el 05.01.1969 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Adj. D del departamento de Montevideo, acta Nº 60, en donde dice "En Montevideo y el día cinco de Enero de mil novecientos sesenta y nueve a las 8 hs" debe decir "En Montevideo el diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve a las 8 hs", por asi corresponder.
Montevideo, 09 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 14593 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno,en autos caratulados: WILSON CAPDEVIELLE, MARTIN Rectificación de Partida IUE 2-18903/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Wilson Capdevielle, nacido el 13.09.1992, inscripto el 16.09.1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, acta Nº 1439, en donde dice " Capdeville" debe decir "Capdevielle", por así corresponder;
Montevideo, 09 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 14409 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "RODRIGUEZ RIBEIRO, KAREN MICAELA S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (Ficha 156-313/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. KAREN MICAELA RODRIGUEZ RIBEIRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ANDERSON FABRICIO CORREA, ocurrido el día 29 de setiembre del año 2015 Acta Nº 695, en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice "ANDERSON FABRICIO CORREA DE LOS SANTOS" debe decir: "ANDERSON FABRICIO CORREA RODRIGUEZ".
Se deja constancia que la parte es asistida por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Republica Ley 18.078.
Artigas, 15 de Junio de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 15175 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "HACKEMBRUCH FERREIRA, Romina - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-198/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Nacimiento de Romina Hachembruch Ferreira, acta Nº 684 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 09 de diciembre de 1991, en la línea 5º donde dice: "Alvaro Enrique Hackembruh", debe decir: "Alvaro Enrique Hackembruch"; en la línea 15º donde dice: "Que es nieta por linea

paterna de Julio Blas hachembruh...", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Julio Blas Hackembruch..." y en la anotación marginal donde dice: "Hachembruh Ferreira Romina", debe decir: "Hackembruch Ferreira Romina", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día dieciséis de junio de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15436 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BOZZANO, RITA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-352/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. RITA SILVANA BOZZANO ROMERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el Sr. JOHNY DAMIAN PEREZ CARDOZO, acaecido el día 25 de enero de 2011 en Las Piedras, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 15 de Canelones, acta Nº 22, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice que el Sr. Johny Damián Perez es hijo de "Julio Perez y de María del Lujan Cardozo", debe decir hijo de "Julio Waldemar Almenares Hernández" y de "María del Lujan Fonseca Cardozo", y en el margen y en el cuerpo de la misma donde dice "Johny Damián Pérez", debe decir, "Johny Damián Almenares Fonseca" por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 05 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 15089 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Ago 03

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-420/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ANDREA LUCIANA GOMEZ SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 16 de abril de 1986 en Las Piedras, e inscriptó ante el oficial del Estado Civil de la 4ª sección de Canelones el día 22 de abril de 1986, acta Nº 276, en el sentido que en el margen de la misma donde dice que se declaró al "Sr. Fabián Gómez Lobesio" padre natural, debe decir al "Sr. Fabián Gómez Lovesio", por asÍ corresponder.- Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 25 de mayo de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 15/p 15044 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Ago 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "DOMINI WALTER Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-175/2017, por decreto No. 1540/2017 de fecha 29/03/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido WALTER DAMIAN DOMINI CARBALLO y MARIA CRISTINA SUAREZ BOUVIER iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO y NACIMIENTO DE SUS HIJOS en el sentido que en donde dicen en el cuerpo: "WALTER DAMIAN CARBALLO" deben decir "WALTER DAMIAN DOMINI CARBALLO" por así corresponder; y donde dicen en el margen: "CARBALLO SUAREZ" deben decir "DOMINI SUAREZ" por así corresponder; asimismo en las partidas de nacimiento donde dicen "Que es nieto/a por línea paterna de Mildred Carballo" debe decir "Que es nieto/a por línea paterna de Walter Omar Domini Guaz y Mildred Carballo" por así corresponder.
Rosario, 06 de Junio de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15321 Jul 17- Jul 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: CABALLERO BIDIGAIMBERRY Hamilton Bernabé.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-60/2017 por Resolución Nº 1645/2017 de fecha 28/03/2017, SE CITA Y EMPLAZA a cualquier interesado que tenga razones para oponerse en estos autos, por el término de 45 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74 del Decreto Ley 1.430 en su redacción dada por la Ley 4.050 respecto de la solicitud de RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Hamilton Bernabé CABALLERO BIDIGAIMBERRY, Acta Nº 58 de fecha 17/03/1945 librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, asímismo se solicita la RECTIFICACION de la partida de Matrimonio de Margarita BIDIGAIMBERRY con Bernabé CABALLERO, Acta Nº 24 de fecha 01/07/1944 librada por el Oficial del Registro Civil Novena Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que DONDE DICE: "BIDIGAIMBERRY", DEBE DECIR: "BIDEGAIMBERRY", por así corresponder.- Durazno, 31/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

19) (Sin Costo) 10/p 14123 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados "GONZALVEZ LAGUNA, Ana Elizabeth- RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha por Resolución Nº 161272017 de fecha 20/4/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de las Partidas de Nacimiento de Saravia GONZALEZ, Acta Nº 76 de fecha 2/10/1923 librada por el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del departamento de Rivera y de Nacimiento de Daniel Saravia GONZALEZ DE MELLO Acta Nro. 585 de fecha 21/09/1960, librada por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno y de Defunción de Daniel Saravia GONZALEZ, Acta Nro. 813 de fecha 5/07/1993, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 5 del departamento de Montevideo. En el sentido que: DONDE DICE: "GONZALEZ", DEBE DECIR: "GONZALVEZ", por así corresponder.- Durazno, 02/05/2017.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente, que sello, signo y firmo, en Durazno el día dos de Mayo dos mil diecisiete.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

19) (Sin Costo) 10/p 14897 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: ACOSTA FERNANDEZ, Alexandra Noemí.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-109/2017 por Resolución Nº 1027/2017 de fecha 14/03/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la menor Celeste Nazarena LUIS FERNANDEZ, Acta Nº 174 de fecha 14/03/2007 librada por el Oficio del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "como apellido materno "FERNANDEZ" DEBE DECIR: "ACOSTA", por así corresponder.- Durazno, 24/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

19) (Sin Costo) 10/p 14121 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "CACERES JAUREGUIZAR, DANIELA TERESA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-97/2017, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de FERNANDO FABIAN FALLA DE LEON y DANIELA TERESA CACERES SANAGUIZAR, correspondiente a la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 22 de fecha 10/04/1992, en el sentido que, donde

dice: "SANAGUIZAR", tanto en el cuerpo de la partida como en el marginal, debe decir JAUREGUIZAR", por asi corresponder.- Maldonado, 09 de Junio de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15963 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GADEA MEDINA, SANTIAGO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-760/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Santiago Gadea Medina, correspondiente a la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 844 de fecha 29/06/1994, en el sentido que se omitió aclarar que la Sra. Elena del Valle Medina, madre del menor Santiago Gadea Medina es de nacionalidad Argentina; por así corresponder.

Maldonado, 1 de Febrero de 2017, Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14930 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VENETUCCI OLIVERA, LUIS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-116/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de ANTONIO BENETUCE, extendida el día 30/06/1892 en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 179, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Felix Benetuce de treinta y seis años", debe decir: "Felice Venetucci de treinta y ocho años", por ser lo correcto y donde dice: nieto por linea paterna de "Antonio Benetuce italiano fallecido y de Catalina Archieri", debe decir: nieto por linea paterna de "Antonio Venetucci italiano fallecido y de Caterina Arcieri", por ser lo correcto y en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "Antonio Benetuce", debe decir: "Antonio Venetucci", por ser lo correcto. 2) MATRIMONIO de FELIX BENETUCE y VICTORIA BRANCHINI, extendida el día 20/02/1889 en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 8, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice "Felix Benetuce", debe decir: "Felice Venetucci", por ser lo correcto; en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: nacido el día "veintinueve de abril de mil ochocientos sesenta en Basilicata", debe decir: nacido el día "primero de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro en Comuna de Tito Provincia de Potenza Región Basilicata", por ser lo correcto y donde dice: "Antonio Benetuce italiano fallecido y de Doña Catalina Archieri", debe decir: "Antonio Venetucci italiano fallecido y de Doña Caterina Arcieri", por ser lo correcto; 3) PARTIDA DE DEFUNCIÓN de FELIX VENETUCCI, extendida el día 09/10/1925, en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 39, en el sentido que en el texto como en el margen de dicha acta donde dice: "Félix Venetucci", debe decir: "Felice Venetucci", por ser lo correcto; en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "setenta y dos años, debe decir: "setenta y un años", por ser lo correcto, donde dice: nacido en "Tutese", debe decir: nacido en "comuna de Tito Provincia de Potenza Región Basilicata", por ser lo correcto.- Paysandú, 24 de marzo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14017 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "CARESANI DE PAULA ADRIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-189/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Adrián Caresani de Paula, Acta Nº 360 de fecha 07/03/2002, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice que apellido materno "da Cruz", debe decir: "de Paula", por asi corresponder. Rivera, 30 de Mayo de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15292 Jul 17- Jul 31

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "GONCALVES PERUCHENA CARLOS HAMILTON Y BUSTAMANTE MARIA DE LOS ANGELES. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-682/2016, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Maria Alice Goncalves Bustamante, Acta Nº 190 de fecha 09/02/2011, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Goncalves", debe decir: "Gonçalves", por asi corresponder. Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14097 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "PÉREZ GUILLERMINO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 477-669/2016, se solícitó la RECTIFICACION de la partida de Defunción de: NEPOMUCENA HUBERTY, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de defunción de Nepomucena Huberty: "de nacionalidad oriental", debe decir "de nacionalidad BRASILEÑA", por ser lo correcto. Rivera, 24 de mayo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 14259 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2137/2017 de fecha 5/6/2017, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Isabel Rodríguez, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MANZE MARIA DEL CARMEN Y SENA NAVARRO MILTON ANIBAR - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 341-175/2017, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de MILTON ANIBAR SENA NAVARRO y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MANZE, inscripta el día 2/4/1976 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 49; en el sentido que donde dice "Sena Navarro Milton Anibal con Rodríguez Manci María del Carmen" debe decir "Sena Navarro Milton Anibar con Rodríguez Manze María del Carmen" por ser así correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15749 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERNANDES ACOSTA, RAFAEL Y DE CASTRO, ANGIE MELINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-146/2017 se hace saber que por decreto Nº 1356, de fecha 17 de Mayo de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la niña MANUELA FERNANDEZ de CASTRO, nacida el día trece de agosto de dos mil once, e inscripta el día veintinueve de agosto de dos mil once ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 501, y se disponga que en todas aquellas oportunidades en donde dice: "FERNANDEZ", debe decir: "FERNANDES", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 25 de Mayo de 2017.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE,

QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 13966 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "NALBARTE DEAMBROGIO, Milton Aníbal. RECTIFICACION DE PARTIDA" - I.U.E. 352-396/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede NELDA DOLI RAMOS BUSTAMANTE, con CI No. 2.653.173-2, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE DEFUNCIÓN de MILTON NALBARTE, Acta No. 807 del 5 de setiembre del año 2016, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida y al margen, donde dice "DEAMBROGGIO" debe decir "DEAMBROGIO" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veinte de junio del año dos mil diecisiete.- Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 14342 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "RODRIGUEZ CHIVEL, Milagros Nicol. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - IUE: 509-161/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede Marcelo Rodríguez titular de la C.I. 3.730.362-3 y Laura Isabel Chivel titular de la C..I. 4.402.987-6, solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de la menor hija MILAGROS NICOL RODRÍGUEZ CHIVEL, Acta nº 38 de fecha 7 de enero del año dos mil once, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "31 de diciembre", debe decir "31 de diciembre del año 2010" por así corresponder.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veinte de marzo del año dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15756 Jul 17- Jul 31



TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "GONZALEZ, ANA LAURA Y MUÑOZ, MARCELO por el niño: Joaquin - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-282/2017 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Joaquin Muñoz González inscripta el día 7/1/2008 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 20, en el sentido en que DONDE DICE: "Gónzalez" DEBE DECIR: "González" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, catorce de junio de dos mil dicisiete.- Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 14410 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "MOREIRA RODRIGUEZ SOTTO, ZENIA CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" IUE 469-362/2017 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO DE: Luis Edgardo Moreira y Delcy Rodriguez Sotto, inscripta el día 30/10/1969 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 169 en el sentido en que DONDE DICE: "Sotto" DEBE DECIR: "Rodríguez Sotto" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 21 de junio de 2017.- Publicación gratuita en el Diario Oficial atento al art. 340 de la ley 16.170. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15197 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "FERREIRA PEREYRA, IRIS RAQUEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 463-194/2017, se hace saber que se presentó Iris Raquel Ferreira Pereyra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sabrina Abigail Martínez Chamorra, en donde dice que el nombre de la madre es "IRIS RAQUEL CHAMORRA PEREYRA" debe decir "IRIS RAQUEL FERREIRA PEREYRA" y donde dice que el nombre de la menor es "SABRINA ABIGAIL MARTÍNEZ CHAMORRA" debe decir "SABRINA ABIGAIL MARTÍNEZ FERREIRA", por ser lo correcto. Paso de los Toros, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 14304 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – CALLE 18 DE JULIO Nº 120
28/7/2017 - HORA: 15:00
BASE: 386,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.101

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672- R.U.T 150045650015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la cuarta sección judicial del departamento de Rocha, ciudad de Castillo, padrón Nº 2070, con una superficie de 360 mts., con frente a la calle Pública Nº 53 (hoy denominada Juan J. Lemes) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios y hay invasión de las construcciones de los padrones linderos.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 17306 a nombre de JOSE PEDRO ROCHA SAN MARTIN y ENCARNACION SEVERINA ACOSTA MOLINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. C) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., precio, abonar gastos, impuestos,

honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal de Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 3/07/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16073 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 28/07/2017 - HORA: 13:15 BASE: 214 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 212.224

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS CANALE (MAT. 5306 - R.U.T. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 003, empadronada individualmente con el número 46.169/003, la cual consta de una superficie de 100 m. 33 dm., que forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Victoriano Alvarez Nº 5770 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71395 a nombre de ULISES AMABEL MEDINA DIEZ y RUBEN ARIEL RODRIGUEZ CAVAGLIATTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 172.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del el precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R.1.308,17); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) integrar el saldo de precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; C) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16072 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 28/07/2017 - HORA: 13:30 BASE: 121,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 120.026 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FELIX ABADI (MAT. 4990 - R.U.T. 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 120.141, el que consta de una superficie de 267 m. 45 dm., sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ildefonso García Nº 4562 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 4707 y 100/300/8312 a nombre de LUCIANO CONFESOR MORALES FURTADO y ERMELINDA RITA ALZAMENDI LIESEGANG y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 95.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del el precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.532,55); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840) si corresponde e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.455,92. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16071 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 31/07/2017 - HORA: 14:30 BASE: 201,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.018 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RAFAEL HERNANDEZ (MAT. 6700 - R.U.T. 212828080018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 2080, el que consta de una superficie de 300 metros 7530 centímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a la calle Suárez Nº 268 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3384 y 100/800/3385 a nombre de ALVARO PATIÑO GOMEZ Y SIRLEY LUZ PERINI SIMONETTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.301,23); d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.236,17. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16070 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
28/07/2017 - HORA: 15:00
BASE: 1.249,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.238.759 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Angelo Romeo (MAT 6394 - R.U.T. 100683110019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 804, empadronado individualmente Nº 13940/804, superficie 74 mts. 84 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 92 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que surge inscripta una promesa de Compraventa de la Unidad 804, el 7 de setiembre de 2001 con el Nº 852 Fº 1117 Lº 4 a favor de FELICORAL S.A.. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3184,39). d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.025,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 03/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16069 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
28/07/2017 - HORA: 14:00
BASE: 891,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 884.052 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera PATRICIA DIETRICH (MAT. 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, el mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada individualmente Nº 13940/601, superficie 55 metros 19 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frentes a la calle 18 de Julio y a la calle Florida, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 081 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.518,56). d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución

Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.392,63 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16068 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
28/07/2017 - HORA: 14:30
BASE: 329,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.728 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BERNARDO BONINO (MAT. 6408 - R.U.T. 216415070014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 005, empadronada individualmente con el número 163.813/005, la cual consta de una superficie de 50 m. 45 dm, que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Juan Spikerman Nº 2374 (ap. 4) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20911 a nombre de ESTHER SANZBERRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 123.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.589,83); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.510,34. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16067 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/7/2017 - HORA: 13:45
BASE: 414,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 411.440 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Stephanie Araújo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 007, empadronada individualmente con el número 89807/C/007, la cual consta de una superficie de 56 metros 22 dms, que forma parte del bloque C del edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Capitán Tula Nº 4573 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3964 a nombre de Sociedad Civil "RETIRO II" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 149.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.495,74); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), si corresponde; primaria y demás impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.420,95 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16066 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/07/2017 - HORA: 14:00
BASE: 267,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.418 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDINSON FERNANDEZ (MAT. 6849 - R.U.T. 217926810011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número

013, empadronada individualmente con el número 1306/013, la cual consta de una superficie de 54 metros 30 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Capitán Tula Nº 4594 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 197 a nombre de Sociedad Civil "RETIRO I" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 66.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.391,98); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.322,38. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16065 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/07/2017 - HORA: 14:15
BASE: 262,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 260.121 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE FRANCO (MAT. 6064 - R.U.T. 216624370010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 304, empadronada individualmente con el número 2638/304, la cual consta de una superficie de 50 metros 90 decímetros, que forma parte del edificio sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Piedras Nº 224 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21086 a nombre de BEATRIZ FIGUEROA GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.945,50); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria, 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.848,23. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16064 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
31/07/2017 - HORA: 15:00
BASE: 1.019,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.010.645 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MABEL BRITES (MAT 5768 - R.U.T. 100208940010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronado individualmente Nº 13940/ 503, superficie 61 mts. 89 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 79 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.677,26); d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro

de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.141,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16063 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 28/07/2017 - HORA: 16:00 BASE: 1.015,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.007.302 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben Piriz (MAT. 5540 - R.U.T. 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronado individualmente Nº 13940/603, superficie 61 mts. 89 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 83 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2663,31). d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.130,65 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 03/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16062 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 31/07/2017 - HORA: 14:00 BASE: 1.015,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.006.884 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Araujo (MAT.1874 - R.U.T. 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronado individualmente Nº 13940/602, superficie 62 mts. 04 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 82 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.677,26). d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.141,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16061 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 31/07/2017 - HORA: 13:30 BASE: 158,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 156.813 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Ascheri Bene (MAT. 6164 - R.U.T. 217633700018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 003, empadronada individualmente con el número 79578/003, la cual consta de una superficie de 127 metros 62 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Chapicuy Nº 3871 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20889 a nombre de VICTOR ENRIQUE ULLIBARRI TABAREZ y DELIA DOROTEA RODRIGUEZ DE SOUZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $115.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.416,89); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria; Tasa de Saneamiento e Impuesto de Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.346,05 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16060 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/07/2017 - HORA: 14:00
BASE: 649,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 643.908 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARTIN BRUM (MAT. 6009 - R.U.T. 216626840014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 502, empadronada individualmente con el número 180271/502, la cual consta de una superficie de 33 metros 73 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Bvar. Artigas No. 3262 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2675 a nombre de ANIBAL NESTOR DE LEON MORALES, ZULMA NERI BENELLI ARCHENTO y ANIBAL SERGIO DE LEON BENELLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 342.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.724,55); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria, 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.638,32. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 06/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16059 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIEND - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
31/07/2017 - HORA: 13:30
BASE: 212,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.993 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII (FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Pérez (MAT. 6707 - R.U.T. 217544120016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nº 86.282/004, consta de una superficie de 57 metros 18 decímetros, forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Cruz Varela Nº 3474 ap. 3 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21025 a nombre de TERESA PASTORINO PATRONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $42.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.525,27); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso

de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.449,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16058 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/07/2017 - HORA: 13:45
BASE: 219,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 217.212 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.T. 212109720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 006, empadronada individualmente con el número 25683/006, la cual consta de una superficie de 52 metros 53 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décima novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Estero Bellaco Nº 2820 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 2540 a nombre de JUANA RAMONA BORGES MARENALES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 93.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.746,04); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria, 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.658,74. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se hace saber que existe Subsidio según Certificado del S.I.A.V. No. 5217 de 30/06/1998, expedido por el M.V.O.T.M.A.. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16057 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
31/07/2017 - HORA: 14:30
BASE: 355,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 352.465 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE FURTADO (MAT. 6398 - R.U.T. 214407460015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 206, Bloque L, sita en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 151725/L/206, consta de una superficie de 56 metros 65 decímetros, con frente a Camino San Fuentes Nº 2440 senda 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1756 a nombre de Susana Adela y Danilo Antonio IGLESIAS SILVEIRA Y ANA ROSARIO LOBATO O LABATO IGLESIAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión del rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - UR 985,99). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, gastos comunes; impuesto de enseñanza primaria y demás que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 985,99 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División

Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16056 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
28/7/2017 - HORA: 14:00
BASE: 58,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 58.475
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 - R.U.T. 110206470014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 003, empadronada individualmente con el número 140767/003, la cual consta de una superficie de 26 metros 58 dms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ricardo Palma Nº 3176 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88194 a nombre de JOSÉ LUIS GOMEZ GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 112.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.012,06); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), si corresponde; primaria y demás impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 961,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16055 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
28/07/2017 - HORA: 13:45
BASE: 185,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.704
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera NATALIA TRASANTE (MAT. 6864 - R.U.T. 217392890019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 1775, el que consta de una superficie de 300 m., sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Progreso, con frente a la calle Los Sauces Nº 710 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 17286 a nombre de MANUEL AGUSTIN MATTOS CHAPARRO y PETRONILA BARRETO LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/05/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del el precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.617,67); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.536,79. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16054 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES – TREINTA Y TRES Nº 650
28/07/2017 - HORA: 14:00
BASE: 310,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307.481
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Gonzalez (MAT.5289 - R.U.T.020102660012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble rural, empadronado con el Nº 49.122, superficie 5 hás. 6.184 mts, sito en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, sección catastral 2, con frente a la Ruta 63 kmt. 9.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 361 a nombre de CARLOS JAVIER GARCÍA ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña

y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.343,40).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.874,72 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16053 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS – AV. CNEL. LECUEDER Nº 449 31/07/2017 - HORA: 15:00 BASE: 17,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 17.630

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANTONIO BRUM (MAT. 5059 - R.U.T. 212675950011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 4437, el que consta de una superficie de 234 metros, sito en la primera sección judicial del departamento de Artigas, localidad catastral Artigas, con frentes a la Avda.18 de Julio y a la Rambla John F. Kennedy, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio y se encuentra ubicado en zona inundable.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10227 a nombre de FAUSTINO CORIA PEREYRA y DIVA ELVIRA NIEVAS DELGADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) la comisión del rematador (1% del precio ofertado), más el I.V.A; c) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 512,62) y e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Artigas. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 06/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16052 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ – CALLE TREINTA Y TRES Nº 947 28/7/2017 - HORA: 15:00 BASE: 554,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 550.205 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Senisa (MAT. 4577- R.U.T 120112590013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sita en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral de Paysandú, empadronada individualmente con el Nº 9222/002, con una superficie de 81 mts. 3104 cms., con frente a la calle Treinta y Tres Orientales Nº 736 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88911 a nombre de TOMAS RODOLFO COELHO BRUNETTA y MARIA SUSANA GRUNULLU GRISOLLIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.592,20).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.512,59 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal de Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 4/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16051 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 28/07/2017 - HORA: 13:15 BASE: 479,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 475.778 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R.U.T. 213717200013) venderá en remate público, al

mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 193.452/001, la cual consta de una superficie de 85 m. 68 dm., que forma parte del edificio sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Pasaje Stanza (hoy calle La Farnessina) Nº 2651 al 2655 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 9907 a nombre de ROBERTO DE LOS SANTOS CORREA Y ERLINDA MATILDE PINTOS FONTES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 232.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.091,15); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.036,59. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16050 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 28/07/2017 - HORA: 14:15 BASE: 289,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 286.793 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Arrillaga (MAT. 5880 - R.U.T. 020227850011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 405, empadronada individualmente con el número 940/H/405, la cual consta de una superficie de 56 metros 57 dms., que forma parte del bloque H del edificio sito en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Continuación Trías Nº 0243 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1449 a nombre de LILIÁN MARISA MÉNDEZ RAVINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 158.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.445,30); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.373,04 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16049 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 28/7/2017 - HORA: 14:15 BASE: 1.501,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.489.265 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero TEODORO ACOSTA (MAT. 5613 - R.U.T. 215064470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002, empadronada individualmente con el número 89807/F/002, la cual consta de una superficie de 69 m. 40 dms., que forma parte del bloque F del edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Capitán Tula Nº 4573 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3989 a nombre de Sociedad Civil "RETIRO II" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.725,86); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio

que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.639,57. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16048 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
28/07/2017 - HORA: 13:45
BASE: 262,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.942 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Borrazás (MAT. 5509 - R.U.T. 214747140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002 F, empadronada individualmente con el número 174.602/002/F, la cual consta de una superficie de 40 metros 32 dms., que forma parte del bloque F del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Taita Nº 3108 N.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 558 a nombre de JUAN NICOLAS PINTOS MARTINEZ e IRACEMA o IRASEMA SUAREZ o SUARES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 365.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.657,01); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.574,16 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16047 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
26/07/2017 - HORA: 13:15
BASE: 357,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 354.067 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Rodríguez (MAT. 6248 - R.U.T. 214175040012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, Bloque C, sita en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 151725/C/002, consta de una superficie de 81 metros 46 decímetros, con frente a Camino Cibils Nº 4491 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2148 a nombre de MARTA GADEA ALVES y MIGUEL EUCLIDES SERVETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 20/03/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $173.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1198,85); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, tasa de saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1.138,91 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 3/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15881 Jul 12- Jul 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, dictado en autos caratulados "DECELESTE SOCIEDAD ANONIMA C/ MARTINCO S.A. - Ejecución de Hipoteca", IUE 2-1359/2016 se hace saber que el día 10 de agosto 2017 a las 15.00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matricula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Padrón 116.928/001 de Montevideo (antes padrón 224433), que forma parte del padrón matriz 116.928 de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, (antes 10ª Sección Judicial), zona urbana, que según plano de mensura del Ing. Agr. Julio Ceschi de setiembre de 1966, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 55.499 el 27 de octubre de 1966, cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 14 de octubre de 1966, tiene una superficie de 735 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste a Divina Comedia casi Mones Roses, distando el punto medio de dicho frente 73 metros 62 decímetros de la esquina con Mones Roses. La unidad 001, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0,40 metros, tiene una superficie de 102 metros 90 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la cochera B, jardin F y azotea CZ. El edifico fue construido en el régimen de la Ley 10.751 según Permiso de Construcción Nº 111.233 habilitado el 11 de octubre de 1966.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra decambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3.66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en lo que refiere a las construcciones. 5) Que únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria descontándose hasta el dia del remate. 6) Que se desconoce la existencia de gastos comunes. 7) Que el mejor postor tendrá un plazo de 20 días corridos, para abonar el saldo de precio, contados a partir del dia hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio de remate, plazo que no interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 9) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral aportadas y del expediente, lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2. Montevideo, 15 días del mes de junio de 2017. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4030 1/p 15342 Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por Resolución de la Señora Juez Letrado de 1a Instancia de Trabajo de la Capital de 16º Turno dictada en los autos "Aguirre, Nestor y Otros c/ Minera Aratiri S.A. Proceso de Ejecución", IUE 515-8/2016, el Martillero Julio Pérez Castellanos, Rut 213696270018, Matrícula 5351, en diligencia que será presidida por la Señora Alguacil Ad-hoc designada por el Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Treinta y Tres, subastará, el día 9 de agosto de 2017, desde la hora 11, en el local de depósito de la empresa "Minera Aratiri S.A." ubicado en la localidad de Valentines, Sexta Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, los bienes detallados en acta de fs. 66 a 72, con la exclusión dispuesta por Decreto 1001/2017 de aproximadamente 4.500 cajas de muestras de suelos, a saber: estanterías de hierro, casilleros de plástico, grupo electrógeno Honda, generador Kilowat, balanzas digitales, casa rodante Karmann Caravan, muebles, escaleras, contenedores de plástico, hornos, carros elevadores hidráulicos, caños de pvc uso industrial, pluma de 2 toneladas, dos perforadoras de suelos Sandvik con orugas modelos DE 710 (Series D710-29710 y D710-29810), equipos para Tubo Davis eléctricos, microscopio Nikon, herramientas manuales y de mesa, plotter Canon, conjunto de containers de 6 y 12 mts, y demás bienes allí detallados. SE PREVIENE: 1. El mejor postor deberá pagar en el acto el precio, y la comisión compradora más impuesto (12,20%), y retirar los bienes en 6 días. 2. Soportará la demandada la comisión vendedora e impuesto: 2,44%. Será de su cargo asimismo el pago del impuesto municipal a los remates más gastos administrativos para su cancelación. 3. Los bienes se venden a la vista en su actual estado de conservación, en las condiciones que surgen de la información registral agregada y demás antecedentes, lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Esc. GRISEL CUBAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2635 1/p 16201 Jul 17- Jul 17



Sociedades de Responsabilidad Ltda.



RPM URUGUAY S.R.L.
CESIÓN

Contrato: 12/05/2017
Inscripción: 6763 23/05/2017
Cedentes: Pablo SUAREZ FAGUNDEZ (totalidad)
Cesionario: Ramiro MURIENDA FAGUNDEZ (99 cuotas).

Única Publicación

22) $ 941 1/p 16243 Jul 17- Jul 17

CW 31 RADIO SALTO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3/5/2017
Inscripción: 5977 5/5/2017
CEDENTE: ENRIQUE JOSE PERA ERRO. 10 cuotas
CESIONARIO- PABLO FERNANDO PERA PIROTTO.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 16230 Jul 17- Jul 17

BIMORI REPRESENTACIONES SRL

Contrato: 7/06/2017
Inscripción: Nº 7733 el 8/06/2017
Socios: SANTIAGO SUAREZ BRAIDOT (10 cuotas)
ALEJANDRO JOSE AMELA SOLER (10 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Importación, distribución y exportación de alimentos, bebida y cosméticos.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: Santiago Suarez Braidot.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 16224 Jul 17- Jul 17

LAVALLE LIMITADA
Cesion de cuotas y modificación de contrato

Fecha: 23/12/2016
Inscripción: Nº 18309, 29/12/2016. Definitiva el 24/05/2017
Cedente: Arturo GONZALEZ MOREIRA cede 50 cuotas a los esposos Juan José LOPEZ SANCHEZ y María del Carmen GONZALEZ MOREIRA.
SE MODIFICA EL PLAZO DE LA SOCIEDAD A PARTIR DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2016 FIJANDOSE EN DIEZ AÑOS PLAZO QUE SE PRORROGARÁ AUTOMATICAMENTE POR PERIODOS SIMILARES SI ANTES DE LOS NOVENTA DIAS DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL O CUALQUIERA DE SUS PRORROGAS ALGUNO DE LOS SOCIOS NO MANIFESTARE SU INTENCION CONTRARIA MEDIANTE NOTIFICACION JUDICIAL O NOTARIAL O TELEGRAMA COLACIONADO.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 16221 Jul 17- Jul 17

ASDA MVD S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 05/07/2017.
Inscripción: 10128 (11.07.2017).
Cedentes: Asdrubal Eduardo ARBELO (99), María Silvana LEVRERO LOUREIRO (1).
Cesionarios: Christian Marcel DE LEON SASTRE (50), Leonel Darío FERNANDEZ PERDOMO (50).
Administración/ Representación: Conjunta o indistintamente.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16213 Jul 17- Jul 17

"QUERCUS SRL"

Contrato: 03/05/2017.
Inscripción 6081 (09/05/2017).
Socios/ Cuotas: Rodrigo Archibaldo CAMERON (99) y Ana Elizabeth DOS SANTOS LANNES (1).
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 30.000.
Administración: Rodrigo Archibaldo CAMERON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de; servicios de asesoría, análisis de rendimientos de fondos, preparación de materiales publicitarios, relación con clientes e informes para clientes.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 16212 Jul 17- Jul 17

REM PRODUCCIONES Y EVENTOS S.R.L
Cesion de Cuotas

RUT: 010193870018
TOTAL CUOTAS: 100. Ceden 60 cuotas (30 cada uno de los cedentes)
FECHA: 12/04/2016
INSCRIPCION: Nº 7362 el 26/05/2016
CEDENTES: Rodolfo Correa de Correa, Jose Maicol Muller de Oliveira
CESIONARIO: UBERIX S.A.
ADMINISTRACION: UBERIX SA.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 16207 Jul 17- Jul 17

AGRO XXI S.R.L.

Modificación de Contrato: 21/04/2017
Inscripción: No. 6861 24/05/2017
Modifica administrador y representante: JOSE MANUEL FERNANDEZ CABRERA
Domicilio: Departamento de Maldonado
Sede: Avenida Ceberio 1199, San Carlos.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16205 Jul 17- Jul 17

TECNO LIMP S.R.L.

Constitución: 13/06/2017
Inscripción: 8023/2017
Socios/ Cuotas: PABLO FERNANDO VERNASSA REBOLO (50)
JORGE RICARDO FARIAS VIEITEZ (50)
Objeto: Servicios empresariales de limpieza, portería, mantenimiento y afines.
Capital: U$ 100.000.-
Domicilio: Montevideo
Administración: PABLO VERNASSA
Plazo: 30 años.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16193 Jul 17- Jul 17

STANZIANI LIMITADA

En Diario Oficial de fecha 12/12/2008 en el Aviso Nº 37969 STANZIANI LIMITADA, donde dice: Inscripción: Nº 991.398 10/09/99, debió decir: Inscripción: Nº 1678 Folio 2194 Libro 4 10/09/99, por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16191 Jul 17- Jul 17

ENDOLASER SRL

CONTRATO: 14/06/2017
INSCRIPCION: 11/07/2017 Nº 10130
SOCIOS: Gustavo Carmelo ESCOBAR DE PIETRO 1 CUOTA
Federico Gabriel ESCOBAR RUGGIERO 9 CUOTAS
DOMICILIO: Montevideo,
CAPITAL: $ 1.000. 10 cuotas
PLAZO: 30 años
OBJETO: Venta de servicios e insumos médicos
ADMINISTRACIÓN: indistinta.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 16174 Jul 17- Jul 17

HASOY S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 22/05/2017
Cedente: Gustavo Larriera Mendivil
Cesionario: Raul Alejandro Duro Von Walther (1 cuota)
Inscripción: 31/05/2017 Nº 7186.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16172 Jul 17- Jul 17

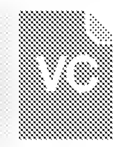
HASOY S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 22/05/2017
Cedente: HUNFANSENG S.A.
Cesionario: Jorge Marcelo Ipiña (119.241.568 cuotas)
Inscripción: 31/05/2017 Nº 7185.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16170 Jul 17- Jul 17

SALINAS HILDEBRANDO J BERENGUER Y HNOS LTDA.
Reducción de capital por rescisión parcial

Contrato: 8/4/2017
Se reduce capital social de $ 40.000 a $ 30.000 Acreedores deducir oposición, plazo 30 dias desde primera publicación. en Constituyente 1698. Montevideo.
22) $ 18820 10/p 16143 Jul 14- Jul 28

Venta de Comercios



Ley 2904. José Rodríguez vendió Estación a Estación La Coronilla SRL.
Ruta 9 km. 314, Rocha.
Acreedores: Tacuarembó 1442/517, Montevideo.
25) $ 2200 20/p 15805 Jul 10- Ago 07

LEY 2.904.
MALVIN 5 SRL prometió vender a ADRIÁN JAVIER GUNINO DUQUE, Campo Deportivo "Malvín 5", ubicado en Dr. Alejandro Gallinal 2115, Montevideo. Acreedores presentarse en Dámaso Antonio Larrañaga 4336 Ap. 102, Montevideo.
25) $ 4400 20/p 15724 Jul 07- Ago 04

Ley 2.904. VARIZVA S.R.L. promete vender a ULISES FONTANINI Gimnasio VIVAFIT POCITOS.
Dirección: Av. Rivera 3428, Montevideo.
Acreedores: Yaguarón 1407/911.
25) $ 2200 20/p 15357 Jul 03- Jul 31

Ley No. 2.904
Enajenante: Lucas Sociedad Colectiva
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimientos Comerciales: Farmacia Vanoli, General Justino Muniz 768, Melo. Farmacia Vanoli II, Manuela Lestido 803; Melo.
Acreedores: Plaza Independencia 811.
25) $ 4400 20/p 15189 Jun 30- Jul 28

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/1904. TYDEO RODRIGUEZ CARDOSO y CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ LANDONI ceden a 90.1 DURAZNO S.R.L. el derecho de uso de la emisora CX211 90.1 EMISORA DEL YI FM de Durazno. Acreedores en Dr. Penza 828, Durazno.
25) $ 4400 20/p 14835 Jun 27- Jul 25

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARIÑO FERNANDEZ, CLAUDIA C/ ROCHA MAIDANA, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD -FICHA 2-15938/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2472/2016 de fecha 17 de mayo de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS ROCHA MAIDANA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 13 de junio de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15434 Jul 17- Jul 31

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ PEDRIGON, SILVANA C/ ROYBAL, JOSE - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-5579/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 737/2017 de fecha 07/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE CARLOS ROYBAL, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 20 de marzo de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
26) $ 8220 10/p 14173 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CUARTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE EDICTO
EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de 1 Instancia de Familia de 4 Turno en los autos caratulados: "Pereira Cipriani, Carlos. Ratificación de Tenencia" IUE: 2-48865/2016 se cita y se emplaza a la Sra. Estephanie Dahiana Godoy Pereira, a que comparezca a estar a derecho por el termino de 60 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones)
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho por lo que no tiene costo
Montevideo 16 de junio del 2017
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14324 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RUIZ BRAGE, MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-10725/2016 por Providencia Nº 2789/2017 de fecha 23/05/2017 se NOTIFICA mediante edictos a JULIO CESAR DUARTE GODOY, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 01 de Junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14855 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ FUENTE, RAFAELA C/ CASTERIANO REYES, JUAN - PENSIÓN ALIMENTICIA" Fa: 2-45748/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN MARCELO CASTERIANO REYES, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 05 de junio de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15236 Jul 17- Jul 31

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VITANCURT, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-27087/2015", se cita, llama y emplaza a GONZALO RAUL RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por el Servicio Jurídico de la IMM - Comuna Mujer 11
Montevideo, 18 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15435 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CALVETE UMPIERREZ, VERONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-56861/2016", se cita, llama y emplaza a MARIA ESTELA CASAVIEJA a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 3 de Febrero de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 14864 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BARBOZA, NORMA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-37687/2016", se cita, llama y emplaza a FERNANDO PIRIZ INZAURRALDE a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de Febrero de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 14212 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CRUZ, DAISY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-17902/2017", se cita, llama y emplaza a Rafael Leonardo Castro Olivera a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de junio de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14001 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados Riverón San Pedro, María Victoria, IUE 2/5522-2017, Ratificación de Tenencia, del menor hijo Riverón San Pedro, Juan Manuel, se cita y emplaza al Sr. Gabriel Enrique Cor Castro, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán las actuaciones)
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN Montevideo, 21 de junio de 2017 Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
26) $ 8220 10/p 14624 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados: "Sanchez, Loreley c/ Cerrilli Leandro. Pérdida de Patria Potestad." IUE 2-50854/2015, se cita y emplaza al Sr. LEANDRO AUGUSTO CERRILLI a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite es tramitado con auxiliatoria pobreza (sin costo).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14577 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "BARRETO DORADO, ELSA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-8079/2016 por Providencia Nº 1592/2016 de fecha 07/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. GERARDO DANIEL GOMEZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 03 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15837 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "SOSA, ISABEL -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-12017/2016 por Providencia Nº 1885/2016 de fecha 20/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos a GUSTAVO ANDRES CARDOSO CLAVIJO, C.I: 4.970.613-4 como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 05 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15316 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "MACHADO MACHADO, ROSANA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-12498/2017 por Providencia Nº 1700/2017 de fecha 24/04/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. MARIO TECHERA MODERNELL como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 18 de mayo de 2017. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 14722 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "TORRENS BURGOS, GRACIELA C/ CABRERA, NELSON Y OTRO- PENSIÓN ALIMENTICIA" FICHA Nro. 0002-027726/2016, por Providencia Nro. 2499/2017 de fecha 05/06/2017, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 90 días al Sr. Ruben Cabrera, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO (UDELAR).
Montevideo, 09 de junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14425 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SILVA BRUNO, LAURA SOLEDAD" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-15745/2017 - se cita, llama y emplaza a LUIS ROSES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13797 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PIEDAD, KARINA C/ OXANDABARAT, LUIS" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, I.U.E.: 2-17872/2017 - se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO OXANDABARAT, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, cinco de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) $ 6850 10/p 15617 Jul 17- Jul 31

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SEGOVIA SILVA, MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E.: 2-28796/2013- se cita, llama y emplaza a JENNIFFER CECILIA SILVA FIGAROLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparada en la Ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13831 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: YAGARIA BEITONE, FLAVIA y OTRO c/ AMARO TAMARA y OTRO- SEPARACION DEFINITIVA DE niño o adolescente DE SU FAMILIA DE ORIGEN.-"; Ficha 2-53115/2016. Emplazase a TAMARA AMARO, y al Sr. PABLO MENESES y Sra. ANA GARCIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Publicaciones realizadas al amparo de el art 133,1, parrafo 6º del CNA.
Montevideo, seis de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13896 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ROLDAN SILVA - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-5429/2017. Emplazase a la Sra. JESSICA DANIELA MARTINEZ DUARTE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15161 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno,
en autos caratulados: "GONZALEZ LEAL, JOHANA c/ LENCINA SOSA, ANGEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-14782/2017. Emplázase al Sr. ANGEL ALFREDO LENCINA SOSA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las
actuaciones.-
Por auto 1862/2017 se concedio auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitrés de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15027 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "CABRERA TERRA, STEFANY- Ratificación de tenencia" IUE 2-17973/2017; se notifica al Sr. Eduardo Ismael Fernández de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078
Montevideo, 5 de junio del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15007 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SILVA FIGAROLA, FANNY C/ LUNA ECHEVERRIA,

CLAUDIO- PENSION. ALIMENTICIA IUE 2-36838/2015 "se cita, llama y emplaza al Sr. Claudio Luna Echeverria, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078-
Montevideo, 17 de mayo del 2017 .- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13845 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos" PEREIRA, CLAUDIA - Ratificación de tenencia "IUE 2-57956/2016; se notifica al Sr. Daniel Bayle de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 14 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14904 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados "CETRULO BURGUEÑO, MARIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE: 2-16142/2015, por decreto Nº 2472/2016, de fecha 27/05/2016 y por decreto Nº 1790/2017, se dispuso dar noticia al Sr. RICHARD EDUARDO OLIVERA SILVA.
Asimismo se deja constancia que por decreto Nº 1677/2017, de fecha 15/05/2017 se otorgó la AUXILIATORIA DE POBREZA en la IUE 66-43/2016.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dos de junio del 2017 Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14332 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "VAURO DESIDERIO, MIRIAN - ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-10388/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MÓNICA GISELL MANCILLA y JOFFREY WASHINGTON DE SOUZA, a estar derecho en estos autos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, doce de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16178 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA ALVAREZ, ADRIANA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39895/2015, se dispuso a emplazar por edictos a JOSÉ MIGUEL PAPP MARTINEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, quince de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14648 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEREZ, NATALIA VERONICA C/ DI DOMENICO MARTINEZ, FEDERICO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-116/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FEDERICO DI DOMENICO MARTINEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por resolución Nº 958/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, treinta y uno de marzo dos mil dieciséis Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14767 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEDRAJA, ALBA LILYAN C/ VIÑOLI MORALES, RICHARD ERNESTO - PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA-" I.U.E. 459-459/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RICHARD ERNESTO VIÑOLI MORALES para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, catorce de marzo de dos mil diecisiete.
Se hace constar: Que por resolución Nº 6462/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14766 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: El Sr.. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "MONTES, Alba Rosa -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 459-284/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Tatiana macarena ARIAS, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 3321/2016 de fecha 27 de julio de 2016 Canelones el dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14745 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SOSA OTEGUI, GLADYS MARÍA C/ OLIVERA, MARÍA LETICIA. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-154/2017" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARÍA LETICIA OLIVERA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil diecisiete. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) $ 6850 10/p 14024 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MOREIRA DELGADO, ANA LAURA C/ NUÑEZ, ALBERTO - PENSION ALIMENTICIA", IUE 440-441/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. ALBERTO NUÑEZ, C.I. 4.371.030-3, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 24.9 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078). Las Piedras 21 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15088 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ESTOCERES BECERRA, ANGELA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-828/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. MICHAEL ALEXANDER FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es

tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 19 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14929 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FEBLES, ALBERTO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-369/2017; se cita, llama y emplaza a: SOLEDAD de FATIMA DUAPSUA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 17 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14928 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CHAPARRO, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-445/2017; se cita, llama y emplaza a el Sr. VICTOR ADRIAN BARRETO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 31 de Mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14812 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA VELÁZQUEZ, NICOLAY AGUSTIN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-235/2017, se NOTIFICA a SHIANA DIAFANY GARCIA VELAZQUEZ, madre del niño NICOLAY AGUSTIN GARCIA VELAZQUEZ por medio de edictos por el plazo legal de 60 días, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14742 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ESQUINAS PIMIENTA, SARAY -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-713/2016, se NOTIFICA a FRANCISCO ESQUINAS, padre de la niña SARAY ESQUINAS PIMIENTA por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el plazo de 90 días.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14733 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MOREIRA LIMA, LAUTARO ALEXIS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-212/2017, se NOTIFICA a NATALIA LIMA, madre del niño LAUTARO ALEXIS MOREIRA LIMA por medio de edictos por el término legal de 30 días, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de junio de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14418 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "RODRÍGUEZ, Aurea Raquel" -RATIFICACIÓN DE TENENCIA"- Ficha 534-281/2017 se dispuso por auto nº 2583/2016 de fecha 19 de mayo de 2017 se dé noticia, emplazándose por el término de 90 dias a la progenitora de los menores de autos, Sra. ESTELA MARÍA BENÍTEZ C.I. 5.226.232-5. LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
Toledo, veinticinco de mayo de dos mil diecisiete Actuaria Adjunta Escribana Andrea Hernández ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14729 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CUÑA JUNGUITU, SILVANA VIRGILIA C/A CONDE ADBALLAH JASER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 208-146/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JASER CONDE ABDALLAH para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 15 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 10/p 14449 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: MELGAREJO GOMEZ, MARTA MARISEL/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-201/2017 se hace saber que por auto Nº 1562 de fecha 29/05/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a CARLOS EDUARDO DELEMUGLIE PORCAL emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio -EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 31 de Mayo de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14116 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CABRERA María Elena.- TENENCIA.- Ficha 242-219/2016 según providencia Nº 1186/2017 de fecha 22/03/2017, SE CITA y EMPLAZA a los progenitores de la menor Lucía Belén RAMBADO SUTIL, Sr. Raul RAMBADO y Sra. Milka SUTIL CABRERA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia de la gratuidad a efectos de las publicaciones por estar patrocinada la actora por Defensoría Pública.- Durazno, 03/04/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
26) (Sin Costo) 10/p 14111 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores en los autos caratulados "SUAREZ BERRUTE, Susana Karina" Autorización para Viajar IUE 254-212/2017. por Resolución Nº 1984 de fecha 5 de mayo de dos mil diecisiete, dictada en autos se dispone emplazar por el término de noventa días, al demandado de autos Sr. Guillermo Daniel FERREIRO VALLEJO, bajo apercibimiento de no presentarse en plazo se designara defensor de oficio. Se expide el presente en la ciudad de Trinidad, a los catorce días del mes de Junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

26) $ 8220 10/p 14602 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "DE LOS SANTOS NOVA, ALEXANDRA VANESA". Ratificación de Tenencia, IUE 254-217/2017", según providencia Nº 1915/2017, se EMPLAZA al Sr. GUILLERMO RAMON ECHEVESTE CAMEJO, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que la promotora se encuentra asistida por Defensoría de Oficio de Trinidad.
Trinidad, 6 de Junio de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14266 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

RATIFICACION DE TENENCIA
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "RUBIANES CORREA, MARIA YOLANDA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-279/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a LEONARDO BENITEZ, por decreto Nº 1473/2017 de fecha 21/04/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 02 de Mayo de 2017, Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15198 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos "MARTINEZ ALVEZ, ETIELI. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-150/2016", se cita y emplaza al SR. IBER DANTA TECHERA, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días.
San Carlos, 26 de junio de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 15199 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GUTIERREZ, STELLA MARIS C/ MEDEIRO, PABLO DANIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 505-419/2016", se cita y emplaza al SR. PABLO DANIEL MEDEIRO y/o a quienes se consideren con derechos en estos autos, a comparecer en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 26 de mayo de 2017.
Se deja constancia que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15200 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREYRA ACOSTA, JOSÉ LUIS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-166/2017 se hace saber que por decreto Nº 1638/2017 de fecha 8 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. ELENA DEJANIRE PEREYRA MENDEZ C.I Nº 4.666.703-4, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 16 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16161 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ HERRERA, SERGIO Y PESCE, VIRGINIA C/ MACHADO KARS, NATALIA. SEPARACIÓN DEFINITIVA ART. 133 DEL CNA" IUE: 448-200/2016 se hace saber que por decreto Nº 2021/2016 de fecha 19 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. NATALIA MACHADO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esa Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 29 de Agosto de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) $ 10960 10/p 15218 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GUERRA, JUANA JACQUELINE C/ MACHIN PINO, GREGORIO MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE. 371-95/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 1049/2017 de fecha 24/03/2017 se EMPLAZA a GREGORIO MARIA MACHIN PINO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito.
San José, 24 de Marzo de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 15124 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo turno, en autos caratulados: "GONZALEZ SOSA, LADIS ADRIANA Y OTRO c/ LA PAZ MARQUEZ, VERONICA ANDREA- separación definitiva", IUE 530-299/2016,

se hace saber que por auto Nº 2399/2016 del 25 de julio de 2016 se cita, llama y emplaza a VERONICA ANDREA LA PAZ MARQUEZ por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Libertad, veintitres de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) $ 6850 10/p 15955 Jul 17- Jul 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "BARBOZA BARBOZA, ANGELO AGUSTIN por la niña: Angela C/A ALVES DO ESPIRITU SANTOS, SILVIA - TENENCIA" IUE 469-719/2016, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: SILVIA LETICIA ALVES DO ESPIRITU SANTOS, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 16 de mayo de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16181 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ CORREA, MARCELO Y VIÑAS, MÓNICA YANET POR LAS MENORES ANA BELEN Y LAURA JUANITA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-677/2014, dispuso emplazar al padre de la menor Juanita Gagliano Martínez, el señor Roosvelt Alejandro Gagliano, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, veinticinco de abril de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) $ 8220 10/p 15912 Jul 17- Jul 31

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LOMBARDI FURTADO, MIRIAM POR EL MENOR CRISTOFER DANIEL CHURI. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-680/2013, dispuso emplazar a la señora Juana Isabel Rodríguez Sosa, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite es realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, catorce de junio de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15349 Jul 17- Jul 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "PRESA PINTOS, SIRLEY LORELEY- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- IUE 449-236/2017, según Auto Nº 2024/2017 de fecha 12/05/2017 se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. JOSELITO MEDEIRO a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078. Treinta y Tres, 5 de junio de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 15055 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"En este acto se da vista al Agte. José Antonio SILVA VIVAS, C.I. Nº. 2.750.543-9, del Dictamen Nº 140/2017 incoado en el Expediente Nº. 2013-4-26-0001550 del departamento de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, donde se comparte el Dictamen 485/15 de Asesoría del I.N.R Donde se sugiere la desvinculación del funcionario por abandono de cargo".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16034 Jul 17- Jul 17

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Canelones, Junio 29 de 2017.
Objeto: Notificación del Ex Agente Hugo Gustavo SANCHEZ PEREIRA, C.I. 4,228,979-1. Por intermedio del presente se procede a notificar al mencionado de Resolución Ministerial Expte. 2016-4-1-0008682, de fecha 09/01/2017, por la cual el Sr. Ministro del Interior resuelve: Clausurar por falta de objeto el sumario administrativo instruido al ex Agente, en virtud de haber sido declarado cesante.
A los efectos del tramite administrativo se informa que el Expte se encontrara en está Oficina por el lapso de 10 días a partir del siguiente a la publicación por este medio (Art. 94 y subsiguientes del decreto 500/91 de fecha 27/09/1991).

27) $ 2790 3/p 16099 Jul 14- Jul 19

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resoluciones del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 02/06/17, en el asunto 223/2013, se estableció Servidumbre Minera de Ocupación y Paso, a favor de DELVO ERASMO MARTINEZ SORIA. La Servidumbre de Ocupación comprende una superficie de 26 hás. 2912 m² afectando parcialmente el predio padrón Nº 2258 y la Servidumbre Minera de Paso afecta parcialmente el padrón Nº 2258 en un área de 2 hás. 5208 m² y parcialmente el padrón Nº 1790 en un área de 1 hás. 4643 m² todos ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento Artigas.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 2790 3/p 16076 Jul 17- Jul 20

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 02/01/ 17, en el asunto 3342/2012, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 36 meses para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 8866(p), 10361(p), 14967(p), 15574(p), 16585(p) y 17954(p) ubicados en la 3a Sección Catastral del Departamento de San José, abarcando un área total de 42 hás. 2000 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 2325 3/p 16035 Jul 17- Jul 20

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 638/16, se ha presentado solicitud de Concesión para Explotar sobre los padrones Nros. 7108, 7109, 7110 Y 7111 ubicados en la 3ª Sección

Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios de los referidos bienes, SRES. FERNANDO Y ESTELA ZADCOVICH TORREN y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Última Publicación

27) $ 2325 3/p 15985 Jul 13- Jul 17

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 639/16, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 7108, 7109, 7110 Y 7111 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios de los referidos bienes, SRES. FERNANDO Y ESTELA ZADCOVICH TORREN y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Última Publicación

27) $ 2325 3/p 15984 Jul 13- Jul 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LLAMADO PÚBLICO ABIERTO Nº 917021

En el marco de lo dispuesto en los Art. 51 de la Ley n.º 18.719 de 27-12-10 y del Decreto 54/011 de 07-02-11, U.T.E. convoca a los ciudadanos de la República a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de desempeñar tareas en la modalidad de BECARIOS/AS (21 PLAZAS), en el Departamento Telegestiones y en la Gerencia Gestión de Clientes dependientes de la Gerencia División Comercial Montevideo, con radicación en la localidad de Montevideo.
(*) Se aplicará Ley No. 19.122 y su decreto reglamentario No. 144/14.
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 09:00 del 17/07/2017 hasta la hora 16:00 del 07/08/2017.
Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16038 Jul 17- Jul 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU



LLAMADO A CONCURSO

DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE LAS FUTURAS VACANTES DEL CARGO ADMINISTRATIVO 3, PERTENECIENTE AL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO - CLASE ADMINISTRATIVA, SERIE ADMINISTRACIÓN, PARA OCUPAR PUESTOS TANTO EN CASA CENTRAL, COMO EN LAS SUCURSALES CIUDAD DE LA COSTA, COLONIA, MALDONADO, MELO, RIVERA Y SALTO

Por Resolución de Directorio Nº 0152/17 de fecha 10/05/2017, el Banco Hipotecario del Uruguay llama a concurso de Oposición y Méritos para conformar una lista de prelación a efectos de proveer las futuras vacantes del cargo Administrativo 3, perteneciente al Escalafón Administrativo - Clase Administrativa, Serie Administración, para ocupar puestos tanto en Casa Central como en las Sucursales Ciudad de la Costa, Colonia, Maldonado, Melo, Rivera y Salto.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49º de la Ley 18.651 sobre Protección Integral de Personas con Discapacidad y el artículo 4º de la Ley 19.122 de Participación de Afrodescendientes se establece expresamente que se cubrirán respectivamente el 4% y 8% de las vacantes que se produzcan durante la vigencia de la lista de prelación, siempre que hubieren postulantes que califiquen en el proceso.

CARGO	GEPU
ADMINISTRATIVO 3	5

Las Bases Generales y Particulares del presente llamado se encuentran publicadas en la página web del Banco (www.bhu.com.uy).

Las comunicaciones de la totalidad de las instancias del proceso concursal serán realizadas a través de dicha página.

Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente en dicha página web en el período comprendido entre la hora 00:00 del día 29/07/2017 y la hora 23:00 del día 12/08/2017 inclusive.

División Capital Humano

Departamento Desarrollo de Recursos Humanos

Montevideo, 11 de julio de 2017.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16103 Jul 17- Jul 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 664/17) la designación del Sr. Bolívar Olivera Chávez C.I.: 3.907.117-7 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Lavalleja, sita en Roosevelt 525 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por la presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16104 Jul 17- Jul 20

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Nicolás Fernández de la Resolución de Directorio N' 1836/17 de fecha 5/06/2017 que a continuación se transcribe.
aceptase a partir del día 10 de mayo de 2017, la renuncia del Sr. Nicolás Fernández C.I. 4.313.102-2, a las horas docentes, asignadas por Resolución Nº 2498/14 con fecha 02 de julio de 2014 y por Resolución Nº 2930/15 con fecha 13 de agosto de 2015.
Firmado: Mag. Fernando Rodríguez Director INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15883 Jul 13- Jul 17

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Irma Esther Salazar González de la Resolución de Directorio Nro. 1841/017 del 2 de junio de 2017 la cual se transcribe:
1º) Aceptase la renuncia presentada por la cuidadora Sra. Irma Esther Salazar Gonzalez, C.I. 4.036.275-3 a partir del 30 de junio de 2017. Firma: Lic. Marisa Lindner, Presidenta INAU; A.S Dardo Rodríguez, Director de INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15882 Jul 13- Jul 17

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Florencia CUELLO LAUREIRO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de junio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 16042 Jul 17- Jul 17

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ERMINDO SOSA Y MARIA EMA SILVA- INTIMACION", IUE 2-52558/2015 se INTIMA a los sucesores de ERMINDO SOSA Y MARIA EMA SILVA la escrituraron del bien inmueble Nº padrón 73.890 sito en La calle Alberto Calamet 4456 A apartamento 19, Comunidad Las Piedras, en el plazo de 90 días corridos, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación del Inmueble. Montevideo, 26 de junio de 2017. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 15528 Jul 17- Jul 31

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en los autos caratulados "BPS c/ Ubach Salinas, Nilda. Cobro de Pesos. Ficha 2-30203/2014 por auto 583/2015 de 24/03/2015 y auto 3384 de 31/10/2016 se intima a la Sra. Nilda Ubach Salinas el pago de la suma de $ 97.596,00 con sus reajustes e intereses legales, en cumplimiento de la sentencia definitiva Nº 56 de fecha 03/12/2014 con plazo de tres días. Montevideo, 15 de febrero de 2017. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15746 Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MENESES MEDINA, NELLY- DELCARACION DE AUSENCIA" Ficha 2-6800/2017, se hace saber que se ha solicitado la declaracion de ausencia de la Sra. NELLY MENESES MEDINA siendo el dia 2 de octubre del año 1990 la ultima vez que se tuvo noticia de su paradero, citandose a quienes tengan informacion o interes sobre dicha declaracion. Montevideo, el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

27) $ 7750 10/p 14456 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Minelli, Sofía y otros - Intimación de pago", IUE 2-17299/2017, por decreto Nro. 1322/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, se intima a los Sres. Silvina y Dafne Minelli Bastos, María Celia, Sofía y María Carlota Minelli, Marta Dufau y Manuel Filiberto Vercelli, con plazo de 90 días, a pagar a la Intendencia de Montevideo la suma de $ 765.653,08 (pesos uruguayos setecientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres con 8 centésimos).
Montevideo, 12 de junio del 2017 Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 14862 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "COMISION HONORARIA PRO-ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE C/ BARRENECHE RODRIGUEZ ARACI O ARACY Y OTRA. INTIMACION DE PAGO", (FICHA IUE 330-420/2011), se INTIMA a los Sres. Juan Francisco Barreneche Dornel y José Maria Barreneche Dornel y demás eventuales herederos del Sr. Aracy o Araci Barrenche, el pago del monto adeudado, el que asciende a $ 442.228 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos veintiocho) bajo apercibimiento de las acciones legales que por derecho corresponden. Rivera, 13 de Febrero de 2017. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 9300 10/p 14741 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1324/2017 de fecha 23/05/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "BENENCIO FERNANDEZ ESTEBAN FELICIANA C/ BENENCIO ALTEZ EDIBEL. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA Y DISOLUCION POR FALLECIMIENTO. IUE 525-466/2016", se hace saber: que se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores a título universal o singular de Edibel Benencio Altez por el término legal. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza por Decreto Nº 955/2017 de fecha 25/04/2017 en los autos IUE 525-45/2017.-
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de junio del año dos mil diecisiete. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 14282 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/03302, 2017-81-1050-00504, 12/05/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 19 de febrero de 2017, al Sr. José Elarza Rydstrom C.I. Nº 3.617.520-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de

constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- APLICAR lo dispuestoen la Resolución Nº 17/02431 de fecha 31 de marzo de 2017 y sumodificativa Nº 17/02917 de fecha 28 de abril de 2017 inserta en expediente 2017-81-1050-00836, debiendo el Sr. Elarza presentar-cumplido el plazo de suspención.-
Certificación médica expedida por Prestadores de Servicio de Salud Habilitados por el Ministerio de Salud Publica, donde se establezca que se encuentra apto para conducir, en cuyo caso se dispondrá el inmediato reintegro de la Licencia de Conducir retenida,
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16098 Jul 14- Jul 19

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/03840, 2017-81-1050-00703, 02/06/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 02 de marzo de 2017, al Sr. Leonardo José Señorano Velázquez, C.I. Nº 4.440.137-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Tabare Costa
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16097 Jul 14- Jul 19

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/03301, 2017-81-1050-00499, 12/05/2017.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por por División Inspecciones de Tránsito de esta Comuna, con motivo de la detención el 22 de febrero de 2017, al Sr. Sebastian Alfredo Gandini Ferraro C.I Nº 3.898.363-6 titular de las Licencias Nacionales de Conductor Categorías: A;
RESULTANDO: que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 0,25 gramos de alcohol por litro de sangre;
CONSIDERANDO:
I) el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 08 de marzo de 2017;
II) Que el Sr. Gandini presentó escrito relacionado con la verificación del resultado de las espirometrías que se determina al amparo del art 45º de la ley 18191 de Seguridad Vial y Tránsito y su Decreto Reglamentario Nº 285/016 del Poder Ejecutivo;
III) Que la Dirección de Servicios Jurídicos en su informe de actuación Nº 7 comparte la posición de la Dirección General de Tránsito y Transporte en relación a que la ejecución de las acciones que permitan ampararse en el derecho estatuido en la reglamentación, son de cargo del administrado y no del personal actuante de la Intendencia, extremos que el Sr Gandini no cumplio ni llevo a cabo;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal B) de la Ley Nº 18191con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 18 (dieciocho) meses contados a partir del 22 de febrero de 2017, al Sr. Sebastian Alfredo Gandini Ferraro C.I Nº 3.898.363-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- APLICAR lo dispuesto en la Resolución Nº 17/02431 de fecha 31 de marzo de 2017 y su modificativa Nº 17/02917 de fecha 28 de abril de 2017 inserta en expediente 2017-81-1050-00836, debiendo el Sr. Gandini presentar-cumplido el plazo de suspención.- Certificación médica expedida por Prestadores de Servicio de Salud Habilitados por el Ministerio de Salud Publica, donde se establezca que se encuentra apto para conducir, en cuyo caso se dispondrá el inmediato reintegro de la Licencia de Conducir retenida,
4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 17/00306 el 12/05/2017
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16037 Jul 14- Jul 19

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/02432, 2017-81-1050-00489, 31/03/2017.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 11 de febrero de 2017, al Sr. Jose Daniel Hernandez Bidondo C.I. Nº 2.661.689-1; en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipoy reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores;
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.-Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16036 Jul 14- Jul 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Contralor de la Edificación Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese a Amanda Inés Teran Medina, propietarios/as, sucesores/as, poseedores/as a cualquier título o cualquier persona que sea poseedora de derechos sobre el inmueble sito en la calle la calle Dr. Juan Morelli 4260 identificado con el padrón Nº 63185 del Departamento de Montevideo que estando catalogada la construcción en situación de ruina con riesgo inminente hacia los ocupantes, constatada la situación de riesgos de colapso de las construcciones del padrón de referencia, se le acuerda un plazo de 10 días a los efectos de tomar las medidas necesarias y presentarse ante la oficina de Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo; expediente 2016-4100-98-000212. Cumplido el plazo se iniciaran los procesos para su demolición sin más trámite con cargo al propietario.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16189 Jul 17- Jul 20

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000601, radicado en el Servicio de Escribanía de la División Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a: I) Herederos del adjudicatario José Tadeo Gallardo: Mirta Dora, Yaniz Ana, Deris Rita, Cliver Charris y Julia Esther Gallardo Boy, II) Nietos del adjudicatario: Maria Victoria, Maria del Rosario, Melissa Fabiana, Oscar Diego y Richard Ismael Guzman Gallardo, en representación de Melbis Tulia Gallardo; Luis Alejandro

Cardelino Gallardo en representación de su madre Esther Marta Gallardo Boy, C) Bisnieto Santiago Cardelino Pistone en representacion de su padre Luis Alejandro Cardelino Gallardo y a III) Sucesores de la señora Maria Amelia Coitinho Pradie (herencia Yacente) y demás sucesores respectivamente de la vivienda sita en la calle Tomas Basañez 1257 unidad 003, padrón 155.600/003 del Barrio Puerto Buceo, la escrituración de la referida vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16188 Jul 17- Jul 20

Departamento de Acondicionamiento Urbano
Servicio de Tierras y Vivienda
Programa- Plan Lote
Convenio IM-MVOTMA

Intímese al Sr. Juan Antonio Díaz Rieiro (C.I. 4.629.724-5), beneficiario del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA, ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser condiderado tácitamente excluido de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Nº 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16187 Jul 17- Jul 20

VARIOS

Presente se da aviso que CRISLAL MANAGEMENT LTD con número de Compañía 1907384 de conformidad con la sección 204 (1) (a)(i) de la Ley de Sociedades Comerciales de BVI de 2004 que SANTIAGO LUSSICH TORRENDELL con dirección en Misiones 1371 Oficina 40, Montevideo, Uruguay., ha sido designado como liquidador voluntario de la Sociedad en virtud de una resolución de Directores de la Compañía con fecha 07 de julio de 2017 y la resolución de Accionista Único de la Compañía de fecha 07 de julio de 2017.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 16166 Jul 17- Jul 17

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 12 de setiembre de 2016
Inscripción: 16/02/2017
Escribana Autorizante: Esc. María Eugenia Rosli Gutierrez
Padrón: 31.268 de Maldonado
Calle: Frente a ruta 60
Constituyente: Amarillis Antonia Badiola Tejeria y Hebe Calcerrada Gutierrez
Beneficiario: Amarillis Antonia Badiola Tejeria y Hebe Calcerrada Gutierrez
Tasación: $ 2.626.500 según valor UR.

27) (Sin Costo) 10/p 16074 Jul 14- Jul 28

YANDIK S.A.
RUT 216910340012

DENUNCIA EXTRAVIO LIBROS SOCIALES: ACTA DIRECTORIO, REGISTRO TITULOS NOMINATIVOS, ASISTENCIA A ASAMBLEA, DIARIO, INVENTARIO Y COPIADOR DE CARTA, PUBLICACION CONFORME ART. 53 LEY 16871.

Única Publicación

27) $ 310 1/p 16040 Jul 17- Jul 17

BIEN DE FAMILIA.
PADRON: 8579. Localidad catastral Ciudad de la Costa Departamento de Canelones
Constituyentes: Pablo Martín De Horta y Antonia Alejandra Corimundo Martínez
Beneficiaria: hija Julieta Agustina De Horta Corimundo
Tasación del bien por el BHU: 3739,95 U.R. (9/1/2017)
Escritura: 21/2/2017, ante Esc. Rossana Puerto Alcoba
Inscripción número 927 del 20/3/2017.

27) (Sin Costo) 10/p 15983 Jul 13- Jul 27

Sociedades Anónimas y Balances



"CONSORCIO INCOCI - CUJÓ REHABILITACIÓN RUTA Nº 3 TRAMO: TRINIDAD - ARROYO GRANDE"

Constitución: 23 de junio de 2017.
Integrantes: INCOCI S.A. (51%) y JOSÉ CUJÓ S.A. (49%)
Objeto: Ejecución Contrato Licitación Pública Nº C/88 Corporación Vial del Uruguay, rehabilitación Ruta Nº 3, tramo: Trinidad (Km 101,100) - Arroyo Grande (Km 243).
Plazo: duración del contrato y sus ampliaciones.
Administración y representación: INCOCI S.A.
Domicilio: calle Dr. Luis A. de Herrera 519, Trinidad - Flores.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 9606 30/06/2017.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 16202 Jul 17- Jul 17

WebDefense South América S.A.

Industrializar, comercializar en todas formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase operaciones con bienes inmuebles excepto rurales afectados a explotación agraria (art. 3 Ley 17777). Participación, constitución, adquisición empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000. 20/06/2017, 9051.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 16196 Jul 17- Jul 17

SILNATO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO PRINCIPAL: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o extranjero de acuerdo al artículo 47 ley 16.060, con redacción dada por artículo 100 ley 18.083. OBJETO SECUNDARIO: Realizar, administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en ley 16774, modificativas, concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el decreto ley 15.322. Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografia, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Cien años. Montevideo. $ 280.000.
12/07/2017, 10158.

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 16175 Jul 17- Jul 17

FINARO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO PRINCIPAL: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o extranjero de acuerdo al artículo 47 ley 16.060, con redacción dada por artículo 100 ley 18.083. OBJETO SECUNDARIO: Realizar, administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en ley 16774, modificativas, concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el decreto ley 15.322. Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones

con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Cien años. Montevideo. $ 280.000.
12/07/2017, 10159.

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 16171 Jul 17- Jul 17

REFORMAS

CBRE URUGUAY S.A.
Aumento de capital autorizado

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 1/06/2017, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón), reformando el art. 5 del estatuto social.
Inscripción: Nº 9002, 20/06/2017.

Única Publicación

28) $ 2823 1/p 16225 Jul 17- Jul 17

SOMARIL S.A.
(Reforma de Estatutos)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 17/3/2017 se resolvió modificar el Artículo 3º de los Estatutos Sociales.
Capital: $ 200:000.000.- (pesos uruguayos doscientos millones).
Inscripción: Nº 6444 el 16/5/2017.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 16223 Jul 17- Jul 17

DERYL INVESTMENTS S.A.

Asamblea Extraordinaria: 17/05/2017.
Art. 4 CAPITAL. Acciones Nominativas.
Inscripción: No. 9100 (22/06/2017).

Única Publicación

28) $ 941 1/p 16215 Jul 17- Jul 17

TISWEL S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2017 Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 9410 10/p 16195 Jul 17- Jul 31

COMPAÑÍA ORGANIZADORA NACIONAL DE FINANCIACION DE OBRAS, RIEGO Y TIERRAS SOCIEDAD ANONIMA (C.O.N.F.O.R.T.)

ACLARACION:
En publicación del Diario Oficial del 26 de mayo de 2017, aviso número 11692, donde dice "Artículo 5", debió decir "Artículo 3".
Queda hecha la aclaración.

Única Publicación

28) $ 310 1/p 16173 Jul 17- Jul 17

ROWSER S.A.

Asamblea Extraordinaria: 27/07/2016.
Reducción voluntaria del capital mediante el rescate de acciones por la suma de $ 92.364.000.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación en Rincón 610 oficina 410.
El Directorio.

28) $ 28230 10/p 16125 Jul 14- Jul 28

MELSUD SA
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Asamblea: 31/08/2016
Capital: $ 52.000.000
Inscripción: Nº 8962, 06/07/2017.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 16029 Jul 17- Jul 17

LEZOUX INVERSIONES S.A.

Asamblea 3/4/2017 reduce Capital integrado a U$S 359,74 (dólares estadounidenses trecientos cincuenta y nueve con 74/100).
Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por 30 días.

28) $ 18820 10/p 15673 Jul 07- Jul 21

SERVIMEDIC S.A.

Asamblea General Extraordinaria 31/01/2017. Rescate de capital por $ 31.064.000. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461, piso 5º, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 18820 10/p 15571 Jul 05- Jul 19

STORA ENSO URUGUAY S.A
Reducción de Capital
Art. 294 — Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de mayo de 2017, resolvió reducir el capital integrado a $ 3.070.655.836,50.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, WTC, torre 3, piso 9., Montevideo, en el horario de 9 a 18 horas.
El Directorio.

28) $ 37640 10/p 15515 Jul 05- Jul 19

Cantidad de avisos de fecha 17/07/2017 publicados en esta edición: 277.

BALANCES

INSTITUCION IAC
DEPARTAMENTO Treinta y Tres

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-16	30-09-15
Disponibilidades	34.362.795	33.322.128
Inversiones Temporarias	7.086.788	17.824.658
Créditos por Ventas	30.013.503	21.886.806
Otros Créditos	7.935.392	6.272.301
Bienes de Consumo	12.974.985	11.638.478
Total Activo Corriente	**92.373.463**	**90.944.371**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	68.209.306	62.985.669
Bienes de Uso	127.083.229	112.748.211
Intangibles	1.626.371	1.066.985
Total Activo No Corriente	**196.918.906**	**176.800.865**
Total del Activo	**289.292.369**	**267.745.236**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-16	30-09-15
Deudas Comerciales	37.998.719	39.375.625
Deudas Financieras	772.734	0
Deudas Diversas	22.643.219	23.340.492
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**61.414.672**	**62.716.117**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	1.384.639	0
Deudas Diversas	1.816.056	997.530
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**3.200.695**	**997.530**
Total del Pasivo	**64.615.367**	**63.713.647**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	28.750	28.750
Ajustes al Patrimonio	225.126.786	199.863.462
Ganancias Retenidas	16.413.440	16.413.440
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(14.169.755)	(16.394.367)
Resultados del Ejercicio	(2.722.219)	4.120.304
Total Patrimonio	**224.677.002**	**204.031.589**
Total Pasivo y Patrimonio	**289.292.369**	**267.745.236**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-16	30-09-15
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	525.748.203	478.369.539
Ordenes y Tiques	42.941.533	39.240.714
Venta de Servicios	24.698.668	25.518.311
Otros Ingresos Operativos	73.465	64.912
Total Ingresos Operativos	**593.461.869**	**543.193.476**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**593.461.869**	**543.193.476**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	39.714.562	33.831.020
Arrendamientos	0	0
Gastos de Funcionamiento	16.651.624	14.685.679
Gastos de Mantenimiento	1.551.363	1.143.127
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**57.917.549**	**49.659.826**

RESULTADO OPERATIVO	**6.776.424**	**11.641.994**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-16	30-09-15
Retribuciones al Personal	332.960.059	295.782.714
Cargas Sociales	13.194.882	13.923.287
Honorarios Profesionales	23.962.053	18.854.934
Consumos de Medicamentos	42.234.360	35.811.635
Consumo de Materiales y Suministros	29.966.130	31.278.541
Servicios de Salud Contratados	54.221.682	55.645.397
Gastos de Funcionamiento	13.653.071	14.902.441
Gastos de Mantenimiento	11.778.518	9.866.264
Amortizaciones	6.797.141	5.826.443
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**528.767.896**	**481.891.656**

RESULTADO BRUTO	**64.693.973**	**61.301.820**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	3.803.391	4.217.338
Egresos Diversos	3.003.381	6.286.898
Total de Resultados Diversos	**800.010**	**(2.069.560)**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	4.207.615	4.245.919
Egresos Financieros	14.506.268	9.698.049
Total Resultados Financieros	**(10.298.653)**	**(5.452.130)**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**(2.722.219)**	**4.120.304**

Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	(2.722.219)	4.120.304

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 06 de Junio 2017 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 16/01/17 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**ASESORIA ECONÓMICA EMPRESARIAL**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Dictamen favorable, sin salvedades. Cláusulas explicativas referidas a la aplicación por parte de IAC de las Normas Contables Adecuadas: en lo que respecta al tratamiento del ajuste por inflación se ha mantenido el criterio de valuación al costo, y en este ejercicio se ha utilizado una unidad de medida de poder adquisitivo definido de cierre de ejercicio siguiendo en general las pautas del Decreto 99/009; para la valuación de los Bienes de Uso se ha aplicado el criterio de costo histórico reexpresado en este ejercicio por el Indice de Precios al Consumo (IPC); para la confección del EOAF se ha seguido el criterio de fondos igual a efectivo y equivalentes.



Única Publicación

28) $ 16822 1/p 16186 Jul 17- Jul 17

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).. **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).. **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.. **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)................................ **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)...................................... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.